







DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS **SÓLIDOS - PGIRS** 2021 - 2032



BARRANQUILLA, MARZO DE 2021







CONTENIDO

| IN | TROD | UCCION | 14 |
|----|-----------------|--|----|
| GL | .OSAI | RIO | 17 |
| 1. | AN ⁻ | TECENDENTES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO | 27 |
| 2. | MA | RCO LEGAL | 32 |
| : | 2.1. | LEYES | 32 |
| : | 2.2. | DECRETOS | 33 |
| ; | 2.3. | RESOLUCIONES | 34 |
| ; | 2.4. | SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO | 35 |
| 3. | OR | GANIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PGIRS | 36 |
| ; | 3.1. | GRUPO COORDINADOR | 36 |
| ; | 3.2. | GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO | 37 |
| 4. | LÍN | EA BASE | 38 |
| | 4.1. | PARÁMETROS | 38 |
| | 4.2. | PROYECCIONES | 48 |
| | 4.3. | ÁRBOL DEL PROBLEMA | 52 |
| | 4.4. | PRIORIZACIÓN DEL PROBLEMA Y SUS CAUSAS | 59 |
| 5. | OBJE | TIVOS Y METAS DEL PGIRS | 61 |
| | 5.1. | ARBOL DE OBJETIVOS | 61 |
| | 5.2. | DEFINICION DE OBJETIVOS Y METAS | 61 |
| | 5.3. | CUADRO DE OBJETIVOS Y METAS | 64 |
| 6. | PROC | GRAMAS Y PROYECTOS | 76 |
| | 6.1. PÚBI | PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO | 76 |
| | 6.2. | PROGRAMA DE RECOLECCÍON Y TRANSPORTE | |









| | 6.3. | PROGRAMA DE BARRIDO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS | -99 |
|----|------|--|-----|
| | 6.4. | PROGRAMA LIMPIEZA DE PLAYAS | 115 |
| | 6.5. | PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES | 116 |
| | 6.6. | PROGRAMA DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS | 127 |
| | 6.7. | PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO | 132 |
| | 6.8. | PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES | 145 |
| | 6.9. | PROGRAMA DISPOSICIÓN FINAL | 152 |
| | 6.10 | D. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES | 160 |
| | | I. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y | |
| | DEN | MOLICIÓN | 165 |
| | 6.12 | 2. PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA RURAL? | 171 |
| | 6.13 | B. PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO | 173 |
| 7. | С | RONOGRAMA | 182 |
| 8. | Р | LAN FINANCIERO | 184 |
| 9. | IN | MPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO | 190 |
| 1(|). | REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS | 192 |











LISTA DE TABLAS

| Tabla 1. Grupo Coordinador de Trabajo3 | 6 |
|--|----|
| Tabla 2. Grupo Técnico de Trabajo | 37 |
| Tabla 3. Parámetros Línea Base | 8 |
| Tabla 4. Población Censada / Años | 8 |
| Tabla 5. Proyección de la población de Barranquilla a 12 años 4 | .9 |
| Tabla 6. Proyección de Generación de Residuos Sólidos 5 | 0 |
| Tabla 7. Resumen Priorización del Problema y sus Causas 6 | 0 |
| Tabla 8. Objetivos y Metas: Aspectos Institucional de servicio público de aseo 6 | 34 |
| Tabla 9. Objetivos y Metas: Generación de residuos sólidos 6 | 5 |
| Tabla 10. Objetivos y Metas: Recolección, Transporte y Transferencia 6 | 6 |
| Tabla 11. Objetivos y Metas: Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas 6 | 57 |
| Tabla 12. Objetivos y Metas: Corte de césped y poda de árboles 6 | 8 |
| Tabla 13. Objetivos y Metas: Lavado de áreas Públicas 6 | 9 |
| Tabla 14. Objetivos y Metas: Aprovechamiento | 9 |
| Tabla 15. Objetivos y Metas: Disposición Final | '1 |
| Tabla 16. Objetivos y Metas: Residuos Sólidos Especiales | '2 |
| Tabla 17. Objetivos y Metas: Residuos de Construcción y Demolición | '3 |
| Tabla 18. Objetivos y Metas: Gestión de residuos en área rural | '4 |
| Tabla 19. Objetivos y Metas: Gestión de Riesgo | '5 |
| Tabla 20. Descripción del proyecto: Estructuración y puesta en marcha de área | 0 |
| dependencia del Distrito para realizar seguimiento y control a las actividades d | le |
| servicio de aseo público | '8 |
| Tabla 21. Medios de verificación: Estructuración y puesta en marcha de área | О |
| dependencia del Distrito para realizar seguimiento y control a las actividades d | le |
| servicio de aseo público | '9 |
| Tabla 22. Descripción de Riesgos del Proyecto: Estructuración y puesta en march | ıa |
| de área o dependencia del Distrito para realizar seguimiento y control a la | |
| actividades de servicio de aseo público | '9 |









| Tabla 23. Descripción del Proyecto: Campañas educativas de sensibilización de |
|---|
| cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos en usuarios de diferentes |
| usos (Residenciales, comerciales, oficiales) |
| Tabla 24. Medios de verificación: Campañas educativas de sensibilización de |
| cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos en usuarios de diferentes |
| usos (Residenciales, comerciales, oficiales) |
| Tabla 25. Descripción del Proyecto: Campañas educativas de sensibilización de |
| cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos en usuarios de diferentes |
| usos (Residenciales, comerciales, oficiales) |
| Tabla 26. Descripción del Proyecto: Coordinación, actualización y armonización de |
| información que permita la planeación y seguimiento a la gestión integral de |
| residuos sólidos82 |
| Tabla 27. Medios de verificación: Coordinación, actualización y armonización de |
| información que permita la planeación y seguimiento a la gestión integral de |
| residuos sólidos83 |
| Tabla 28. Descripción de Riesgo del Proyecto: Coordinación, actualización y |
| armonización de información que permita la planeación y seguimiento a la gestión |
| integral de residuos sólidos |
| Tabla 29. Puntos Críticos |
| Tabla 30. Descripción del proyecto: Ampliación al programa de contenerización er |
| áreas públicas92 |
| Tabla 31. Medios de verificación: Ampliación al programa de contenerización er |
| áreas públicas |
| Tabla 32. Descripción de Riesgo del Proyecto: Ampliación al programa de |
| contenerización en áreas públicas |
| Tabla 33. Descripción del Proyecto: Implementación de la actividad de transbordo |
| de residuos en el servicio de recolección domiciliaria de residuos no aprovechables |
| 93 |
| Tabla 34. Medios de verificación: Implementación de la actividad de transbordo de |
| residuos en el servicio de recolección domiciliaria de residuos no aprovechables 94 |









| Tabla 35. Descripción de Riesgo del Proyecto: Implementación de la actividad de |
|--|
| transbordo de residuos en el servicio de recolección domiciliaria de residuos no |
| aprovechables94 |
| Tabla 36. Descripción del Proyecto: Recolección en asentamientos urbanos de |
| usuarios no normalizados95 |
| Tabla 37. Medios de verificación: Recolección en asentamientos urbanos de |
| usuarios no normalizados95 |
| Tabla 38. Descripción de Riesgo del Proyecto: Recolección en asentamientos |
| urbanos de usuarios no normalizados96 |
| Tabla 39. Descripción del Proyecto: Concertación con los operadores de residuos |
| aprovechables y no aprovechables las rutas selectivas de recolección 96 |
| Tabla 40. Medios de verificación: Concertación con los operadores de residuos |
| aprovechables y no aprovechables las rutas selectivas de recolección97 |
| Tabla 41. Descripción de Riesgo del Proyecto: Concertación con los operadores de |
| residuos aprovechables y no aprovechables las rutas selectivas de recolección . 98 |
| Tabla 42. Frecuencia del Barrido en el Distrito de Barranquilla |
| Tabla 43. Km programados y ejecutados de enero a septiembre de 2020 en el |
| Distrito de Barranquilla |
| Tabla 44. Frecuencia de limpieza en parques y bulevares en el Distrito de |
| Barranquilla |
| Tabla 45. Descripción del Proyecto: Ampliación de la cobertura de la actividad de |
| limpieza mediante despápele de vías no pavimentadas del Distrito109 |
| Tabla 46. Medios de verificación: Ampliación de la cobertura de la actividad de |
| limpieza mediante despápele de vías no pavimentadas del Distrito |
| Tabla 47. Descripción de Riesgo del Proyecto: Ampliación de la cobertura de la |
| actividad de limpieza mediante despápele de vías no pavimentadas del Distrito 110 |
| Tabla 48. Descripción del Proyecto: Implementación de un programa para el manejo |
| de cestas públicas e incremento en el número de cestas instaladas en el Distrito |
| 110 |









| rabia 49. Medios de Verificación: implementación de un programa para el manejo |
|--|
| de cestas públicas e incremento en el número de cestas instaladas en el Distrito |
| 111 |
| Tabla 50. Descripción de Riesgo del Proyecto: Implementación de un programa para |
| el manejo de cestas públicas e incremento en el número de cestas instaladas en el |
| Distrito |
| Tabla 51. Descripción del Proyecto: Implementación barrido y limpieza de vías sin |
| bolsas en vías principales y la zona céntrica del Distrito |
| Tabla 52. Medios de verificación: Implementación barrido y limpieza de vías sin |
| bolsas en vías principales y la zona céntrica del Distrito |
| Tabla 53. Descripción de Riesgo del Proyecto: Implementación barrido y limpieza |
| de vías sin bolsas en vías principales y la zona céntrica del Distrito 113 |
| Tabla 54. Descripción del Proyecto: Implementación barrido mecánico en vías |
| principales en horario nocturno |
| Tabla 55. Implementación barrido mecánico en vías principales en horario nocturno |
| 114 |
| Tabla 56. Implementación barrido mecánico en vías principales en horario nocturno |
| 114 |
| Tabla 57. Inventario de áreas susceptibles para el corte de césped 121 |
| Tabla 58. Rangos de Altura para la poda de Árboles124 |
| Tabla 59. Resumen de inventarios de árboles |
| Tabla 60. Descripción del Proyecto: Incremento del inventario de árboles objeto de |
| podas en espacio público (Actualización) |
| Tabla 61. Medios de verificación: Incremento del inventario de árboles objeto de |
| podas en espacio público (Actualización) |
| Tabla 62. Descripción de Riesgo del Proyecto: Incremento del inventario de árboles |
| objeto de podas en espacio público (Actualización) |
| Tabla 63. Descripción del Proyecto: Incremento del inventario de áreas objeto de |
| corte de césped en espacio público (Actualización)126 |









| Tabla 64. Medios de verificación: Incremento del inventario de áreas objeto de corte |
|--|
| de césped en espacio público (Actualización) |
| Tabla 65. Descripción de Riesgo del Proyecto: Incremento del inventario de áreas |
| objeto de corte de césped en espacio público (Actualización) 126 |
| Tabla 66. Descripción del Proyecto: Actualización del inventario de áreas públicas |
| objeto de lavado129 |
| Tabla 67. Medios de verificación: Actualización del inventario de áreas públicas |
| objeto de lavado129 |
| Tabla 68. Descripción de Riesgo del Proyecto: Actualización del inventario de áreas |
| públicas objeto de lavado130 |
| Tabla 69. Descripción del Proyecto: Ejecución de la actividad de lavado de áreas |
| públicas |
| Tabla 70. Medios de verificación: Ejecución de la actividad de lavado de áreas |
| públicas |
| Tabla 71. Descripción de Riesgo del Proyecto: Ejecución de la actividad de lavado |
| de áreas públicas |
| Tabla 72. Descripción del Proyecto: Fortalecer la actividad de aprovechamiento y |
| tratamiento en el Distrito de Barranquilla para mejorar la competitividad de las |
| asociaciones como prestadores de la actividad aprovechamiento del servicio 138 |
| Tabla 73. Medios de verificación: Fortalecer la actividad de aprovechamiento y |
| tratamiento en el Distrito de Barranquilla para mejorar la competitividad de las |
| asociaciones como prestadores de la actividad aprovechamiento del servicio 139 |
| Tabla 74. Descripción de Riesgo del Proyecto: Fortalecer la actividad de |
| aprovechamiento y tratamiento en el Distrito de Barranquilla para mejorar la |
| competitividad de las asociaciones como prestadores de la actividad |
| aprovechamiento del servicio |
| Tabla 75. Descripción del Proyecto: Apoyo a los prestadores del servicio de |
| recolección de residuos aprovechables para el desarrollo de Estrategias de |
| Información, Educación y Comunicación (IEC) enfocadas a la reutilización, |









| reducción, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente |
|--|
| aprovechables |
| Tabla 76. Medios de verificación: Apoyo a los prestadores del servicio de |
| recolección de residuos aprovechables para el desarrollo de Estrategias de |
| Información, Educación y Comunicación (IEC) enfocadas a la reutilización, |
| reducción, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente |
| aprovechables |
| Tabla 77. Descripción de Riesgo del Proyecto: Apoyo a los prestadores del servicio |
| de recolección de residuos aprovechables para el desarrollo de Estrategias de |
| Información, Educación y Comunicación (IEC) enfocadas a la reutilización, |
| reducción, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente |
| aprovechables |
| Tabla 78. Descripción del Proyecto: Asistencia técnicamente y financiera en el |
| acompañamiento para formulación de proyectos a aplicar al IAT del Distrito 142 |
| Tabla 79. Medios de verificación: Asistencia técnicamente y financiera en el |
| acompañamiento para formulación de proyectos a aplicar al IAT del Distrito 142 |
| Tabla 80. Descripción de Riesgo del Proyecto: Asistencia técnicamente y financiera |
| en el acompañamiento para formulación de proyectos a aplicar al IAT del Distrito |
| |
| Tabla 81. Descripción del Proyecto: Instalación del mobiliario urbano para la |
| separación en la fuente de residuos aprovechables |
| Tabla 82. Medios de verificación: Instalación del mobiliario urbano para la |
| separación en la fuente de residuos aprovechables |
| Tabla 83. Descripción de Riesgo del Proyecto: Instalación del mobiliario urbano para |
| la separación en la fuente de residuos aprovechables |
| Tabla 84. Descripción del Proyecto: Actualización y diagnóstico del censo de los |
| recicladores del Distrito de Barranquilla del año 2020 |
| Tabla 85. Medios de verificación: Actualización y diagnóstico del censo de los |
| recicladores del Distrito de Barranquilla del año 2020 |









| Tabla 86. Descripción de Riesgo del Proyecto: Actualización y diagnóstico del censo |
|---|
| de los recicladores del Distrito de Barranquilla del año 2020147 |
| Tabla 87. Descripción del Proyecto: Apoyo para el mejoramiento de la actividad de |
| recolección de los residuos aprovechables de las asociaciones de recicladores del |
| Distrito |
| Tabla 88. Medios de verificación: Apoyo para el mejoramiento de la actividad de |
| recolección de los residuos aprovechables de las asociaciones de recicladores del |
| Distrito |
| Tabla 89. Descripción de Riesgo del Proyecto: Apoyo para el mejoramiento de la |
| actividad de recolección de los residuos aprovechables de las asociaciones de |
| recicladores del Distrito |
| Tabla 90. Descripción del Proyecto: Inclusión de los recicladores de oficio a los |
| programas de la Alcaldía dirigidos a la población vulnerable (Cedulación, sisbén, |
| jornadas de vacunación, subsidio de alimentos, prioridad en la educación de hijos, |
| etc.) |
| Tabla 91. Medios de verificación: Inclusión de los recicladores de oficio a los |
| programas de la Alcaldía dirigidos a la población vulnerable (Cedulación, sisbén, |
| jornadas de vacunación, subsidio de alimentos, prioridad en la educación de hijos, |
| etc.) |
| Tabla 92. Descripción de Riesgo del Proyecto: Inclusión de los recicladores de oficio |
| a los programas de la Alcaldía dirigidos a la población vulnerable (Cedulación, |
| sisbén, jornadas de vacunación, subsidio de alimentos, prioridad en la educación de |
| hijos, etc.) |
| Tabla 93. Descripción del Proyecto: Capacitaciones a los recicladores de oficio en |
| el Distrito |
| Tabla 94. Medios de verificación: Capacitaciones a los recicladores de oficio en el |
| Distrito |
| Tabla 95. Descripción de Riesgo del Proyecto: Capacitaciones a los recicladores de |
| oficio en el Distrito |









| Tabla 96. Toneladas totales dispuestas relleno sanitario parque ambiental los |
|---|
| pocitos |
| Tabla 97. Descripción del Proyecto: Erradicación de Puntos Críticos156 |
| Tabla 98. Medios de verificación: Erradicación de Puntos Críticos157 |
| Tabla 99. Descripción de Riesgo del Proyecto: Erradicación de Puntos Críticos 157 |
| Tabla 100. Descripción del proyecto: Estudio de factibilidad para el |
| aprovechamiento y tratamiento del biogás generado en el relleno sanitario 158 |
| Tabla 101. Medios de verificación: Estudio de factibilidad para el aprovechamiento |
| y tratamiento del biogás generado en el relleno sanitario |
| Tabla 102. Descripción de riesgos del Proyecto: Estudio de factibilidad para el |
| aprovechamiento y tratamiento del biogás generado en el relleno sanitario 159 |
| Tabla 103. Descripción del proyecto: Diseño y construcción de planta de tratamiento |
| de residuos orgánicos de plazas de mercados públicas y de residuos vegetales de |
| vías y áreas públicas163 |
| Tabla 104. Descripción del proyecto: Diseño y construcción de planta de |
| Tratamiento de residuos orgánicos de plazas de mercados públicas y de residuos |
| vegetales de vías y áreas públicas164 |
| Tabla 105. Descripción de Riesgos del Proyecto: Diseño y construcción de planta |
| de Tratamiento de residuos orgánicos de plazas de mercados públicas y de residuos |
| vegetales de vías y áreas públicas164 |
| Tabla 106. Descripción del proyecto: Establecimiento de los lineamientos para la |
| gestiona integral de los residuos de construcción y demolición (RCDs), generados |
| en el Distrito en relación con la generación, recolección, transporte 168 |
| Tabla 107. Descripción del proyecto: Establecimiento de los lineamientos para la |
| gestiona integral de los residuos de construcción y demolición (RCDs), generados |
| en el Distrito en relación con la generación, recolección, transporte168 |
| Tabla 108. Descripción de Riesgos del Proyecto: Establecimiento de los |
| lineamientos para la gestiona integral de los residuos de construcción y demolición |
| (RCDs), generados en el Distrito en relación con la generación, recolección, |
| transporte 169 |









| Tabla 109. Descripción del proyecto: Diseño, construcción y puesta en marcha del |
|---|
| sitio de disposición final y aprovechamiento de RCDs en el Distrito de Barranquilla |
| |
| Tabla 110. Descripción del proyecto: Diseño, construcción y puesta en marcha del |
| sitio de disposición final y aprovechamiento de RCDs en el Distrito de Barranquilla |
| |
| Tabla 111. Descripción de Riesgos del Proyecto: Diseño, construcción y puesta en |
| marcha del sitio de disposición final y aprovechamiento de RCDs en el Distrito de |
| Barranquilla |
| Tabla 112. Descripción del proyecto: Formulación del Proyecto: Medidas de |
| prevención y mitigación del riesgo |
| Tabla 113. Descripción del proyecto: Formulación del Proyecto: Medidas de |
| prevención y mitigación del riesgo |
| Tabla 114. Descripción de Riesgos del Proyecto: Formulación del Proyecto: |
| Medidas de prevención y mitigación del riesgo |
| Tabla 115. Cronograma de los Proyectos |
| Tabla 116. Plan Financiero |











LISTA DE ANEXOS

| Anexo 1. Subsidios y contribuciones Barranquilla 2020 | 193 |
|--|-----------|
| Anexo 2. Macrorutas de recolección domiciliaria en Barranquilla | 198 |
| Anexo 3. Mapa 1 de puntos críticos | 199 |
| Anexo 4. Mapa 2 de puntos críticos | 200 |
| Anexo 5. Mapa de Barrido Manual | 201 |
| Anexo 6. Listado de Gestores y Puntos Limpios Autorizados por la | Autoridad |
| Ambiental | 202 |











INTRODUCCION

NIT 890.102.018-1

La actualización al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS 2016 – 2027 del Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla hace parte de los lineamientos del plan de desarrollo de la ciudad SOY BARRANQUILLA 2020 – 2023, que busca armonizar el crecimiento urbano, la competitividad, la inversión social y la salud pública de la mano de unas políticas, programas y proyectos que permitan el desarrollo sostenible con prelación a los componentes ambientales, apuntándole al reto de lograr una Biodiverciudad.

El principal objetivo de esta actualización es determinar por parte del Distrito una política para el manejo integral de residuos sólidos, dentro del esquema de servicio público de aseo, que permita modificar y/o incluir algunos programas y proyectos no tenidos en cuenta, ni formulados en el PGIRS 2021 - 2032 que son de vital importancia para garantizar el buen manejo de los residuos sólidos, convirtiendo este plan en una herramienta orientada a:

- ✓ Garantizar a sus habitantes el derecho al saneamiento básico.
- ✓ Fomentar la cultura ciudadana.
- Disminuir la producción de residuos.
- ✓ Minimizar la disposición final de los residuos.
- Maximizar el aprovechamiento.
- ✓ Fomentar el tratamiento de residuos y la reincorporación de materiales.
- ✓ Erradicar puntos críticos.
- Disminuir la contaminación de cuerpos de agua y ecosistemas.
- Reducir la afectación a la salud pública.
- Reducir la generación de gases efecto invernadero.
- ✓ Apoyar el fortalecimiento empresarial de las organizaciones de recicladores de oficio.









✓ Apoyar la gestión al control ambiental.

De esta manera para los próximos 12 años se proyectarán dentro cada uno de los programas que hacen parte de esta herramienta, la dotación necesaria que requiere el Distrito en materia de infraestructura, equipamiento y mobiliario urbano necesarios para la gestión y tratamiento diferenciado de los residuos generados.

El modelo será soportado en un esquema financiero viable que permita su ejecución, seguimiento y control evaluando el impacto en la cantidad de toneladas dispuestas según el tipo de residuo, que nos permita determinar, analizar comportamientos, tendencias crecientes y decrecientes de los residuos aprovechables y no aprovechables y la medición de las líneas de gestión de residuos orgánicos, de construcción y demolición RCDs.

En conclusión, la administración distrital le apuesta a fortalecer en el corto, mediano y largo plazo una ciudad limpia y comprometida ambientalmente, dándole cumplimiento a los lineamientos normativos que reglamentan la prestación del servicio de aseo público, incorporando criterios de economía circular.

Para la realización del presente documento se toma como base la guía metodológica dispuesta por la Resolución 0754 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual busca responsabilizar a los municipios, distritos o esquemas asociativos territoriales en la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y/o actualización del PGIRS.

La construcción del documento PGIRS se realiza con la participación de los actores involucrados en la gestión integral de los residuos sólidos, como son: la Alcaldía Distrital, el Area metropolitana de Barranquilla, la Entidad prestadora del servicio público de aseo del Distrito – Triple A S.A. E.S.P., Representantes de los Gremios de Recicladores y demás entes.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio recomienda que Colombia debe mejorar la gestión integral de los residuos continuamente, las ciudades principales deben implementar nuevas tecnologías, los sitios de disposición final deben mejorar











sus estándares de calidad (tratamiento de lixiviados y gases para evitar emisiones de GEI), se debe ejecutar el aprovechamiento y/o tratamiento de los residuos sólidos por lo cual el Distrito de Barranquilla a través de este documento realiza la actualización del PGIRS cumpliendo con lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.3.87. Decreto 1077 de 2015 establece que la revisión y actualización es obligatoria.











GLOSARIO

NIT 890.102.018-1

Actualización: Es el proceso y el resultado de actualizar. Este verbo alude a lograr que algo se vuelva actual; es decir, conseguir que esté al día, o del mismo que se encuentre el cambio entre texto, resultados e información de este para reemplazar con una versión más nueva del mismo.

Almacenamiento de residuos sólidos: Es la acción del usuario de quardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su- recolección por la persona prestadora con fines de aprovechamiento o de disposición final.

Aprovechamiento: Es la actividad complementaria del servicio público domiciliario de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.

Àrea de prestación de servicio: Corresponde a la zona geográfica del municipio o distrito debidamente delimitada donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio de aseo. Esta deberá consignarse en el contrato de condiciones uniformes.

Area pública: Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas, áreas forestales protectoras de corrientes naturales de agua, área de protección de canales y riberas o playas de río, salvo aquellas con restricciones de acceso.

Aspectos tarifarios: Las tarifas que aplicará la persona prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado o aseo, deberán adoptarse conforme a la regulación que expida la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Barrido y limpieza de vías y áreas públicas: Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que









dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

Barrido y limpieza manual: Es la labor realizada manualmente para retirar de las vías y áreas públicas papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material.

Barrido y limpieza mecánica: Es la labor realizada mediante el uso de equipos mecánicos para retirar de las vías y áreas públicas, papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material.

Báscula: Instrumento técnico de medida mecánico o electrónico debidamente calibrado y certificado por la entidad competente, acorde con las normas vigentes que regulan la materia, para determinar el peso de los residuos sólidos.

Biodiversidad: Es la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres y marinos y otros sistemas acuáticos, y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Biodiverciudad: Pretende informar y concienciar sobre la existencia y la importancia de la biodiversidad en el medio urbano para adoptar un estilo de vida más compatible con la conservación y recuperación de un entorno más equilibrado con el medio natural.

Biosólido: Son residuos orgánicos sólidos, semisólidos o líquidos que resultan del tratamiento de las aguas residuales procesadas. Por su alto valor nutricional pueden ser usados para la agricultura y jardinería. Su contenido de macro y micronutrientes promueven el crecimiento de las plantas y cultivos.

Caja de almacenamiento: Es el recipiente técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones de aislamiento que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales.











Cestas públicas: Caneca de basuras, donde se depositan residuos para crear espacios agradables y la protección del medio ambiente en vías o recintos públicos, las cestas publicas nos ayudan a facilitar que el reciclaje se convierta en un hábito diario de la mayoría de las personas. Gracias a él se evitan riegos que son perjudiciales para la salud y el medio ambiente.

Condiciones diferenciales en los contratos de servicios públicos: Las personas prestadoras incorporarán en sus contratos de servicios públicos las condiciones de este esquema diferencial, conforme a lo establecido en la presente subsección, sin perjuicio de lo contenido en la regulación sobre contrato de servicios públicos y sus condiciones uniformes, en lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 142 de 1994 y en las demás disposiciones aplicables.

Corte de césped: Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeo y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final.

Cuneta: Zanja, revestida o no, ubicada a cada lado de las vías, destinadas a facilitar el drenaje superficial longitudinal de las mismas y que son objeto de barrido o limpieza por parte del prestador del servicio de aseo en su área de atención.

Estación de clasificación y aprovechamiento: Son instalaciones técnicamente diseñadas con criterios de ingeniería y eficiencia económica, dedicadas al pesaje y clasificación de los residuos sólidos aprovechables, mediante procesos manuales, mecánicos o mixtos y que cuenten con las autorizaciones ambientales a que haya lugar.

Estaciones de transferencia: Son las instalaciones dedicadas al traslado de residuos sólidos de un vehículo recolector a otro con mayor capacidad de carga, que los transporta hasta su sitio de tratamiento o disposición final.











Frecuencia del servicio: Es el número de veces en un periodo definido que se presta el servicio público de aseo en sus actividades de barrido, limpieza, recolección y transporte, corte de césped y poda de árboles.

Generador o productor: Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y, por tanto, es usuario del servicio público de aseo.

Gestión integral de residuos sólidos: Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

Grandes generadores o productores: Son los suscriptores y/o usuarios no, residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igualo superior a un metro cúbico mensual.

Inmueble desocupado: Son aquellos inmuebles que, a pesar de tener las condiciones para recibir la prestación del servicio de aseo, se encuentran deshabitados o en ellos no se realiza ninguna actividad comercial, industrial o de otra indole.

Inquilinato: Es una edificación clasificada en estratos 1, 2 o 3, con una entrada común desde la calle, que aloja varios hogares y comparten servicios públicos domiciliarios. Para efectos del cobro del servicio de aseo el inquilinato en su conjunto se considera como un solo suscriptor.

Lavado de áreas públicas: Es la actividad de remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión.

Lixiviado: Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.











Macroruta: Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

Microruta: Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en 'las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada.

Minimización de residuos sólidos en procesos productivos: Es la optimización de los procesos productivos tendiente a disminuir la generación de residuos sólidos.

Multiusuarios del servicio público de aseo: Son todos aquellos suscriptores agrupados en unidades inmobiliarias, centros habitacionales, conjuntos residenciales, condominios o similares bajo el régimen de propiedad horizontal vigente o concentrados en centros comerciales o similares, que se caracterizan porque presentan en forma conjunta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio en los términos del presente decreto o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen y que hayan solicitado el aforo de sus residuos para que esta medición sea la base de la facturación del servicio público de aseo. La persona prestadora del servicio facturará a cada inmueble en forma individual, en un todo de acuerdo con la regulación que se expida para este fin.

Pequeños generadores o productores: Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen menor a un (1) metro cúbico mensual.

Persona prestadora del servicio público de aseo: Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen.











Plan de gestión integral de residuos sólidos, PGIRS: Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.

Poda de árboles: Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicado en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos. Se incluye la recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final.

Presentación de los residuos sólidos: Es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores.

Puntos críticos: Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros.

Puntos limpios: Es una instalación controlada de propiedad municipal. Su principal función es ofrecer a los ciudadanos del municipio un lugar donde depositar de manera separada los residuos que generen en sus hogares.











Reciclador de oficio: Persona Natural que realiza de manera habitual las actividades de recuperación, recolección, transporte, o clasificación de residuos sólidos para su posterior recuperación en el ciclo económico productivo.

Recolección y transporte de residuos aprovechables: Son las actividades que realiza la persona prestadora del servicio público de aseo consistente en recoger y transportarlos residuos aprovechables hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento.

Recolección puerta a puerta: Es el servicio de recolección de los residuos sólidos en el andén de la vía pública frente al predio del usuario.

Residuos de construcción y demolición: Es todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

Relleno sanitario: Solución técnica de saneamiento básico, resultado de procesos de Planeación, Diseño, Operación y Control para la disposición final de los residuos.

Residuo sólido: Constituye aquellos materiales desechados tras su vida útil y que por lo general carecen de valor económico. Se componen principalmente de desechos procedentes de materiales utilizados en la fabricación, transformación o utilización de bienes de consumo.

Residuo sólido aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

Residuo sólido especial: Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Post consumo.











Residuo solido no aprovechable: Material, objeto, sustancia o elemento sólido que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento. Son residuos que no tienen valor comercial y solamente se pueden llevar a disposición final.

Residuo sólido ordinario: Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas serán considerados como residuos ordinarios para efectos tarifarios.

Separación en la fuente: Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.

Servicio público de aseo: La persona prestadora del servicio público de aseo o sus actividades complementarias, establecerá en el programa de prestación del servicio, la gradualidad para la incorporación de las diferentes actividades del servicio de acuerdo con las condiciones municipales o distritales.

Sistema de pesaje: Es el conjunto ordenado y sistemático de equipos, elementos y maquinaria que se utilizan para la determinación certera del peso de los residuos objeto de gestión en una o varios de las actividades del servicio público de aseo y que proporciona información con datos medibles y verificables.

Tecnologías limpias: La tecnología limpia hace referencia a aquellas que en su transcurso no poseen o aminoran un impacto negativo continuo sobre el medio ambiente.











Transferencia: Es la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo de transporte a granel por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de estos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.

Trasbordo: Es la actividad de trasladar los residuos sólidos recolectados, de un vehículo a otro de mayor capacidad, evitando el contacto manual y el esparcimiento de los residuos principalmente sólidos.

Transformación: Acción o proceso mediante el cual algo se modifica, altera o cambia de forma manteniendo su identidad.

Unidad de almacenamiento de residuos - UAR: Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte.

Unidad Habitacional: Apartamento o casa de vivienda independiente con acceso a la vía pública o a las zonas comunes del conjunto multifamiliar y separada de las otras viviendas, de tal forma que sus ocupantes puedan acceder sin pasar por las áreas privadas de otras viviendas.

Unidad Independiente: Apartamento, casa de vivienda, local u oficina independiente con acceso directo a la vía pública.

Usuario no residencial: Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial y los oficiales que se benefician con la prestación del servicio público de aseo.

Usuario residencial: Es la persona que produce residuos sólidos derivados de la actividad residencial y se beneficia con la prestación del servicio público de aseo. Se considera usuario residencial del servicio público de aseo a los ubicados en locales que ocupen menos de veinte (20) metros cuadrados de área, exceptuando los que produzcan más de un (1) metro cúbico mensual.











Vehículo recolector: Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final.

Vía pública: Son las áreas de libre circulación destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, senderos, caminos, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones.











1. ANTECENDENTES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO

Con el crecimiento poblacional y el desarrollo de la ciudad de Barranquilla en el año 1880 se inicia la operación del primer Acueducto de la Ciudad con la propuesta para mejorar y modernizar el suministro de agua potable de Ramón B. Jimeno y Jacob Cortissoz bajo este nuevo modelo de suministro de aqua potable buscaban dejar atrás el antiguo proceso de reparto de agua a lomo de burro.

El 27 de junio del año 1925, se firma el Acuerdo 4 del Consejo municipal ordenando al presidente del Concejo, al Personero y al Tesorero Municipal celebrar un contrato de empréstito con la Compañía Financiera Norteamericana Central Trust Company of Illinois, de Chicago, para mejoras materiales de urgente necesidad pública. Con la firma de dicho acuerdo el ente municipal logró que el gobierno nacional, autorizará fundamentado en artículo 209 de la Ley 4, del 20 de agosto de 1913. Con esta gestión nació, la primera empresa pública de Colombia, con lo cual le permitió a la ciudad la implementación de una política que permitiría la ampliación de los servicios públicos, generando un gran beneficio para la comunidad.

Como consecuencia el 20 de agosto de 1925 entran en funcionamiento Las Empresas Públicas Municipales de Barranquilla, posteriormente a mitad del año 1929 entra en operación la Planta de Tratamiento de Agua filtrada lográndose la modernización del sistema de potabilización y suministro de agua a la población.

En el año 1945 la empresa de acueducto de Barranquilla inicia un proceso de deterioro por el retiro de sus principales socios Central Trust Company of Illinois lo que da como resultado posteriormente en el año 1960 la cancelación del contrato de empréstito con dicha compañía.

En el año 1960 mediante el acuerdo 24 del 23 de mayo, se constituye un establecimiento autónomo descentralizado con personería jurídica y patrimonio propio quien se encargaría de la Prestación de servicios públicos, ejecución de obras y cobro de impuestos; Esta empresa pública tenía como director al Norte Americano Samuel Hollopeter, la junta directiva conformada estaba integrada por











seis (6) miembros de los cuales tres (3) de ellos fueron nombrados por el Concejo Municipal y los tres (3) restantes fueron nombrados por la Central Financiera. Esta empresa de capital público logro consolidarse a nivel nacional como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado más eficiente del país.

En los años posteriores a su creación se presentó un deterioro en la prestación y calidad de los servicios públicos y en el año 1991, se propone la creación de una nueva empresa. En este proceso participaron diferentes sectores de la sociedad barranquillera, el 17 de julio de 1991 nace la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P. una empresa de economía mixta, la cual recibió en concesión los servicios de saneamiento básico del Distrito de Barranquilla, se inició la prestación del servicio de aseo el 15 febrero de 1992, la prestación del servicio de alcantarillado el 17 de marzo y el servicio de acueducto el 30 de junio del mismo año.

La nueva sociedad recibió en concesión el derecho de uso de los bienes directa o indirectamente vinculados a la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de propiedad del Distrito, en pocos años la empresa logro el reconocimiento por su modelo de gestión en el sector de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional e internacional, durante el desarrollo de su gestión se han alcanzado altos índices de eficiencia administrativa, operativa, así como un gran desarrollo tecnológico que contribuye con el progreso, crecimiento y sostenibilidad de la ciudad.

A finales del año 1996 dicha empresa entra en una fuerte crisis económica amenazando a su supervivencia, sus pérdidas eran muy altas y nada se podía hacer frente al pago de obligaciones que iban aumentando el volumen de la deuda vencida pendiente. Se tenía una organización con ineficiencias en todas sus áreas, siendo más fuertes en el área de Planeación y el área Comercial. En octubre de 1996 a través de la Sociedad INASSA se realiza una importante inyección de capital de tipo privado adquiriendo el 60% del capital social, resolviendo parte del desequilibrio patrimonial de la Sociedad.











En 1997, mediante Decreto 1952, se establece el área exclusiva para la prestación de servicio de aseo en el territorio urbano de Barranquilla para el prestador de servicio Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla Triple A. S.A. E.S.P.

Para el año 2004 los nuevos lineamientos normativos obligaban al prestador de servicio público de aseo, a realizar una correcta disposición final dando cumplimiento al posterior Decreto 838 del 2005¹, teniendo en cuenta que el lugar actual de disposición de residuos "El Henequén" no cumplía con las exigencias ambientales, Triple A. S.A. E.S.P inicio los estudios previos para el cierre y clausura de El Henequén; por disposiciones de la Corporación Autónoma Regional se solicitó buscar un nuevo lugar para realizar la disposición final de los residuos de la ciudad de Barranquilla. Para este fin se contrató una firma especializada quien desarrollo los estudios previos de los lotes donde podrían ser reubicado el lugar de disposición final y se diseñó el nuevo Relleno Sanitario llamado "Los Pocitos" bajo los lineamientos establecidos en la normatividad y el Reglamento técnico del sector de Agua potable y Saneamiento básico RAS Titulo F – Sistemas de Aseo Urbano.

En el mes de abril del 2009 se inició la operación del relleno sanitario Los Pocitos ubicado en el municipio de Galapa, dentro del área metropolitana, el cual cumplía con todas las especificaciones establecidas en la ley. Su proceso operativo se ha realizado técnicamente, por lo cual, en poco tiempo se ubicó como referente en el país.

Actualmente la Sociedad Triple A S.A. E.S.P continua como Empresa prestadora del servicio público de Aseo en el Distrito de Barranquilla bajo la modalidad de Área de Servicio Exclusivo (ASE), de acuerdo al artículo 40 de la Ley 142 de 1994. En sus dos contratos de suscripción de acciones entre el Distrito y Triple A S.A. E.S.P la ASE se mantiene hasta el año 2033. El primero, de suscripción de acciones (19 de octubre de 1993), que contempla una concesión por el término de 20 años. Y el

¹ COLOMBIA. MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL. Decreto 838 de 2005 (23, marzo, 2005). Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones. El Ministerio. Bogotá, 2005. no. -.











segundo (19 de julio de 2000), que extiende el término de la concesión por 20 años más.

En los años posteriores la normatividad del servicio público de aseo ha tenido modificaciones importantes siendo consecuentes con la transformación del entorno, el crecimiento urbano, los avances tecnológicos y el medio ambiente. En el año 2013 el Decreto 2981 modifica el Decreto 1713 de 2002 donde la calidad del servicio pasa de una simple definición a un parámetro de exigencia a través de los Programas de Prestación del Servicio y los Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, incluyéndose en el contexto de los requerimientos para la limpieza de las áreas públicas y reglamentando las actividades de: corte de césped, poda de árboles, limpieza de playas y el lavado de vías y áreas públicas; a su vez, se determina el alcance del aprovechamiento dentro del Servicio Público de Aseo (recolección selectiva y estaciones de clasificación y aprovechamiento). También se hace énfasis en que los municipios deben garantizar la cobertura del servicio de aseo, independientemente del esquema (libre competencia o áreas de servicio exclusivo). Para ello, deberá planificar su prestación de acuerdo con el crecimiento de la población y la producción de residuos.

En el año 2014 se expide la Resolución 754 por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS; posteriormente, en el año 2015 se expide el Decreto 1077 - Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, donde es compilado todo lo referente a servicios públicos, reforzando la obligatoriedad de adoptar el PGIRS como instrumento de planeación municipal, y estableciendo en el artículo 2.3.2.2.5.118 que los municipios y Distritos tendrán un plazo de 24 meses a partir del 20 de diciembre del año 2015 para realizar dicha adopción. Por consiguiente, el Distrito Especial, Industrial y Portuario De Barranquilla cumpliendo con los requerimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realiza y adopta el Plan de gestión integral de residuos sólidos – PGIRS para el periodo 2016 2027, adoptado con el Decreto Distrital 0822 de 2015 y delegando las funciones









de coordinación, implementación y seguimiento a la Secretaría Distrital de Planeación; posteriormente asignadas a la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI, mediante Decreto 458 de 2017.

En el año 2020, la Agencia Distrital de Infraestructura inicia las labores necesarias para revisar y actualizar el PGIRS vigente, atendiendo para tal fin la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los planes de gestión integral de residuos sólidos contenida en la Resolución 0754 de 2014. En ese sentido, la ADI desarrolló las actividades necesarias para la actualización de los grupos coordinador y técnicos que participarían en el proceso de revisión y actualización, reconociendo su conformación mediante el Decreto Distrital 0678 de 2020.

Durante el proceso de revisión y actualización del PGIRS, mediante el Decreto Acordal 801 de 2020, el Alcalde del Distrito de Barranquilla adoptó la nueva estructura orgánica de la administración central del Distrito, creando con ello, la Oficina de Servicios Públicos – Gerencia de Ciudad, adscrita al despacho del Alcalde de Barranquilla y asignando entre otras, las funciones de estructurar y gestionar la ejecución de los proyectos identificados en el Plan de Desarrollo que se requieran en materia de agua potable y saneamiento básico y otros sectores si los hubiere y adelantar las operaciones administrativas que sean necesarias para garantizar la eficiente prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica o gas, concesionados por el Distrito, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente; y que por tanto le asigna las responsabilidades de seguimiento y control de todo lo concerniente a la prestación del servicio público de aseo en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla.









2. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 365 al 370.

2.1. **LEYES**

AMBIENTE

- Decreto 2811 de 1974²...
- Ley 9 de 1979³.
- Ley 99 de 1993⁴.
- Ley 1715 de 2014⁵.

SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

- Ley 142 de 1994⁶.
- Ley 689 de 2001⁷.
- Ley 1537 de 20128.
- Ley 1753 de 2015⁹.

⁹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1753 de 2015 (9, junio, 2015). Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2015. no. 49538.



² COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Decreto 2811 de 1974 (18, diciembre, 1974). Por el cual se Código Nacional Recursos Naturales Renovables de al Medio Ambiente. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 1974. no. 34243.

³ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 9 de 1979 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 1979. no. 35193.

⁴ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 99 de 1993 (22, diciembre, 1993). Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 1993. no. 41146.

⁵ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1715 de 2014 (13, mayo, 2014). Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2014. no. 49150.

⁶ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 142 de 1994 (11, julio, 1994). Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 1994. no. 41433.

⁷ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 689 de 2001 (31, agosto, 2001). Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2001. no. 44537.

⁸ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1537 de 2012 (20, junio, 2012). Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2012. no. 48467.









COMPARENDO AMBIENTAL

Ley 1259 de 2008¹⁰.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Ley 388 de 1997¹¹.
- Lev 1454 de 2011¹².

FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS

- Lev 136 de 1994¹³.
- Ley 1551 de 2012¹⁴.

GESTIÓN DEL RIESGO

Ley 1523 de 2012¹⁵.

2.2. **DECRETOS**

SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

- Decreto 2981 de 2013¹⁶.
- Decreto 596 de 2016¹⁷.

¹⁷ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Decreto 596 de 2016 (11, abril, 2016). Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio



¹⁰ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1259 de 2008 (19, diciembre, 2008). Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2008. no. 47208.

¹¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 388 de 1997 (18, julio, 1997). Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 1997. no. 43127.

¹² COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1454 de 2011 (28, junio, 2011). Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2011. no. 48115.

¹³ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 136 de 1994 (2, junio, 1994). Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 1994. no. 41377.

¹⁴ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1551 de 2012 (6, julio, 2012). Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2012. no. 48483.

¹⁵ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1523 de 2012 (24, abril, 2012). Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2012. no. 48411.

¹⁶ COLOMBIA. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Decreto 2981 de 2013 (20, diciembre, 2013). Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2013. no. 49010.









- Decreto 1784 de 2017¹⁸.
- Decreto 2412 de 2018¹⁹.

2.3. **RESOLUCIONES**

- Resolución 0330 del 2017²⁰.
- Resolución 0754 de 2014²¹.
- Resolución CRA de 720 de 2015²².
- Resolución 276 de 2016²³.
- Resolución 0472 de 2017²⁴.

²⁴ COLOMBIA. MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Resolución 0472 de 2017 (28, febrero, 2017). Por la cual se reglamente la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición -RCD y se dictan otras disposiciones. El Ministerio. Bogotá, 2017. no. -.



público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2016. no. 49841.

¹⁸ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Decreto 1784 de 2017 (2, noviembre, 2017). Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2017. no. 50405.

¹⁹ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Decreto 2412 de 2018 (24, diciembre, 2018). Por el cual se adiciona el capítulo 7, al título 2 de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente al incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2018. no. 50817.

²⁰ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Resolución 0330 del 2017 (8, junio, 2017). Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009. El Ministerio. Bogotá, 2017. no.

²¹ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. Resolución 0754 de 2014 (25, noviembre, 2014). Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos. El Ministerio. Bogotá, 2014. no. -.

²² COLOMBIA. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Resolución CRA 720 de 2015 (9, julio, 2015). Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones. La Comisión. Bogotá, 2015. no. -.

²³ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Resolución 276 de 2016 (7, mayo, 2016). Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el capítulo 5 del título 2 de la parte 3 del Decreto 1077 de 2015 adicionado por el Decreto 596 del 11 de abril de 2016. El Ministerio. Bogotá, 2016. no. -.









- Resolución 1482 de 2017²⁵.
- Resolución 2184 de 2019²⁶.
- Resolución 0262 de 2017²⁷.
- Resolución 1684 de 2008²⁸.

SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO 2.4.

- Sentencia No. 25000-23-41-000-2018-00060-1²⁹.
- Autos T724, T291, T387, T274 y Auto 268 del 2010 de la Corte Constitucional, en los cuales se reconoce el rol de las organizaciones de recicladores de oficio en el servicio público de aseo correspondiente a la actividad de aprovechamiento, y se exige su remuneración. De igual forma, responsabiliza a las autoridades municipales de realizar acciones afirmativas a favor de los recicladores de oficio.

²⁹ SENTENCIA No. 25000-23-41-000-2018-00060-1. SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO. Sentencia No. 25000-23-41-000-2018-00060-1 (17, mayo, 2018). Impugnación interpuesta contra la sentencia del 7 de marzo de 2018, mediante la cual la Subsección B de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca accedió a las pretensiones de la demanda, en el sentido de confirmar dicha providencia, incluyendo a las organizaciones de recicladores formalizados. Revista Jurisprudencia y Doctrina. Bogotá, D.C., 2018. no. -.



²⁵ BARRANQUILLA. ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE. Resolución 1482 de 2017 (29, diciembre, 2017). Por medio de la cual se reglamenta el registro de generadores y gestores en el marco de la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición- RCD- en el distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones. E.P.A. Barranquilla Verde. Barranquilla, 2017. no. -.

²⁶ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Resolución 2184 de 2019 (26, diciembre, 2019). Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones. El Ministerio. Bogotá, 2019. no. -.

²⁷ BARRANQUILLA. ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE. Resolución 0262 de 2017 (29, marzo, 2017). Por medio de la cual se adoptan el manual de silvicultura y la guía de poda técnica del arbolado urbano en jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde en el distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones. E.P.A. Barranquilla Verde. Barranquilla, 2017. no. -.

²⁸ COLOMBIA. MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Resolución 1684 de 2008 (25, septiembre, 2008). Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1390 de 2005 y se toman otras determinaciones. El Ministerio. Bogotá, 2008. no. -.









3. ORGANIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PGIRS

De conformidad con la Resolución 0754 de 2014 el Distrito de Barranquilla para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del PGIRS, conformó, mediante Decreto No. 0768 de 2020³⁰ el Grupo Coordinador y el Grupo Técnico.

3.1. GRUPO COORDINADOR

El grupo coordinador del PGIRS del Distrito de Barranquilla, que participó de la actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos de Barranquilla se encuentra descrito en la siguiente tabla:

Tabla 1. Grupo Coordinador de Trabajo

| Tabla 1. Grupo Coordinador de Trabajo | |
|--|--|
| Actores Involucrados | Delegado, designado |
| Presidente | Gerente de la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI |
| Secretario | Secretaría de Planeación |
| Representantes de la Administración Distrital | Secretaría de Espacio Público y Control Urbano |
| | Secretaría General |
| | Secretaría de Gobierno |
| | Secretaría de Gestión Social |
| | Secretaría de Hacienda |
| | Secretaría de Educación |
| | Gerente de Gestión Catastral |
| | Gerente de Centro |
| | Subgerente de Plazas y Mercado |
| Esquemas Asociativo Territoriales | Subdirección del Planeación Territorial del Área Metropolitana de Barranquilla |
| Comisión Regional de Competitividad | Director de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación Regional del Atlántico - CRCIA |
| Autoridad Ambiental | Subdirector de Gestión Ambiental del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde |
| | Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico |

³⁰ BARRANQUILLA. ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. Decreto 0768 de 2020 (30, octubre, 2020). Por el cual se actualiza el grupo coordinador y el grupo técnico de trabajo para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. La Alcaldía. Barranquilla, 2020. no. -.











| Actores Involucrados | Delegado, designado |
|---|--|
| Persona Prestadora del Servicio Público de Aseo | Gerente de Aseo de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla - Triple A S.A. E.S.P. |
| Sector Educativo | Docente Investigador de la Universidad Libre Seccional Barranquilla |
| ONG | Director Ejecutivo de la Fundación Bioluna |
| Agremiaciones del Sector Productivo | Jefe de Conexiones e Innovación de la Cámara de Comercio de Barranquilla |
| | Representante Legal de la Asociación Puerta de Oro |
| Recicladores Organizados | Representante Legal de la Asociación RAS |
| | Representante Legal de la Asociación Devolver |

3.2. **GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO**

Este equipo es de carácter interdisciplinario y está encargado de programar, organizar y ejecutar el trabajo técnico requerido para actualización del PGIRS. Para el Distrito de Barranquilla, el equipo de profesionales que conforman el grupo técnico de trabajo se encuentra descritos en la siguiente tabla:

Tabla 2. Grupo Técnico de Trabajo

| Actores Involucrados | Nombre Entidad |
|-------------------------------------|---|
| Director | Asesor de Despacho de la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI |
| Acompañamiento Técnico del Director | Vicepresidente de Estructuraciones de Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe SAS (Convenio Interadministrativo de Cooperación) |











4. LÍNEA BASE

NIT 890.102.018-1

La línea base establece el estado actual de la gestión integral de residuos sólidos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla; dicha construcción se realiza a partir de la recopilación de información obtenida de mediciones en campo u otras fuentes; Así como en información suministrada a través de documentos oficiales provenientes del sistema único de información (SUI), informes de auditorías, información suministrada por las autoridades ambientales y reportes obtenidos por el prestador del servicio público de aseo.

Esta información permite realizar el cálculo de proyecciones, la identificación de los problemas de la gestión integral de residuos sólidos con sus causas y sus efectos y la priorización de los problemas identificados.

PARÁMETROS 4.1.

Para el levantamiento de la línea base se diligenció en la tabla 3, a partir de la información real de la generación de residuos sólidos en Barranquilla. De esta forma, a partir de los siguientes parámetros se puede establecer el estado actual de la gestión integral de residuos sólidos en el Distrito:

Table 3 Parámetros Línea Rase

| Tabla 3. Parametros Linea Base | | | | | | |
|---|-------------------------|------------------------------|-----------|---|--|--|
| PARÁMETRO | UNIDADES | RESUL | TADO | SOPORTE | | |
| IN | STITUCIONAL | DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO | | DE ASEO | | |
| Esquema de prestación del servicio por cada actividad | Regional o Municipal | Recolección y transporte | Municipal | Alcaldía de Distrital de Barranquilla Prestadores del servicio Público de Aseo de residuos aprovechables y no aprovechables Programa para la prestación del servicio público de Aseo de Barranquilla – Prestadores del servicio. Páginas Web Empresarial y Página Web del SUI | | |
| Se cobra tarifa del servicio público de aseo | Si/No | S | i | Publicaciones de Tarifas del prestador del servicio de aseo público. Página Web Empresarial y Página Web del SUI. | | |
| Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones del Fondo de Solidaridad | Si/No | S | i | Acuerdo 0016 30-12-2020, Programa para la prestación del servicio público de Aseo de Barranquilla - Página Web Empresarial y Página Web del SUI. Ver Anexo1 | | |









| PARÁMETRO | UNIDADES | RESULTAD | 0 | SOPOR | TE |
|--|--|--|--|---|--|
| y Redistribución del | | | | | |
| Ingreso. | | | | | |
| | GENE | RACIÓN DE RES | DUOS | | |
| | OLIAL | | | | Promedic |
| | | | Servicio | | Ton/mes* |
| | | Limpieza de | 7.983,79 | | |
| | | Recoled | ia | 26.743,52 | |
| | | | lección barrida | | 2.051,98 |
| Cantidad de residuos | | Recolección Grandes Productores Limpieza de Puntos Críticos | | | 4.360,24 |
| oor actividad del servicio | - , | | | | 2.072,43 |
| público de aseo teniendo | Ton/mes | | ión de escomb | | 1.320,17 |
| en cuenta la generación mensual en área urbana | | | ón Poda de árb | | 456,39 |
| nensual en alea ulbana | | | cción de raspe | | 23,60 |
| | | Recolección rech | n de Podas y tro | | 289,94 29,18 |
| | | Recolección de Se | | | |
| | | | oductores) | ies (Gialiues | 1.043,17 |
| | | | ensual Prome | dio | 46.374,42 |
| | | La Producción Per | | | |
| Producción per cápita de | Kg/habitante- | Kg/Hab-día. | oupita cottinaa | a para Barrang | ama oo ao o, |
| esiduos en área urbana | día | 119,1100 0.0. | | | |
| | | * Toneladas año 20 | 19 v provecció | n 2019 Censo I | DANE 2018. |
| sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F | % en peso por material | Actualmente el Dist de caracterización urbana. | | | |
| sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área | | de caracterización urbana. A continuación, se r residuos generado | de residuos sól elacionan resul s en Barranqu | idos en la fuen | te para el ár |
| | | de caracterización urbana. A continuación, se r | de residuos sól elacionan resul s en Barranqu | idos en la fuen | te para el áro |
| sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área | | de caracterización urbana. A continuación, se r residuos generado | de residuos sól relacionan resul s en Barranqu os Pocitos: | idos en la fuen tados de la cara illa y transport | te para el áro |
| sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área | | de caracterización urbana. A continuación, se r residuos generado | de residuos sól elacionan resul s en Barranqu | idos en la fuen tados de la cara illa y transport | te para el ár acterización tados hacia |
| sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área | | de caracterización urbana. A continuación, se r residuos generado Relleno Sanitario Lo | de residuos sól elacionan resul s en Barranqu os Pocitos: Estrato | idos en la fuen itados de la cara illa y transport | te para el ár acterización tados hacia |
| sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área | | de caracterización urbana. A continuación, se r residuos generado Relleno Sanitario Lo Material Papel Plástico | elacionan resuls en Barranquos Pocitos: Estrato % peso 2,66 10,89 | idos en la fuentitados de la cara illa y transport 1 | acterización tados hacia % peso 4,84 7,04 |
| sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana. | material | de caracterización urbana. A continuación, se r residuos generado Relleno Sanitario Lo Material Papel Plástico Vidrio | elacionan resuls en Barranquos Pocitos: Estrato % peso 2,66 10,89 2,90 | itados de la cara illa y transport 1 | acterización tados hacia % peso 4,84 7,04 4,09 |
| sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana. | material | de caracterización urbana. A continuación, se r residuos generado Relleno Sanitario Lo Material Papel Plástico Vidrio Metales | elacionan resuls en Barranquos Pocitos: Estrato % peso 2,66 10,89 2,90 0,67 | idos en la fuentitados de la cara illa y transporti 1 | acterización tados hacia % peso 4,84 7,04 4,09 5,25 |
| sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana. Caracterización año 2020 en el sitio de disposición formales de la sitio de la si | material de los residuos final, de acuerdo | de caracterización urbana. A continuación, se r residuos generado Relleno Sanitario Lo Material Papel Plástico Vidrio | elacionan resuls en Barranquos Pocitos: Estrato % peso 2,66 10,89 2,90 0,67 52,95 | idos en la fuentitados de la cara illa y transporti 1 | acterización tados hacia |
| sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana. Caracterización año 2020 en el sitio de disposición con lo establecido en el t | material de los residuos final, de acuerdo fulo F del RAS, | de caracterización urbana. A continuación, se residuos generado Relleno Sanitario Longo Papel Plástico Vidrio Metales Materia Orgánica | elacionan resuls en Barranquos Pocitos: Estrato % peso 2,66 10,89 2,90 0,67 52,95 Estrato | itados de la cara illa y transport Material Cartón Textiles Madera Respel Otros | ceterización tados hacia % peso 4,84 7,04 4,09 5,25 8,73 |
| cactor geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana. Caracterización año 2020 en el sitio de disposición con lo establecido en el ten área urba | material de los residuos final, de acuerdo ítulo F del RAS, | de caracterización urbana. A continuación, se residuos generado Relleno Sanitario Longo Papel Plástico Vidrio Metales Materia Orgánica Material | elacionan resuls en Barranquos Pocitos: Estrato % peso 2,66 10,89 2,90 0,67 52,95 Estrato % peso | itados de la cara illa y transport Material Cartón Textiles Madera Respel Otros 2 Material | ceterización tados hacia % peso 4,84 7,04 4,09 5,25 8,73 % peso |
| sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana. Caracterización año 2020 en el sitio de disposición con lo establecido en el t | material de los residuos final, de acuerdo ítulo F del RAS, | A continuación, se residuos generado Relleno Sanitario Lo Material Papel Plástico Vidrio Metales Materia Orgánica Material Papel | elacionan resuls en Barranquos Pocitos: Estrato % peso 2,66 10,89 2,90 0,67 52,95 Estrato % peso 2,78 | tados de la cara illa y transport Material Cartón Textiles Madera Respel Otros 2 Material Cartón | % peso 4,84 7,04 4,09 5,25 8,73 % peso 4,76 |
| caracterización año 2020 en el sitio de disposición establecido en el título F del RAS, en el área urbana. | material de los residuos final, de acuerdo ítulo F del RAS, | A continuación, se residuos generado Relleno Sanitario Lo Material Papel Plástico Vidrio Metales Material Papel Plástico Metales Material Papel Plástico | elacionan resuls en Barranquos Pocitos: Estrato % peso 2,66 10,89 2,90 0,67 52,95 Estrato % peso 2,78 14,93 | itados de la cara illa y transport Material Cartón Textiles Madera Respel Otros 2 Material Cartón Textiles | % peso 4,84 7,04 4,09 5,25 8,73 % peso 4,76 7,42 |
| cactor geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana. Caracterización año 2020 en el sitio de disposición con lo establecido en el ten área urba | material de los residuos final, de acuerdo ítulo F del RAS, | de caracterización urbana. A continuación, se r residuos generado Relleno Sanitario Lo Material Papel Plástico Vidrio Metales Material Papel Plástico Vidrio Vidrio Vidrio | elacionan resuls en Barranquos Pocitos: Estrato % peso 2,66 10,89 2,90 0,67 52,95 Estrato % peso 2,78 14,93 2,52 | itados de la cara illa y transport Material Cartón Textiles Madera Respel Otros 2 Material Cartón Textiles Madera | % peso 4,84 7,04 4,09 5,25 8,73 % peso 4,76 7,42 5,52 |
| sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana. Caracterización año 2020 en el sitio de disposición con lo establecido en el ten área urba | material de los residuos final, de acuerdo ítulo F del RAS, | de caracterización urbana. A continuación, se r residuos generado Relleno Sanitario Lo Material Papel Plástico Vidrio Metales Material Papel Plástico Vidrio Vidrio Metales Papel Plástico Vidrio Metales | elacionan resuls en Barranquos Pocitos: Estrato % peso 2,66 10,89 2,90 0,67 52,95 Estrato % peso 2,78 14,93 2,52 0,56 | itados en la fuential itados de la cara illa y transport Material Cartón Textiles Madera Respel Otros 2 Material Cartón Textiles Madera Respel Cartón Textiles Madera Respel | % peso 4,84 7,04 4,09 5,25 8,73 % peso 4,76 7,42 5,52 2,11 |
| caracterización año 2020 en el sitio de disposición en el sitio de disposición en el site de la servicio de la servicio de la servicio de la servicio de disposición en el sitio el el sitio en el sit | material de los residuos final, de acuerdo ítulo F del RAS, | de caracterización urbana. A continuación, se r residuos generado Relleno Sanitario Lo Material Papel Plástico Vidrio Metales Material Papel Plástico Vidrio Vidrio Vidrio | elacionan resuls en Barranquos Pocitos: Estrato % peso 2,66 10,89 2,90 0,67 52,95 Estrato % peso 2,78 14,93 2,52 0,56 53,10 | tados de la cara illa y transport 1 | % peso 4,84 7,04 4,09 5,25 8,73 % peso 4,76 7,42 5,52 |
| cactor geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana. Caracterización año 2020 en el sitio de disposición con lo establecido en el ten área urba | material de los residuos final, de acuerdo ítulo F del RAS, | de caracterización urbana. A continuación, se residuos generado Relleno Sanitario Longo Material Papel Plástico Vidrio Metales Material Papel Plástico Vidrio Vidrio Metales Material Orgánica | elacionan resuls en Barranquos Pocitos: Estrato % peso 2,66 10,89 2,90 0,67 52,95 Estrato % peso 2,78 14,93 2,52 0,56 53,10 Estrato | tados de la cara illa y transport Material Cartón Textiles Madera Respel Otros Material Cartón Textiles Madera Respel Cartón Textiles Madera Respel Otros | ## para el ário de para el ári |
| caracterización año 2020 en el sitio de disposición en el sitio de disposición en el site de la servicio de la servicio de la servicio de la servicio de disposición en el sitio el el sitio en el sit | material de los residuos final, de acuerdo ítulo F del RAS, | A continuación, se r residuos generado Relleno Sanitario Lo Material Papel Plástico Vidrio Metales Material Papel Plástico Vidrio Metales Materia Orgánica Vidrio Metales Materia Orgánica Materia Orgánica Materia Orgánica | elacionan resuls en Barranquos Pocitos: Estrato % peso 2,66 10,89 2,90 0,67 52,95 Estrato % peso 2,78 14,93 2,52 0,56 53,10 Estrato % peso | tados de la cara illa y transport 1 | ## para el áre ## para el áre ## peso ## 4,84 ## 7,04 ## 4,09 ## 5,25 ## 8,73 ## peso ## 4,76 ## 7,42 ## 5,52 ## 2,11 ## 6,30 ## peso ## peso |
| sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana. Caracterización año 2020 en el sitio de disposición con lo establecido en el ten área urba | material de los residuos final, de acuerdo ítulo F del RAS, | A continuación, se r residuos generado Relleno Sanitario Lo Material Papel Plástico Vidrio Metales Material Papel Plástico Vidrio Metales Materia Orgánica | elacionan resuls en Barranquos Pocitos: Estrato % peso 2,66 10,89 2,90 0,67 52,95 Estrato % peso 2,78 14,93 2,52 0,56 53,10 Estrato % peso 3,42 | tados de la cara illa y transport 1 | ## peso ### peso #### peso ##### peso #################################### |
| sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana. Caracterización año 2020 en el sitio de disposición con lo establecido en el ten área urba | material de los residuos final, de acuerdo ítulo F del RAS, | A continuación, se r residuos generado Relleno Sanitario Lo Material Papel Plástico Vidrio Metales Material Papel Plástico Vidrio Metales Materia Orgánica Vidrio Metales Materia Orgánica Materia Orgánica Materia Orgánica | elacionan resuls en Barranquos Pocitos: Estrato % peso 2,66 10,89 2,90 0,67 52,95 Estrato % peso 2,78 14,93 2,52 0,56 53,10 Estrato % peso | tados de la cara illa y transport 1 | ## pero el ár pero el |









| | PARÁMETRO U | NIDADES | RESUL | TAD | 0 | SOPOR | TF |
|---|--|------------|---|---|---|------------------|------------------------------------|
| | | | Metales | | 0,98 | Respel | 2,41 |
| | | | Materia Orgán | nica | 52,95 | Otros | 8,73 |
| | | | materia Organ | iiou | Estrato | | 5,7 5 |
| | | | Material | | % peso | Material | % peso |
| | | | Papel | | 4,01 | Cartón | 7,35 |
| | | | Plástico | | 8,14 | Textiles | 7,45 |
| | | | Vidrio | | 4,65 | Madera | 5,50 |
| | | | Metales | | 1,36 | Respel | 2,62 |
| | | | Materia Orgán | nica | 52,11 | Otros | 6,81 |
| | | | | | Estrato | | , |
| | | | Material | | % peso | Material | % peso |
| | | | Papel | | 4,73 | Cartón | 7,45 |
| | | | Plástico | | 10,27 | Textiles | 7,17 |
| | | | Vidrio | | 3,04 | Madera | 6,25 |
| | | | Metales | | 1,34 | Respel | 3,17 |
| | | | Materia Orgán | nica | 52,00 | Otros | 4,59 |
| | | | | | Estrato | | |
| ı | | | Material | | % peso | Material | % peso |
| | | | Papel | | 4,44 | Cartón | 7,07 |
| ı | | | Plástico | | 13,98 | Textiles | 7,97 |
| | | | Vidrio | | 3,66 | Madera | 5,63 |
| | | | Metales | | 0,98 | Respel | 1,74 |
| | | | Materia Orgán | | 48,13 | Otros | 6,41 |
| | | | Tipo de Usuarios | | Cantidad* | | |
| | | | Categoría Comercial | | 29.189 | | |
| | | | | | special | 197 | |
| | | | | | dustrial | 388 646 | |
| | | | Categoría Oficial Residencial Estrato 1 | | | 114.505 | |
| | | | | | Estrato 2 | | .873 |
| | | | | | | | |
| | | Residence | | | Estrato 4 | 76.429 44.995 | |
| | | | | | Estrato 5 16.605 | | |
| | | | | | Estrato 6 | 11.799 | |
| | | | | | o 2020 | 363.626 | |
| | | | Prestado | r del s | servicio de aseo | Empresa de A | cueducto, |
| | Cobertura de recolección ár | rea urbana | Alcantarilla % | ado y | Aseo de Barran | quilla Triple A | S.A. E.S.P. |
| ŀ | Coportara de recolección ar | ou dibana | /0 | | El servicio de | recolección y | transporte de |
| | | | | | | | |
| | | | Veces/sema | residuos es prestado en las siguientes frecuencias (Ver anexo 2. Macrorrutas de | | | |
| | | | | | | lección Domici | |
| | | | Zona Norte | - | Diaria 6 veces/semana | | |
| | | | | | Interdiaria 3 veces/semana Interdiaria 3 veces/semana | | |
| | Frecuencia de recolección á | rea urbana | Zona Sur Ciudadela 20 | | merai | ana o veces/se | illalla |
| | | | Julio | ue | Diar | ia 6 veces/sem | ana |
| | | | Zona Sur I | l I | Interdi | aria 3 veces/se | emana |
| | | | Centro y Mercado | | Diar | io 6 veces/sem | nana |
| | | | | | servicio de aseo | | |
| | Fracuencia do recoloción | de rutes | | | Aseo de Barran | | |
| | Frecuencia de recolección selectivas de reciclaje (cuando | | Veces/ semana | | za recolección d | | anquilla no se vas de reciclaje |







| PARÁMETRO UNIDADES | RESUL | | | SOPORTE |
|--|-----------------------|--|--|--|
| Censo de puntos críticos en área urbana. | Número y ubicación | En el área urbana del Distrito se han identif y reportado oficialmente 23 puntos críticos Tabla 30. Puntos Críticos) | | |
| Existencia estaciones de transferencia | Número y Ubicación | No existen estaciones de transferencia | | |
| Capacidad de la estación de transferencia | Ton/día | No existen esta | ciones de | e transferencia |
| Distancia del centroide al sitio de disposición final | Km | 16,1804 Km | Página Prestador de Acued | ar Soporte Informe Centroide Barranquilla – Web SUI. del servicio de aseo Empresa lucto, Alcantarillado y Aseo de lla Triple A S.A. E.S.P. |
| Distancia del centroide a la estación de transferencia (cuando aplique). | Km | No existen esta | • | · |
| Distancia de la estación de transferencia al sitio de disposición final (cuando aplique). | Km | No existen esta | | |
| BARRIDO Y LIMF | IEZA DE VÍA | S Y AREAS P | JBLICA | S |
| Cobertura de barrido área urbana $Cob_{bvl.}$ de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100% $Cob_{byl} = Cob_{byl_1} + Cob_{byl_2} + \cdots + Cob_{byl_n}$ Donde, $Cob_{byl_i} = \frac{Km \ barridos \ o \ despapele}{Km \ de \ vías \ y \ áreas \ públicas \ a \ barrer} * 100$ $i = prestador, i = 1, 2, 3 \dots n$ Para convertir las áreas públicas a kilómetros lineales se empleará un factor de $0.002Km/m^2$ lque le defina la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. | % en Km lineales | | | servicio de barrido al entadas del área urbana |
| Existencia de acuerdo de barrido de vías y áreas públicas cuando hay varios prestadores del servicio público de aseo. | Si/No | | | A S.A. E.S.P. es el único blico en Barranquilla. |
| Área urbana no susceptible de ser barrida ni manual ni mecánicamente. | Km lineales | Dato no disponi | | |
| Cantidad de cestas públicas instaladas/Km2 urbano | Unidades /Km² | Hasta la fecha instalado canecas en el lo que represe estimado de Unds/Km². El inventario de públicas cuenta modelos. | 5.141 Distrito, enta un 53,67 | Consultar Inventario de cestas pública a través de la oficina de servicios públicos del Distrito de Barranquilla y/o al operador del servicio de aseo público. |
| Frecuencia actual de barrido área urbana | Veces /semana | Las frecuenci | l área | Plano de Barrido Manual del Distrito de Barranquilla |









| PARÁMETRO UNIDADE | S RESUL | _TADO | SOPORTE | |
|---|------------------|---|--|--|
| | | interdiaria, | (Ver Anexo 4). | |
| 11401574 0 | - DI 43/44 0 000 | cuatrisemanal y diaria | | |
| LIMPIEZA DI | E PLAYAS COS | TERAS Y RIBEREÑAS | | |
| Área de playas costeras y ribereñ ubicadas en suelo urbano | playa | De acuerdo con la revisión de la cartografía oficia del Distrito, se puede establecer que Barranquilla no cuenta con áreas costeras y ribereñas ubicadas en el suelo urbano susceptibles para se intervenidas por el servicio público de aseo. | | |
| Cantidad de residuos recogidos con ocasión de la actividad de limpieza de playas (costeras y/o ribereñas) Ton/mes No se cuentan con datos históricos de realización de esta actividad | | | | |
| | E CÉSPED Y PO | ODA DE ÁRBOLES | | |
| Catastro de árboles ubicados en vías sáreas públicas urbanas que deben se objeto de poda, según rangos de altura Tipo 1: hasta 5 metros Tipo 2: de 5,01 a 15 metros Tipo 3: de 15,01 a 20 metros Tipo 4: Mayor a 20 metros | У | Hasta el año 2020 el Distrito contaba con un catastro de 3.762 árboles clasificados según su rango de altura en: Tipo 1: 2.782 Tipo 2: 979 Tipo 4: 1 A partir del año 2021 entran 2.748 nuevos árboles al inventario, quedando el inventario según su rango de altura en: Tipo 1: 3.722 Tipo 2: 2.784 Tipo 3: 3 Tipo 4: 1 En total son 6.510 | Resumen inventario de Árboles Susceptibles de Poda según rangos de altura y especie en el Distrito de Barraquilla (Ver Tabla 59) | |
| Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped | m ² | árboles Actualmente el Distrito cuenta con un catastro de 1.096.166,85 m2 de área urbana susceptibles de corte de césped. | Inventario de áreas objeto de corte de césped (Ver Tabla 57) | |
| | | Actividad | Cantidad Tonelada/mes | |
| Cantidad mensual de residuos generad en las actividades de corte de césped | | Corte de césped y poda de árboles de áreas públicas (Clus) | 35,45 ⁽¹⁾ | |
| poda de árboles | | Servicio especial de recolección de podas y troncos | 746,33 | |
| | | información del año 2019 por p | | |
| Aprovechamiento de residuos de corte césped (cc) y poda de árboles (pa) en último año: $Aprove_{cc+pa} = \frac{Ton residuos aprovechados_{cc+pa}}{Total Ton residuos generados_{cc+pa}} x 10$ | el % en peso | | del servicio de aseo no aprovechamiento de este | |









| PARÁMETRO UNIDADES | RESUL | TADO | SOPORTE | |
|---|---------------------------------------|--|--|--|
| Sitio empleado para el aprovechamiento | KESUL | IADU | SUPURIE | |
| de residuos de corte de césped y poda de árboles | Nombre y ubicación | No aplica, no se registra de estos residuos. | sitio de aprovechamiento | |
| Tipo de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles | Compostaje, lumbricultura, etc. | | | |
| Sitio empleado para la disposición final de residuos de corte de césped y poda de árboles | Nombre y ubicación | Relleno Sanitario Parque Kilómetro 11, Vía Juan M | | |
| Prestación de la actividad | Persona prestadora del servicio | aprovechamiento. | ealiza la actividad de | |
| Frecuencia de corte de césped | Veces/ semana | | patrón de crecimiento del as áreas el césped debe ura. | |
| Frecuencia de poda de árboles | Veces/ semana | árbol, sin superar las 2 v | patrón de crecimiento del reces en el año. | |
| LAVAI | | S PÚBLICAS | | |
| Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado | Número y ubicación | No se ha realizado la e puentes peatonales y á lavado. | ntrega del inventario de reas públicas objeto de | |
| Frecuencia de lavado de áreas públicas | Veces/ Semana | No se ha iniciado con la áreas públicas. | a actividad de lavado de | |
| | APROVECHAN | MIENTO | | |
| Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de pequeño (Área menor a 150 metros2) | Número | Censo de Reciclad | 7 lores del Distrito de Diciembre 2020 | |
| Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de mediano (Área entre 150 y 999 metros2) | Número | Censo de Reciclad | 4 lores del Distrito de Diciembre 2020 | |
| Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de grande (Área igual o mayor a 1.000 metros2) | Número | | ores del Distrito de Diciembre 2020 | |
| Cantidad total de recicladores de oficio | Número | 3.4 | 120 | |
| Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación | Número | 2.7 | 705 | |
| Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo. | Número | 7- | 15 | |
| Cobertura de rutas selectivas en el último año Cob _{rs} = Barrios con disponibilidad de rutas selectivas total de barrios x100 | % | | to no cuenta con rutas namiento formalizadas | |
| Cantidad de residuos aprovechados por tipo de material | Ton/mes | por material sería las siguientes: | | |
| | | TIPO DE MATERIAL | TON. PROMEDIO | |
| | | Papel | 31,83 | |









| PARÁMETRO UNIDADES | RESUL | TADO | SOPORTE | |
|--|-------|-----------|--|--|
| | | Cartón | 40,97 | |
| | | Periódico | 26,06 | |
| | | Vidrio | 20,30 | |
| | | Pasta | 17,07 | |
| | | PET | 21,28 | |
| | | Plásticos | 11,00 | |
| | | Tetrapack | 1,76 | |
| | | Aluminio | 43,27 | |
| | | Acero | 53,45 | |
| | | Antimonio | 8,31 | |
| | | Cobre | 1,55 | |
| | | Chatarra | 18,09 | |
| | | Madera | 10,30 | |
| | | Otros | 19,75 | |
| $Aprovechamiento = rac{RS\ aprovechados\ (Ton)}{RS\ generados\ (Ton)}x100$ Donde: $RS\ generados\ (Ton) = RS\ dispuestos + RS\ aprovechados$ | % | 9,21% | | |
| Rechazos en bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en el último año: $ \frac{\sum_{i=1}^{n} Material \ rechazado_i(ton)}{\sum_{i=1}^{n} Material \ ingresado_i(ton)} x 100 $ Donde: $ i= \text{bodegas}, \text{centros} \text{de acopio y estaciones} \text{de clasificación y aprovechamiento, } i=1,2,3n $ | % | 0,7% | | |
| Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plazas de mercado (pm) en el último año: $Aprov\ Org_{pm} = \frac{RS\ org\ aprov_{pm}(Ton)}{RS\ org\ generados_{pm}(Ton)}x100$ Donde: $RS\ org\ generados_{pm}(Ton) = RS\ org\ dispuestos_{pm}(Ton) + RS\ org\ aprov_{pm}(Ton)$ | % | | r del servicio no realiza este tipo de residuos | |

RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Descripción de los programas existentes de recolección y disposición de residuos sólidos especiales

Actualmente, el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde como entidad de control ambiental en el Distrito basado en la resolución 0472 de 2017 emitida por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible que reglamenta la gestión integral de residuos sólidos generados en la actividad de construcción y demolición RCDs, registra, clasifica y autoriza con base en resolución, los generadores, las plantas de aprovechamiento, los puntos limpios los gestores transportadores y los gestores de disposición











| PARÁMETRO UNIDADES | RESUL | TADO | SOPORTE |
|--|--|---|--|
| | | | ón, transporte y disposición suario y el cobro del servicio e las partes involucradas. |
| Población capacitada en temas de separación en la fuente en el último año: $\frac{\% Hab_{capacitada}}{Habitantes\ capacitados} x 100$ | % | | a la fecha de solicitud de a base |
| | DISPOSICIÓN | FINAL | |
| Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área urbana | Relleno sanitario, celda de contingencia, botadero, celda transitoria, cuerpo de agua, quema no controlada, etc. | Relleno Sanitario Parqu | e Ambiental Los Pocitos. uan Mina – Tubará. |
| Clase de sitio de disposición final | Regional o municipal | Reg | ional |
| Autorización ambiental del sitio de disposición final | Número, fecha y autoridad ambiental que expide el acto administrativo | Resolución 0049 del 2 de febrero del expedida por la CRA, modificada por la resolución: - CRA 00816 del 2011 | |
| Vida útil disponible del sitio de disposición final según la autorización ambiental | Años | Pocitos cuenta con un dos meses, iniciando la | Parque Ambiental Los a vida útil de 30 años y abores desde marzo del 2009 |
| Residuos sólidos (RS) generados en el área urbana que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año: | % en peso | 89,9% | Basado en las toneladas recolectadas en Barranquilla dispuestas en el Relleno y las toneladas de residuos aprovechables reportadas por las organizaciones en la página Web del SUI |
| Volumen de lixiviados | m³/mes | 6.223 ا | m³/mes |
| Volumen de lixiviados tratados | m³/mes | | m³/mes |
| Caracterización de los residuos sólidos especiales generados por tipo de residuo | % en peso | No se cuenta con un estudio de caracteriza de los residuos sólidos especiales generados Barranquilla Verde como entidad de coambiental en el Distrito de Barranquilla, bas en la resolución 0472 de 2017, reporta para el | |
| Cantidad mensual generados. De RCDs | Ton/mes | 2020 la generación promedio de residuo demolición. Mensualmente, Triple A | de 441.517 Ton/mes s de construcción y |
| | | | n/mes de residuos de on (RCDs) solicitados por |









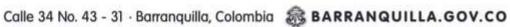
| PARÁMETRO UNIDADES | RESUL | TADO SOPORTE |
|---|--|--|
| | | los usuarios. |
| Caracterización de generados. Los RCDs | % en peso por tipo de material | En los puntos críticos en la ciudad de Barranquilla se recogen en promedio 2.072 Ton/mes; cabe resaltar que parte de esos residuos son RCDs. No se cuenta con un estudio de caracterización de los residuos de construcción y demolición (RCDs) generados. |
| Tipo de sitio empleado para la disposición final o aprovechamiento de RCDs | Escombrera, relleno sanitario, planta de aprovechamien to, etc. | Actualmente los RCDs que son recogidos por Triple A S.A. E.S.P. son transportados hasta el Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos. Actualmente la ciudad cuenta con puntos limpios autorizados por la entidad de control ambiental Barranquilla verde para la disposición de RCDs. (Anexo 6. Listado de Puntos limpios autorizados temporalmente) |
| Autorización ambiental del sitio de disposición final de RCDs | Número, fecha, y autoridad ambiental que expide el acto administrativo | Resolución 0049 del 2 de febrero del 2007 expedida por la CRA, modificada por la resolución: - CRA 00816 del 2011 - CRA 00883 del 2012 - CRA 00694 del 2016 - CRA 00263 del 2020 |
| RCDs aprovechados en el último año: | % en peso | 100 % de las toneladas de RCDs que ingresan en el relleno sanitario los Pocitos, son aprovechadas para la adecuación de vías internas del relleno |
| Recolección y disposición final de RCDs | Persona natural o jurídica que presta el servicio | Barranquilla Verde como entidad de control ambiental en el Distrito basado en la resolución 0472 de 2017, registra los Gestores transportadores autorizados para realizar esta actividad. (Ver Anexo 6. Listado de Gestores Transportadores de RCDs) |
| GESTIÓN DE | E RESIDUOS E | N EL ÁREA RURAL |
| Cantidad de residuos por actividad en área rural | Ton/mes | Mensualmente en la zona rural de Barranquilla se recogen en promedio 255,80 toneladas de recolección domiciliaria. |
| Producción per cápita de residuos en área rural | Kg/habdía | La Producción Per Cápita estimada en el Distrito para el área rural es de 0,63 Kg/Hab-día. |
| Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminando por corregimientos y centros poblados | % en peso por material | Actualmente el Distrito de Barranquilla no cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos en la fuente para el área rural. |
| Caracterización de los residuos en el sitio de disposición final, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área | % en peso por material | Actualmente se cuenta con un dato generalizado de la producción de residuos en Barranquilla; no está discriminado por corregimientos y centros |







| PARÁME | TRO UNIDADES | RESUL | .TADO | SOPORTE |
|--|--|--|---|---------------------------------------|
| | ando por corregimientos y | | poblados. | |
| Usuarios del s | servicio público de aseo en or corregimiento y centro | Número | Tipo de Usuario Usuarios Comerciales Usuarios Categoría Oficial Residencial Estrato 1 Total | Cantidad 18 3 1.188 1.209 |
| de acuerdo suministrada servicio público. En caso de prestador, la cola sumatoria prestadores, la 100%. Cob _{ryt} = Cob, Dónde: | por los prestadores del | % por corregimien to y centro poblado | n 100% | |
| Frecuencia a rural | ctual de recolección área | Veces /semana | | reces/semana. |
| Censo de pun | os críticos en área rural | Número y ubicación | - | ountos críticos en área ral. |
| acuerdo con le por los prestadaseo, la cual no cobbyl = | | % en Km lineales | | s pavimentadas. |
| manual o mec | | Km lineales | Dato no d | lisponible. |
| | ctual de barrido área rural y centro poblado) | Veces/ semana | Bisemanal, 2 | veces/semana |











| PARÁMETRO UNIDADES | RESUL | TADO SOPORTE |
|--|--|--|
| Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área rural (corregimiento y centro poblado) | Relleno sanitario, celda de contingencia, botadero, celda transitoria, cuerpo de agua, quema no controlada, etc. | Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos Kilómetro 11 vía Juan Mina – Tubará. |
| Residuos sólidos (RS) generados en el área rural (corregimiento y centro poblado) que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año: $\%RS\ dispuestos = \frac{RS\ dispuestos\ (ton)}{RS\ generados\ (ton)}x100$ | % en peso | No se tiene información de residuos aprovechados en el último año |
| Dónde: RS generados (Ton) = RS dispuestos + RS aprovechados | | |

4.2. **PROYECCIONES**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la norma, se ha proyectado el crecimiento anual bajo diferentes escenarios para un horizonte de análisis de 12 años, de las siguientes variables:

4.2.1. Población

Teniendo en cuenta las características de la población y la capacidad económica del Distrito de Barranquilla se estima la población de acuerdo con las proyecciones realizadas por el DANE, para esto se utilizó la metodología de proyección de población usada. Es por esto, que las proyecciones se hicieron basadas en los tres censos realizados por el DANE y se usó la tasa promedio de crecimiento estimada por dicha entidad.

Para la proyección de la población se tomaron los valores estimados por el DANE y la tasa de crecimiento poblacional:

Tabla 4. Población Censada / Años

| Tubiu III Chiusic | | |
|-------------------|------------------|--|
| FECHA | POBLACIÓN (Hab.) | |
| 1993 | 956.524 | |
| 2005 | 1.090.935 | |
| 2018 | 1.206.319 | |











A partir de la implementación de la fórmula y los datos de los censos reportados por el DANE, fue posible proyectar la población del Distrito a un horizonte de 12 años; los resultados obtenidos se pueden observar en la siguiente tabla:

Tabla 5. Provección de la población de Barranguilla a 12 años.

| Table 3. I Toyeccion de la poble | acion de Barranquilla a 12 anos |
|----------------------------------|---------------------------------|
| AÑO | POBLACIÓN (Hab.) |
| 2.020 | 1.274.250,00 |
| 2.021 | 1.297.082,00 |
| 2.022 | 1.312.473,00 |
| 2.023 | 1.341.785,00 |
| 2.024 | 1.355.306,00 |
| 2.025 | 1.368.312,00 |
| 2.026 | 1.380.837,00 |
| 2.027 | 1.274.250,00 |
| 2.028 | 1.392.805,00 |
| 2.029 | 1.404.260,00 |
| 2.030 | 1.415.122,00 |
| 2.031 | 1.425.525,00 |

4.2.2. Generación de Residuos Sólidos

Proyección de la Generación Per Cápita

Como se pudo apreciar en la línea base, la producción per cápita (PPC) estimada en Barranquilla es de 0,99 Kg/hab-día para zona urbana y de 0,63 Kg/hab-día para la zona rural. Al igual que la población, la producción per cápita debe ser calculada y proyectada con base en la producción de residuos y la población.

Para proyectar la producción per cápita de los residuos sólidos se tuvo en cuenta el comportamiento de los residuos que fueron generados en el Distrito y dispuestos en el relleno Sanitario los Pocitos; con una tendencia de crecimiento anual del 2%. Y las proyecciones de la población fueron tomadas del ejercicio realizado por el DANE a partir del censo 2018.

Con esta información, fueron calculadas las cantidades de residuos para cada año y de esta forma, fue posible obtener un valor estimado de la cantidad total de residuos que serán producidos en los próximos 8 años. Los resultados obtenidos fueron consignados en la Tabla 6.











Tabla 6. Proyección de Generación de Residuos Sólidos

| | Población | PPC | Cantidad de Residuos Sólidos | | | | |
|------|--------------|------------|------------------------------|-----------|------------|--|--|
| Año | (Habitantes) | Kg/Hab-día | Día | Mes | Acumulado | | |
| | (парнатнез) | ку/пар-иіа | (Kg/día) | (Ton/mes) | (Ton/Año) | | |
| 2021 | 1.297.082,00 | 0,997022 | 1.293.220 | 38.796,60 | 465.559,16 | | |
| 2022 | 1.312.473,00 | 1,004249 | 1.318.050 | 39.541,49 | 474.497,89 | | |
| 2023 | 1.327.209,00 | 1,012166 | 1.343.356 | 40.300,69 | 483.608,25 | | |
| 2024 | 1.341.785,00 | 1,020393 | 1.369.149 | 41.074,46 | 492.893,53 | | |
| 2025 | 1.355.306,00 | 1,02961 | 1.395.436 | 41.863,09 | 502.357,08 | | |
| 2026 | 1.368.312,00 | 1,039404 | 1.422.229 | 42.666,86 | 512.002,34 | | |
| 2027 | 1.380.837,00 | 1,049751 | 1.449.536 | 43.486,07 | 521.832,79 | | |
| 2028 | 1.392.805,00 | 1,060713 | 1.477.367 | 44.321,00 | 531.851,98 | | |
| 2029 | 1.404.260,00 | 1,07226 | 1.505.732 | 45.171,96 | 542.063,53 | | |
| 2030 | 1.415.122,00 | 1,084459 | 1.534.642 | 46.039,26 | 552.471,15 | | |
| 2031 | 1.425.525,00 | 1,097215 | 1.564.107 | 46.923,22 | 563.078,60 | | |
| 2032 | 1.435.845,00 | 1,1102430 | 1.594.137 | 47.824,15 | 573.889,71 | | |

De esta forma, queda establecido que la Generación Per Cápita de residuos en el año 2.032 será de 1,110 Kg/hab-día.

4.2.3. Perspectivas de Crecimiento de Actividades Económicas

De acuerdo con los estudios realizados por la Gerencia de Desarrollo de Ciudad y la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico: "Barranquilla En Cifras Edición 1", la importancia del área económica de Barranquilla y el Distrito de Barranquilla en el caribe colombiano y Desempeño de la economía de Barranquilla durante 2018; hacemos una breve descripción de las perspectivas del crecimiento económico en la ciudad Barraquilla.

Entre 2014 – 2017 el crecimiento de la economía colombiana presentó una continua desaceleración, siendo 2017 el año en donde se presentó la tasa de crecimiento más baja de la última década con el 1,8%. Sin embargo, en 2018 el país cambió la tendencia con un crecimiento del PIB en 2,5% entre enero y septiembre frente al mismo periodo en 2017, que se ajusta a las predicciones del FMI que estimó un crecimiento para Colombia en 2018 de 2,8% y a la del Banco Mundial que reportó una expectativa de 2,7%.

Barranquilla durante la coyuntura económica de los años 2014 y 2017, se puede catalogar como positiva y notable, la tasa de desempleo mostró un buen desempeño ubicándose en 8,5%, siendo la más baja de las 4 principales ciudades del país, por











debajo de Bogotá (10,5%), Cali (11,5%) y Medellín (11,7%) y del promedio nacional (9,7%), mostrando que es posible mantener buenos resultados en la generación de empleo.

Es por ello, que la industria manufacturera fue la que más contribuyó a la generación de empleo en Barranquilla durante los últimos años, donde se destaca que en la ciudad hubo 131 mil ocupados en esta rama durante 2018, es decir, 11 mil más que en 2017. Es importante resaltar que este crecimiento representa el 17,4% del total de nuevos ocupados en la industria del país, siendo la única de las 4 principales ciudades de Colombia que presentó un aumento en ocupados en esta rama.

No obstante, En 2017 Barranquilla logró identificar 56 proyectos de instalación y de ampliación de empresas en el departamento del Atlántico, lo cual representó para el área económica de Barranquilla la entrada de USD\$300 millones en flujos de inversión.

Asimismo, según el DANE entre enero y noviembre del 2017 las ventas reales del comercio minorista en Barranquilla se incrementaron en un 0.7%, en relación con el mismo período de 2016, mientras que las principales ciudades como Bogotá (-2,6%), Bucaramanga (-2,9%), Cali (2,2%) y Medellín (-1%) presentaron decrecimientos. Igualmente, Durante el periodo enero - noviembre de 2018 volvieron aumentar en un 4,1% respecto a al mismo periodo en 2017, siendo la segunda ciudad con mayor incremento en ventas reales entre las principales 4 del país, solo por debajo de Medellín quien registró 4,7% y por encima de Bogotá y Cali quienes aumentaron 3,4% y 1,7% respectivamente.

Por otra parte, de acuerdo con ANIF, el sector de la construcción está pasando por un mal momento a nivel nacional, con contracciones durante 2017, y en donde no se ha logrado el crecimiento esperado para la denominada locomotora (PIPE I – II, y obras 4G). Sin embargo, en Barranquilla se ejecutaron durante 2017 obras importantes de infraestructura, que dan cuenta del buen momento del sector en la ciudad; índices de crecimiento que se reafirmaron en el 2018 donde se aprobaron











738.831 m2 para construcción en Barranquilla, de los cuales el 84% se destinaron a vivienda; 7% a bodegas y 5% a comercio.

Se puede destacar que el Distrito de Barranquilla fue la cuarta ciudad del país con más metros cuadrados licenciados en Colombia, siendo la ciudad que más creció en m2 aprobados para construcción en 2018 entre las 5 ciudades que más m2 aprobaron.

En el mismo orden de ideas, en 2018, la Zona Portuaria de Barranquilla movilizó 11,3 millones de toneladas, aumentando cerca de 1 millón de toneladas con respecto al 2017, lo que es equivalente a un 7% y significando un récord histórico en carga movilizada según reporto Cormagdalena. Por su parte, según las cifras de la Superintendencia de Puertos y Transporte, con corte en el tercer trimestre de 2018, Barranquilla presentó una variación de 10,4%, frente al 2,1% de Cartagena, al 1,5% de Santa Marta y muy superior al total nacional que presentó un descenso de 2,9% en comparación al mismo periodo de 2017.

Para el sector público el Distrito de Barranquilla en 2018 obtuvo ingresos por \$3,3 billones de pesos, es decir, 518 mil millones adicionales frente a 2017. Se debe tener en cuenta que el 34% de los ingresos son tributarios y el 66% no tributarios. También, en el 2018, la inversión pública llegó a \$2,85 billones, aumentando 20,4% frente al 2017. De acuerdo con la información disponible, la inversión per cápita fue COP \$ 2.314.326, la cual es la más alta entre los entes territoriales más grandes del país.

Para finalizar Barranquilla es la única ciudad principal que se mantiene dentro de la meta establecida por el Banco de la República para el año inmediatamente anterior (2%-4%), presentando un IPC de 3,19% anual por debajo de ciudades como Bogotá (4,54%), Cali (4,22%) y Medellín (4,08%).

4.3. **ARBOL DEL PROBLEMA**

Una vez realizada la asignación de responsabilidades para la actualización de PGIRS (grupo coordinador y grupo técnico), así como la identificación de los











parámetros asociados a los 14 aspectos objeto de la construcción de la línea base, se desarrolló la construcción del árbol de problemas definido por la metodología de la resolución 0754 de 2014.

Para este árbol de problemas se identificó un (1) problema principal, que relaciona todo los aspectos y actividades que hacen parte del esquema de prestación del servicio público de aseo:

- Institucionales del servicio público de aseo.
- Generación de residuos sólidos.
- Recolección, transporte y transferencia.
- Barrido y limpieza de vías y áreas públicas.
- Corte de césped y poda de árboles.
- Lavado de áreas públicas.
- Aprovechamiento.
- · Disposición final.
- Residuos sólidos especiales.
- Residuos de construcción y demolición.
- Residuos en área rural.
- Gestión del riesgo.

Con base en este problema se obtienen cinco (5) causas principales que generan posteriormente una red efectos. A continuación, relacionamos el árbol del Problema en 5 esquemas:







Gráfico 1. Árbol Problema

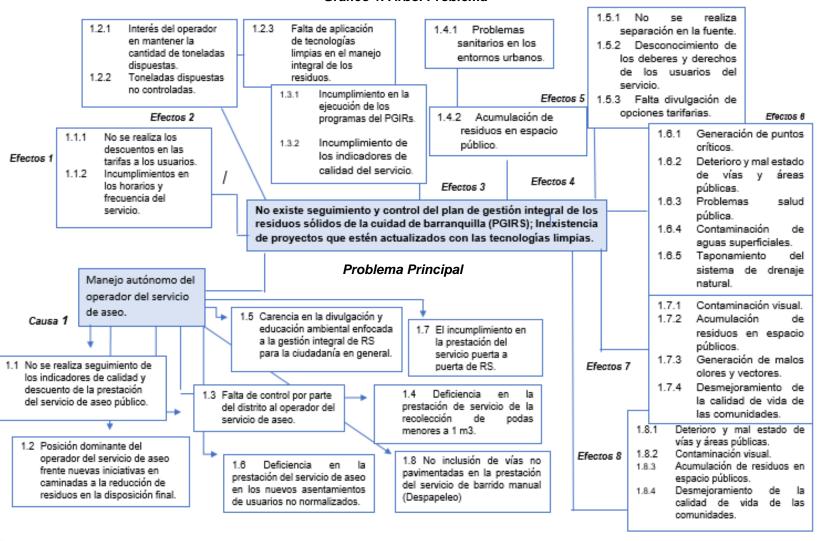








Gráfico 2. Árbol Problema

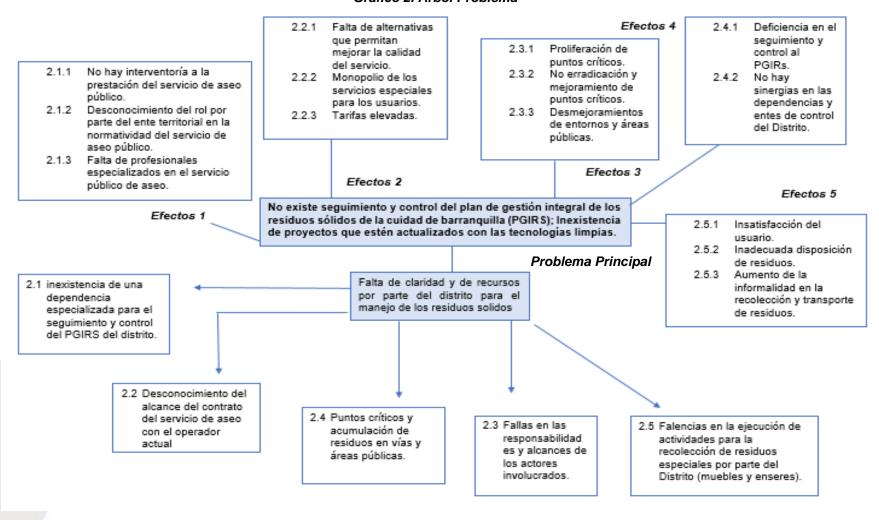








Gráfico 3. Árbol Problema

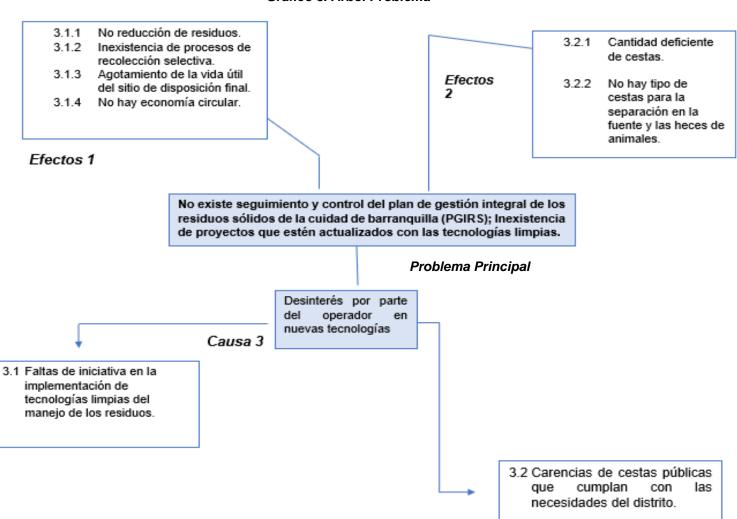
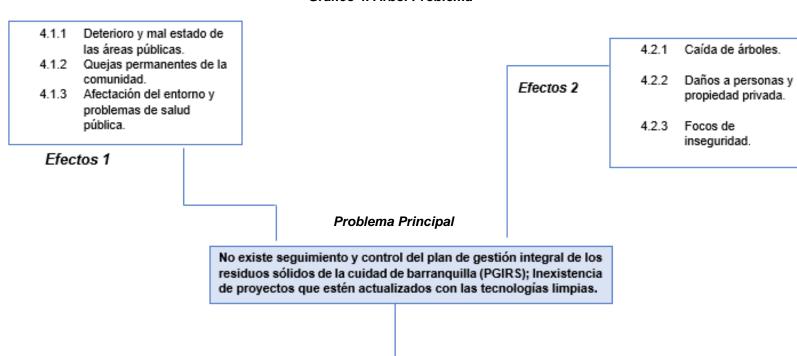








Gráfico 4. Árbol Problema



Causa 4

4.1 Falta de lavado de áreas públicas.

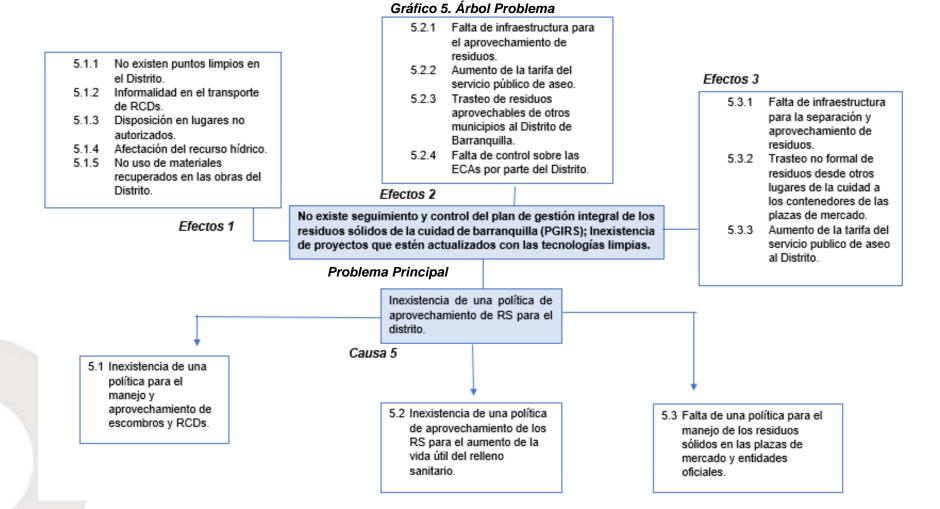
Falta de ejecución y desactualización de los programas dentro del PGIRs

















PRIORIZACIÓN DEL PROBLEMA Y SUS CAUSAS 4.4.

Para la descripción del problema principal identificado, se ha establecido el tiempo requerido y la importancia de su atención haciendo uso del Modelo de Priorización de Problemas. De esta forma, en consenso con los participantes de la mesa técnica, fue evaluada la importancia de la atención del problema utilizando una escala alta, media y baja y una medida de tiempo requerido para su atención en años con periodicidad de 4 años desde 0 hasta los 12 años.











Tabla 7. Resumen Priorización del Problema y sus Causas

| N.º | Problems windingly Course | Tiempo requerido | Importancia de atención del |
|------|---|----------------------------------|-----------------------------|
| N.° | Problema principal y Causas | para la atención del problema | problema |
| I | No existe seguimiento y control del plan de gestión integral de los residuos sólidos (PGIRS) e inexistencia de proyectos actualizados en tecnologías limpias. | 0 – 4 años | Alta |
| II | Puntos críticos y acumulación de residuos en vías y áreas públicas. | 0 – 4 años | Alta |
| III | Falta de iniciativa para implementación de tecnologías limpias en el manejo de residuos. | 0 – 4 años | Media |
| IV | Deficiencia en la prestación de servicio de recolección de podas menores a 1 m3. | 0 – 4 años | Alta |
| V | Falta de lavado de vías y áreas públicas. | 0 – 4 años | Media |
| VI | Inexistencia de una política de aprovechamiento de residuos sólidos para el Distrito (ruta selectiva). | 0 – 4 años | Alta |
| VII | Falta de control sobre las Estaciones de clasificación ECAs por parte del Distrito. | 0 – 4 años | Alta |
| VIII | Desinterés del operador en aplicación de nuevas tecnologías. | 5 – 8 años | Media |
| IX | Falta de un programa para el manejo de los residuos sólidos en las plazas de mercado y entidades oficiales. | 0 – 4 años | Media |
| X | Inexistencia de un programa para el manejo y aprovechamiento de escombros y RCDs | 0 – 4 años | Alta |
| XI | Autonomía del prestador en la Operación del servicio de Aseo | 5 – 8 años | Alta |









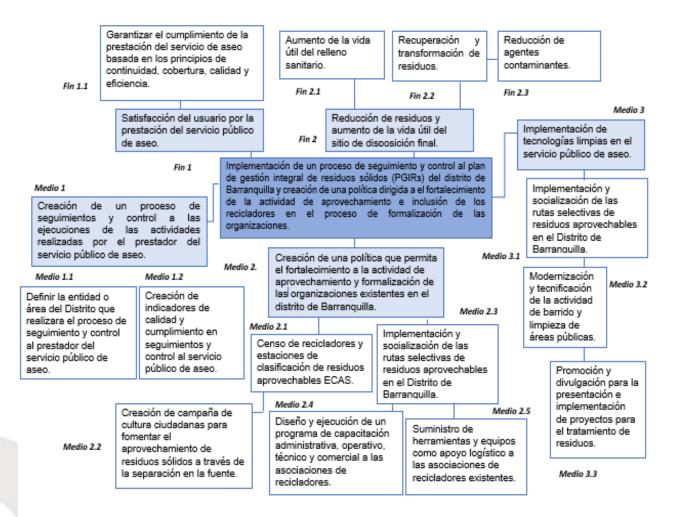


5. OBJETIVOS Y METAS DEL PGIRS

ARBOL DE OBJETIVOS 5.1.

A partir de los resultados obtenidos del "Árbol del problema" se construyó el árbol de objetivos que se presenta a continuación.

Gráfico 7. Árbol de Objetivos



5.2. **DEFINICION DE OBJETIVOS Y METAS**

El objetivo principal y metas planteados en la actualización del PGIRS obedecen a la realización de los siguientes fundamentos:

Prestar continua y eficientemente el servicio público de aseo a todos los









usuarios del Distrito de Barranquilla, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

- Realizar seguimiento y control desde el Distrito a la prestación del servicio público de aseo de los residuos sólidos aprovechables y no aprovechables en cada uno de sus componentes.
- Fortalecer la gestión de control y sanción en el manejo de residuos sólidos especiales teniendo en cuenta que dichos residuos son generadores de Puntos críticos de acumulación de residuos en vías y áreas públicas por un mal manejo de todos los actores involucrados (generador, prestador del servicio de aseo, entidades del Distrito, autoridad ambiental, policía ambiental, entre otros)
- Realizar continuas mesas de trabajo entre los diversos actores en el manejo de los residuos sólidos en búsqueda de acciones afirmativas que permitan planificar, hacer, verificar y actuar de forma permanente para dar resultados de éxito.
- Erradicar los Puntos Críticos en el Distrito de Barranquilla implementado diversas acciones planificadas y ejecutadas por la unidad de los actores involucrados.
- Estructurar una estrategia de aprovechamiento de residuos sólidos con la participación activa de todos los actores involucrados que sea técnicamente factible, ambientalmente conveniente y económicamente viable.
- Fortalecer las campañas educativas y publicitarias de forma permanente que se desarrollan para sensibilizar a la ciudadanía del manejo integral de los residuos sólidos encaminados a tomar conciencia ambiental.
- Desarrollar acciones a favor de la población recicladora que nos de cómo resultado su formalización y fortalecimiento.











Estos objetivos y metas identifican los elementos a los que se les debe dar solución para hacer viable el Plan dando un impacto positivo a todas las actividades planteadas, por tal razón, se encuentran priorizadas las acciones que tienen una mayor incidencia en el cumplimiento del objetivo, Este ejercicio de priorización se verá reflejado en la siguiente tabla de objetivos y metas para cada uno de los aspectos establecidos en la línea base, incluyendo el resultado de la línea base, la prioridad, el objetivo, la meta y el plazo.









5.3. **CUADRO DE OBJETIVOS Y METAS**

NIT 890.102.018-1

Tabla 8 Objetivos y Metas: Aspectos Institucional de servicio público de aseo

| ASPECTO | PARÁMETRO | RESULTADO LÍNEA BASE | PRIORIDAD | OBJETIVO | META | PLAZO |
|--|---|---|--------------------------|---|--|------------|
| | | Recolección, Transporte, Barrido de vías y áreas públicas, Limpieza urbana (CLUS), Recolección RCDs, Limpieza de puntos críticos y Aprovechamiento: Distrital | Alta | Realizar seguimiento y control a las actividades del servicio de aseo público a través de la puesta en marcha de un área o dependencia del Distrito | Garantizar el cumplimiento del 100% de todos los parámetros, lineamientos e indicadores normativos en la prestación del servicio de aseo público. | 0 - 4 años |
| | Esquema de prestación del servicio para cada actividad | | Alta | Realizar mesas de trabajo interinstitucionales para trabajar cada una de las actividades del servicio público de aseo donde los actores involucrados coordinen acciones para dar cumplimiento a la normatividad de aseo vigente | Realizar 12 mesas de trabajo anuales con los actores involucrados para las actividades del servicio de aseo en el Distrito de Barranquilla | 0 - 4 años |
| Aspectos Institucional de servicio púbico de aseo | | Disposición Final: Regional | Alta | Realizar campañas educativas permanentes de sensibilización de cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos en usuarios de diferentes usos. (Residenciales, comerciales, oficiales) | Sensibilizar el 100% de los usuarios del servicio de aseo público en manejo integral de residuos sólidos y en la separación en la fuente para el aprovechamiento del residuo | 0 - 4 años |
| | Tarifa del servicio público de aseo | Si | No requiere prioridad | Continuar la aplicación de estratificación socioeconómica en el cobro del servicio de aseo | Realizar anualmente estudio de seguimiento a costos y tarifas anuales. | 0 - 4 años |
| | Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso. | Acuerdo 0016 del 30 de diciembre de 2020, Programa para la prestación del servicio público de Aseo de Barranquilla | | | | |







Tabla 9. Objetivos y Metas: Generación de residuos sólidos

| ASPECTO | PARÁMETRO | RESULTADO LÍNEA BASE | PRIORI DAD | OBJETIVO | META | PLAZO | | | | | | | | | | | |
|---------------------|--|---|---------------|--|--|---------------|---|---|--|--|---|--|---|------|--|--|--|
| | | Limpieza de vías y áreas públicas 7.983,79 Ton/mes | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Recolección Domiciliaria 26.743,52 Ton/mes | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Recolección del Barrido 2.051,98 Ton/mes | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Cantidad de residuos por actividad del | Recolección Grandes productores 4.360,24 Ton/mes Limpieza de sitios de | Alta | Desarrollar estrategias permanentes que | | | | | | | | | | | | | |
| | | puntos críticos 2.072,43 Ton/mes | | faciliten un cambio de cultura en la ciudadanía reconociendo la clasificación de los residuos aprovechables y no aprovechables, su | Realizar recolección selectiva de los residuos sólidos aprovechables y no | 0 - 4 | | | | | | | | | | | |
| | | Recolección de escombros 1.320,17 Ton/mes | | correcta separación en la fuente, oportuna presentación de dichos residuos cumpliendo el | | | | | | | | | | | | | |
| Generació n de | servicio público de aseo en áreas urbana | Recolección de podas de árboles 456,39 Ton/mes | | - | - | - | - | - | | | residuos por parte de los prestadores del | | aprovechables en el 100% del Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla. | años | | | |
| residuos sólidos | 3.33 .13 | Recolección de podas y troncos 289,94 Ton/mes | | | | | | | | | | | | | | | tratamiento y/o disposición final conforme a los parámetros establecidos en la normatividad de |
| | | Recolección de raspes 23,60 Ton/mes | | aseo | | | | | | | | | | | | | |
| | | Servicios Especiales (GP) 1043,17 Ton/mes | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Recolección Rechazo Aprovechamiento 29,18 Ton/mes | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Disposición final de terceros 1444,29 Ton/mes | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Producción per cápita de residuos en área urbana | 0,99 Kg/habitante- día Ton año 2019 y Proyección 2019 Censo DANE 2018 | Media | Sensibilizar a la ciudadanía en la aplicación de acciones encaminadas a la reducción de residuos sólidos no aprovechables con destino a la disposición final (Relleno Sanitario) en el Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla | Disminuir en un 5% los residuos sólidos no aprovechables que ingresan al Relleno Sanitario para su disposición final | 5 - 8 años | | | | | | | | | | | |







Tabla 10. Objetivos v Metas: Recolección, Transporte v Transferencia

| ASPECTO | PARÁMETRO | RESULTADO LÍNEA BASE | PRIORIDAD | OBJETIVO | META | PLAZO |
|---|--|--|-----------|--|--|---------------|
| | | | Media | Ampliar al programa de contenerización en áreas públicas | Año 2023 lograr implementar dentro del programa de contenerización 5 vías principales y 3 sectores residenciales | 0-4años |
| | Cobertura de recolección urbana | | Alta | Implementar actividades de transbordo de residuos en el servicio de recolección domiciliaria de residuos no aprovechables | Implementar para el 2022 la actividad de transbordo en la prestación de servicio de recolección de residuos no aprovechables para mejorar la calidad del servicio | 0-4años |
| | | | Alta | Prestar el servicio de Recolección en asentamientos urbanos de usuarios no normalizados | Plan operativo con 3 frecuencias semanales de recolección | 0-4años |
| Recolección, Transporte y Transferencia | Frecuencias de recolección área urbana | Zona Norte: Diaria 6 veces/semana Interdiaria 3 veces/semana Zona Sur: Interdiaria 3 veces/semana Centro y Mercado: Diaria 6 veces/semana Ciudadela 20 de Julio: Diaria 6 veces/semana | Ваја | Continuar prestando el servicio de recolección y transporte cumpliendo con las frecuencias y horarios establecidas en el Programa del servicio de aseo | Cobertura y Satisfacción al 100% de los usuarios por la prestación del servicio de recolección y transporte | 0-4años |
| | Frecuencias de recolección rutas selectivas de reciclaje | Actualmente en el Distrito de Barranquilla no se han concertados rutas selectivas de reciclaje | Alta | Concertar con los operadores de residuos aprovechables y no aprovechables las rutas selectivas para la recolección de residuos | Implementación del 100% de rutas selectivas articuladas con los operadores de residuos aprovechables y no aprovechables | 5 - 8 años |







Table 11 Objetivos y Metas: Rarrido y Limpieza de vías y áreas núblicas

| Tabla 11. Objetivos y Metas: Barrido y Limpieza de vias y áreas públicas RESULTADO LÍNEA | | | | | | | | | |
|---|---|--|-----------|---|--|---------------|--|--|--|
| ASPECTO | PARÁMETRO | RESULTADO LÍNEA BASE | PRIORIDAD | OBJETIVO | META | PLAZO | | | |
| | Cobertura del barrido y | 100% barrido en vías pavimentadas del área | Media | Ampliar la cobertura de la actividad de limpieza mediante despápele de vías no pavimentadas del Distrito | En el año 2022 alcanzar cobertura del 100% en el programa de barrido y limpieza de vías no pavimentadas | 0-4años | | | |
| | limpieza de vías y áreas públicas | urbana | Media | Implementar Barrido y limpieza de vías sin bolsas en vías principales, zona centro y mercado público del Distrito de Barranquilla | Para el 2022 ejecutar el 100% del barrido y limpieza en zona centro y mercado público | 0-4años | | | |
| Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas | Frecuencia actual del barrido área urbana | Las frecuencias de barrido en el área urbana son: Bisemanal, Interdiaria, Cuatrisemanal y Diaria. Ver Anexo 05 Plano de Barrido manual del Distrito de Barranquilla | Baja | Implementar barrido mecánico en vías principales en horario nocturno | Para el 2022 ejecutar el barrido y limpieza en 5 vías principales con equipos mecánicos | 0 - 4 años | | | |
| | Cantidad de cestas públicas instaladas | Hasta el mes de agosto de 2020 se tiene instalada 5.141 cestas públicas lo que representa un estimado de 253,67 unidades /Kilometro | Alta | Implementar un Programa para el manejo de cestas públicas e incremento en el número de cestas instaladas en el Distrito | Para el año 2022 contar con un programa Distrital para el diseño, tipos, instalación y mantenimiento de cestas públicas en el Distrito de Barranquilla. - Instalación de 1500 cestas públicas anuales | 0 - 4 años | | | |
| Limpieza de playas costeras y ribereñas | Área de playas costeras y ribereñas ubicadas en el suelo urbano | De acuerdo con la revisión de la cartografía oficial del Distrito, se puede establecer que Barranquilla no cuenta con áreas costeras y ribereñas ubicadas en el suelo urbano susceptibles para ser intervenidas por el servicio público de aseo. | | | | | | | |







Tabla 12 Objetivos y Metas: Corte de césned y noda de árboles

| | Iai | bla 12. Objetivos y Metas: Cort | | | | |
|---|---|--|-----------|---|--|------------|
| ASPECTO | PARÁMETRO | RESULTADO LÍNEA BASE | PRIORIDAD | OBJETIVO | META | PLAZO |
| | Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas urbanas que deben ser objeto de poda, según rangos de altura: Tipo 1: hasta 5 metros Tipo 2: más de 5,0 hasta 15 metros Tipo 3: más de 15,0 hasta 20 metros Tipo 4: mayor a 20 metros | Actualmente el Distrito cuenta con un catastro de 3.762 árboles podados y cobrados vía tarifa, a partir del año 2021 ingresan 2.748 nuevas especies los cuáles se encuentran clasificados según su rango de altura en: Tipo 1: 3.722 Unidades Tipo 2: 2.784 Unidades Tipo 3: 3 Unidades Tipo 4: 1 Unidad Total: 6.510 árboles | Media | Actualizar el inventario de árboles objeto de podas en el espacio público | A partir del año 2021 actualizar el catastro de árboles en 3.000 nuevas especies Anualmente. | 0 - 4 años |
| | Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped | Actualmente el Distrito cuenta con un catastro de 1.096.166,85 m2 de área urbana susceptibles de corte de césped. | Media | Actualizar el inventario de árboles objeto de corte de césped en el espacio público | A partir del año 2021 actualizar el catastro de áreas en 80.000 m2 anualmente. | 0-4años |
| Corte de césped y poda de arboles | Aprovechamiento de residuos de corte de césped (cc) y poda de árboles (pa) en el último año | No aplica, no reporta actividad de aprovechamiento | Alta | Planificar e implementar un proyecto de aprovechamiento de residuos aprovechables provenientes de la actividad de corte césped y poda de árboles. | Términos de referencia para Planta de aprovechamiento de residuos orgánicos. | 0 - 4 años |
| | Recolección de Podas menores a 1 metro cúbico | Recolección de podas de árboles 456,39 Ton/mes | Media | Realizar campañas de educación permanente a la ciudadanía en la presentación de poda menor de un (1) metro cubico y su recolección en las frecuencias y horarios de recolección domiciliaria. | una (1) campaña educativa por semestre enfocada a la correcta presentación de la poda menor a un (1) metro cúbico | 0 - 4 años |







Tabla 13. Objetivos y Metas: Lavado de áreas Públicas

| ASPECTO | PARÁMETRO | RESULTADO LÍNEA BASE | PRIORIDAD | OBJETIVO | META | PLAZO |
|-----------------------------|--|---|-----------|--|---|---------|
| Lavado de áreas Públicas | Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado | No se ha realizado la entrega del inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado. | Baja | Actualizar el inventario de áreas públicas objeto de lavado en el Distrito | Primer semestre del Año 2021 el Distrito define catastro de áreas públicas objeto de lavado | 0-4años |
| areas Fublicas | Frecuencia de lavado de áreas públicas | No se ha iniciado con la actividad de lavado de áreas públicas. | Baja | Ejecutar actividades de lavado de áreas públicas | Segundo semestre del año 2021 intervenir el 100% de las áreas públicas objeto de lavado según catastro autorizado por el Distrito | 0-4años |

Tabla 14. Obietivos v Metas: Aprovechamiento

| | ASPECTO | PARÁMETRO | RESULTADO | PRIORIDAD | OBJETIVO | META | PLAZO |
|---|-----------------|--|--------------------------|-----------|--|---|--|
| | Aprovechamiento | Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento: Categoría de pequeño (Área menor a 150 metros cuadrados) Categoría de mediano (Área entre 150 y 999 metros cuadrados). Categoría de grande (Área igual o mayor a 1.000 metros cuadrados) | 100 centros de Acopio | Alta | Fortalecer las actividades de aprovechamiento en el Distrito de Barranquilla para mejorar la competitividad de las asociaciones como | *Año 2020 actualización del Censo y diagnóstico de recicladores *Año 2021 Caracterización de residuos sólidos urbanos del Distrito de Barranquilla *Año 2021 Concertación de rutas selectivas (Macrorutas y Microrutas) *Asistencia técnica y financiera en el acompañamiento para la formulación de proyectos a aplicar | 0 - 4 años |
| į | | Cantidad total de recicladores de oficio | 3.420 | Alta | prestadores de la actividad | formulación de proyectos a aplicar al IAT del Distrito *implementación de mobiliario urbano para la separación en la fuente de residuos * Creación de un centro logístico | 0 - 4 años |
| | | Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación | 2.705 | Alta | aprovechamiento del servicio público de aseo. | | 0 - 4 años |
| | | Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de la | 715 | Alta | | | para apoyar la actividad de recolección para los residuos aprovechables de las asociaciones del Distrito de Barranquilla. |







| ASPECTO | PARÁMETRO | RESULTADO LÍNEA BASE | PRIORIDAD | OBJETIVO | META | PLAZO |
|---------|--|--|-----------|---|--|---------------|
| | Ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo. | | | | *Definir las áreas para la localización de estaciones de clasificación y | |
| | Rutas selectivas de residuos aprovechables | No hay implementadas | Alta | | aprovechamiento, de acuerdo con los resultados de los estudios técnicos, requisitos ambientales, así como en el marco de las normas urbanísticas del Distrito. | 0 - 4 años |
| | Población capacitada en temas de separación en la fuente | No se tiene información a la fecha | Alta | Desarrollar estrategias de Información, educación y comunicación (IEC) enfocadas a la reutilización, reducción, reciclaje y separación en la fuente de los residuos | Campañas educativas y publicitarias permanentes desarrolladas estratégicamente por tipo de receptor sobre el manejo integral de los residuos aprovechables con el fin de sensibilizar el 100% de los usuarios de las asociaciones para el año 2023 | 0-4 años |
| | | No se tiene información a la fecha | Media | Capacitar a los recicladores del Distrito con el apoyo del Servicio nacional de aprendizaje (SENA) | Activar convenio interadministrativo con el SENA y secretaria de planeación para dar capacitaciones al 100% población de recicladores censada. | 0-4 años |











Tabla 15 Objetivos v Metas: Disposición Final

| ASPECTO | PARÁMETRO | RESULTADO LÍNEA BASE | PRIORIDAD | OBJETIVO | META | PLAZO |
|----------------------|---|---|-----------|--|---|---------------|
| | Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área urbana Clase de sitio de disposición final | Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos Kilómetro 11, Vía Juan Mina - Tubará Regional | | | Ejecutar el 100% de los proyectos | 5 - 8 años |
| | Autorización ambiental del sitio de disposición final | Resolución 0049 del 2 de febrero del 2007 expedida por la CRA, modificada por las resoluciones: - CRA 00816 del 2011 - CRA 00883 del 2012 - CRA 00694 del 2016 - CRA 00263 del 2020 | Media | Desarrollar proyectos con el uso de tecnologías limpias y de vanguardia dentro del funcionamiento del relleno sanitario regional Los Pocitos que permita obtener como resultado un aumento de la vida útil | | |
| Disposición final | Vida útil disponible del sitio de disposición final según la autorización ambiental | El Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos cuenta con una vida útil de 30 años, iniciando desde abril del año 2009. | | | | |
| ıınaı | Residuos sólidos (RS) generados en el área urbana que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año | 89,9% Basado en las toneladas recolectadas en Barranquilla dispuestas en el Relleno y las toneladas de residuos aprovechables reportadas por las organizaciones en la página Web del SUI | | | | |
| | Volumen mensual de lixiviados tratados | 6223 m3/mes | | Optimizar el sistema de tratamiento de lixiviados con el uso de tecnologías limpias | Tratar el 100% los lixiviados con el uso de tecnologías limpias | 5 - 8 años |
| | Cantidad total de emisiones de gases | El prestador no reporto información | | Aprovechar el Biogás generado en el relleno sanitario | 100% del uso del biogás generado | 0 - 4 años |







Tabla 16 Objetivos v Metas: Residuos Sólidos Especiales

| ASPECTO | PARÁMETRO | la 16. Objetivos y Metas: Residuos RESULTADO LÍNEA BASE | PRIORIDAD | OBJETIVO | META | PLAZO | |
|-----------------------------------|--|--|-----------|---|---|------------|--|
| Residuos Sólidos Especiales | Descripción de los programas existentes de recolección y disposición de residuos sólidos especiales (artículo 2 Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015 y resolución 0472 del 2017) | Actualmente Barranquilla Verde como entidad de control ambiental en el Distrito basado en la resolución 0472 de 2017 emitida por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible que reglamenta la gestión integral de residuos sólidos generados en la actividad de construcción y demolición RCDs, registra, clasifica y autoriza con base en resolución, los generadores, las plantas de aprovechamiento y los puntos limpios. Por otro lado, el prestador del servicio de aseo ofrece a los usuarios el servicio de recolección de podas, troncos, escombros y otros (aserrín, madera, icopor, llantas, colchones y enseres). El servicio consiste en que los usuarios solicitan el servicio, luego la empresa genera una cotización del servicio y si el usuario confirma la prestación del servicio los residuos son recogidos en un tiempo establecido y transportados hasta el Relleno Sanitario Los Pocitos. | Alta | Fortalecer la gestión de control y sanción en el manejo de residuos sólidos especiales teniendo en cuenta que dichos residuos son generadores de Puntos críticos de acumulación de residuos en vías y áreas públicas por un mal manejo de todos los actores involucrados (generador, prestador del servicio de aseo, entidades del Distrito, autoridad ambiental, policía ambiental, entre otros) | Erradicación del 50% de Puntos Críticos en el Distrito de Barranquilla implementado diversas acciones planificadas y ejecutadas por la unidad de los actores involucrados | 0 - 4 años | |
| | Caracterización de los residuos sólidos especiales generados por tipo de residuo (artículo 2 Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015 y resolución 0472 del 2017) | No se cuenta con un estudio de caracterización de los residuos sólidos especiales generados. | Alta | Realizar caracterización de los residuos sólidos especiales generados por tipo de residuo en el Distrito de Barranquilla | Para el año 2021 ejecutar la caracterización de los residuos sólidos en el Distrito de Barranguilla | 0 - 4 años | |







Tabla 17. Obietivos v Metas: Residuos de Construcción v Demolición

| ASPECTO | PARÁMETRO | RESULTADO LÍNEA BASE | PRIORIDAD | OBJETIVO | META | PLAZO |
|---|--|---|-----------|---|---|---------------|
| | Cantidad mensual de RCDs generados | 1.320,17 ton/mes | | Realizar caracterización de los residuos sólidos de | Para el año 2021 ejecutar la caracterización de | 0-4 |
| | Caracterización de los RCDs generados | No se cuenta con un estudio de caracterización de los residuos de construcción y demolición (RCDs) generados | Alta | construcción y demolición generados en el Distrito de Barranquilla | los RCDs en el Distrito de Barranquilla | años |
| | Tipo de sitio empleado para la disposición final o aprovechamiento de RCDs | Actualmente los RCDs que son recogidos por Triple A S.A. E.S.P. son transportados hasta el Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos. | | | Para el año 2021 | |
| Residuos de Construcción y Demolición | Autorización ambiental del sitio de disposición final de RCDs | Resolución 0049 del 2 de febrero del 2007 expedida por la CRA, modificada por la resolución 694 del 4 de octubre de 2016 expedida por la CRA, donde se autoriza la disposición final de residuos sólidos, especiales y peligrosos. | Alta | Planificar e implementar un proyecto de aprovechamiento de construcción y | estructurar los Términos de referencia para Planta de aprovechamiento de residuos de construcción y | 0 - 4 años |
| | RCDs aprovechados en el último año | 100% toneladas dispuestas Actualmente todos los RCDs que son recogidos por Triple A S.A. E.S.P. son transportados hasta el Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos, en donde son aprovechados para la adecuación de vías internas del relleno. | | demolición (RCDs) | demolición (RCDs) y para el año 2023 la puesta en marcha de la Planta | |







Tabla 18 Objetivos y Metas: Gestión de residuos en área rural

| Tabla 18. Objetivos y Metas: Gestión de residuos en área rural ASPECTO PARÁMETRO RESULTADO LÍNEA BASE PRIORIDAD OBJETIVO META PLAZO | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|-----------|---|---|-------|--|--|--|--|--|--|--|
| ASPECTO | | | PRIORIDAD | OBJETIVO | META | PLAZO | | | | | | | |
| | Cantidad de residuos generados por actividad del servicio público de aseo en área rural | Mensualmente en la zona rural de Barranquilla se recogen en promedio 255,80 toneladas de recolección domiciliaria. | | | | | | | | | | | |
| | Producción per cápita de residuos en área rural | 0,63 kg/habitante-día | | | | | | | | | | | |
| | Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminado por corregimientos y centros poblados | Actualmente el Distrito de Barranquilla no cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos en la fuente para el área rural | | Integrar la zona rural a las estrategias establecidas para la | Ejecutar en el 100% | | | | | | | | |
| Gestión de | Cobertura de recolección área rural | 100% de cobertura | | zona urbana en cada uno de los | las estrategias establecidas en la | 0-4 | | | | | | | |
| residuos en área rural | Frecuencia actual de recolección área rural | Interdiaria 3 veces por semana | Baja | componentes del servicio público de aseo, en especial las | zona urbana y rural. En especial todo lo relacionado al | años | | | | | | | |
| | Cobertura del barrido de vías y áreas públicas área rural | 100% de cobertura | | acciones a desarrollar para el aprovechamiento de | aprovechamiento de residuos sólidos. | | | | | | | | |
| | Frecuencia actual del barrido de vías y áreas públicas área rural | Bisemanal, 2 veces por semana | | los residuos sólidos. | | | | | | | | | |
| | Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área rural | Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos Kilómetro 11, Vía Juan Mina. | | | | | | | | | | | |
| | Manejo de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo | Los prestadores de servicios de aseo de residuos aprovechables y no aprovechables deben identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo con los posibles daños cuantificables. | | | | | | | | | | | |







| ASPECTO | PARÁMETRO | RESULTADO LÍNEA BASE | PRIORIDAD | OBJETIVO | META | PLAZO |
|-----------------------|---|--|-----------|--|---|---------|
| Gestión del Riesgo | Manejo de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo | Los prestadores de servicios de aseo de residuos aprovechables y no aprovechables deben identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo con los posibles daños cuantificables. | Ваја | Evitar o mitigar situaciones de riesgo que se puedan presentar en el servicio de aseo de residuos aprovechables y no aprovechables. | Actualizar anualmente los planes de contingencias que definan estrategias para la prevención y mitigación de riesgo para la prestación del servicio de aseo de residuos aprovechables | 0-4años |











6. PROGRAMAS Y PROYECTOS

6.1. PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **PÚBLICO DE ASEO**

6.1.1. Descripción del Programa

En el programa institucional para la prestación del servicio público de aseo se definen acciones para garantizar el equilibrio entre los subsidios y contribuciones en la prestación del servicio público de aseo, el cobro del servicio público ajustado a la regulación tarifaria vigente, la estratificación socioeconómica actualizada, la sostenibilidad financiera de la actividad y demás aspectos observados en la línea base que permitan el mejoramiento del servicio público de aseo de manera integral (Resolución 0754 de 2014).

Además, este programa se basa en el estado actual del servicio público de aseo en relación con las tarifas de los servicios prestados a los usuarios del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de donde se derivan propuestas para mejorar la prestación de dicho servicio.

Cada una de los proyectos presentados en el programa institucional para la prestación del servicio público de aseo son planteadas en concordancia con lo indicado en el Decreto 1077 de 2015, la Ley 142 de 1994, el Decreto 1013 de 2005, la Resolución 0754 de 2014, Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

El Distrito definirá las condiciones de prestación del servicio público de aseo en Barranquilla, conforme a lo definido en la normatividad nacional vigente y demás condiciones particulares que lo ameriten. No obstante, es pertinente señalar que independiente del esquema de prestación de servicio con que cuenta la Cuidad, éste deberá ceñirse a toda la normativa aplicable a los servicios públicos de aseo. Resoluciones emitidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.









6.1.2. Objetivos

NIT 890.102.018-1

General

Garantizar la prestación del servicio público de aseo en el Distrito de Barranquilla acorde a todos los lineamientos normativos que regulan la actividad, manteniendo actualizada la estratificación socioeconómica y aplicando marco tarifario vigente que permitan la suficiencia financiera de las actividades previstas.

Específicos

- Garantizar la continuidad, calidad y cobertura de la prestación del servicio público de aseo.
- Permitir la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de la prestación.
- Desarrollar una cultura de la no basura.
- Fomentar el aprovechamiento y tratamiento.
- Mitigar la contaminación ambiental por la acumulación de residuos.

6.1.3. Componentes del Programa

- Decreto 1077 de 2015 lineamientos para el servicio público de aseo.
- Implementación de la Resolución CRA 720 de 2015 o norma que la modifique complemente.
- Indicadores de calidad del servicio público.







Tabla 20. Descripción del proyecto: Estructuración y puesta en marcha de área o dependencia del Distrito para realizar seguimiento y control a las actividades de servicio de aseo público

| | | INDIC | ADO | RES | | | | | N | IET. | AS I | NŢE | RM | EDI/ | AS | |
|---|---|---|---------|-------------|--------------------------|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------|--------------------------|------------------|------------------|
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 2 0 0 2 2 7 8 | 2 2 0 0 2 2 3 9 | 2 0 3 0 | 2 0 3 1 |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Realizar seguimiento y cor | trol a las actividades del s | ervicio de aseo públic | o a tra | avés (| de la puesta en | marcha de un área o de | per | nde | ncia | del | l Dis | trito | | | | |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Estructurar área o depend recolección de residuos ap | | | los qu | ie be | rmitan realizar la | abores de seguimiento | у сс | ntro | ol a | los | ope | rado | res | del | serv | icio (|
| Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Seguimiento y contro tarifario | ı | Parámetros, | | 4 | | Garantizar el cumplimiento del 100% de todos los | | | | | | | | | | |
| Seguimiento y contro operativo | 1 equipo de trabajo para el seguimiento y | lineamientos e indicadores normativos para la | - 2032 | ARRANQUILL, | Usuarios del servicio | parámetros, lineamientos e indicadores | 1 0 | | | | | | | | | |
| Seguimiento y contro comercial y social | control del PGIPS | prestación del servicio de aseo publico | 2021 | BARRA | de aseo. | normativos en la prestación del servicio de aseo | % | | | | | | | | | |
| Seguimiento en gestión de riesgo | 9 | · | | | | público a partir del año 2021 | | | | | | | | | | |







Tabla 21. Medios de verificación: Estructuración y puesta en marcha de área o dependencia del Distrito para realizar seguimiento y control a las actividades de servicio de aseo público

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|---|--|--|--------------------------|------------|---|
| Seguimiento y control tarifario. | # informes presentados por los operadores de residuos aprovechables y no aprovechable | Operadores del servicio de residuos aprovechables y no aprovechables | Informes | Mensual | Gerencia de ciudad Oficinas de Servicios públicos |
| Seguimiento y control operativo. | # informes presentados por los operadores de residuos aprovechables y no aprovechable | Operadores del servicio de residuos aprovechables y no aprovechables | Informes | Mensual | Gerencia de ciudad Oficinas de Servicios públicos |
| Seguimiento y control comercial y social. | # informes presentados por los operadores de residuos aprovechables y no aprovechable | Operadores del servicio de residuos aprovechables y no aprovechables | Informes | Mensual | Gerencia de ciudad Oficinas de Servicios públicos |
| Seguimiento en gestión de riesgo. | # informes presentados por los operadores de residuos aprovechables y no aprovechable | Operadores del servicio de residuos aprovechables y no aprovechables | Informes | Mensual | Gerencia de ciudad Oficinas de Servicios públicos |

Tabla 22. Descripción de Riesgos del Proyecto: Estructuración y puesta en marcha de área o dependencia del Distrito para realizar seguimiento y control a las actividades de servicio de aseo público

| organistics y control a lac actividuals as controls as acceptables | | | | | | | | | | | |
|---|----------------------------|-------|-------|-------|-------|--|--|--|--|--|--|
| | FACTOR DE RIESGO | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES | Financiero Político Social | | | | | | | | | | |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño. | | | | | | | | | | | |
| Seguimiento y control tarifario | Alto | Medio | Alto | Bajo | Alto | | | | | | |
| Seguimiento y control operativo | Medio | Medio | Alto | Alto | Alto | | | | | | |
| Seguimiento y control comercial y social | Alto | Medio | Medio | Bajo | Alto | | | | | | |
| Seguimiento en gestión de riesgo | Medio | Bajo | Bajo | Medio | Medio | | | | | | |







Tabla 23. Descripción del Proyecto: Campañas educativas de sensibilización de cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos en usuarios de diferentes usos (Residenciales, comerciales, oficiales)

| | | INDIC | ADO | RES | | | METAS INTERMED | | | | | METAS INTERMEDIAS | | | | | | | | |
|--|---|--|-------------------------|--------------|--------------------------------------|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|-----|--|--|
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiembo Grupo Meta Final | | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 2 0 3 1 | 2 0 3 2 | | | | |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Campañas educativas de se | ensibilización de cultura | ciudadana y manejo | integi | ral de | residuos sólido | s en usuarios de difer | ent | es | JSO | s. (| Res | ider | ncial | les, | cor | nerc | ciale | es, | | |
| oficiales). Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Concientizar a todos los usu fuente desde sus hogares. | arios en cultura ciudada | na y manejo integral | de res | siduo | s sólidos, dándo | le prioridad a los resid | end | ciale | es, f | fom | enta | ando |) la | sep | arac | ción | en | la | | |
| Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Campañas educativas en medios masivos para fomentar la cultura ciudadana y el manejo integral de residuos sólidos. Jornadas de sensibilización puerta a puerta a todos los usuarios sobre el reciclaje, el reúso, el aprovechamiento y la adecuada presentación de los residuos aprovechables y no aprovechables. | 1 campaña de cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables estructurada desde el Distrito y articulada con los operadores del servicio público de aseo | Garantizar la socialización a todos los usuarios del servicio | 2021 – 2032 | BARRANQUILLA | Usuarios del servicio de aseo. | Sensibilizar el 100% de los usuarios del servicio de aseo público en manejo integral de residuos sólidos y en la separación en la fuente para el aprovechamiento de residuos | 1 0 0 % | | | | | | | | | | | | | |







Tabla 24. Medios de verificación: Campañas educativas de sensibilización de cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos en usuarios de diferentes usos (Residenciales, comerciales, oficiales)

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|--|--|--------------------------|-----------------------|------------|---|
| Campañas educativas en medios masivos para fomentar la cultura ciudadana y el manejo integral de residuos sólidos | 1 informe | Secretaría de Planeación | Catastro de usuarios | Permanente | Gerencia de ciudad Oficinas de Servicios públicos |
| Jornadas de sensibilización puerta a puerta a todos los usuarios sobre el reciclaje, el reúso, el aprovechamiento y la adecuada presentación de los residuos aprovechables y no aprovechables. | (Usuarios socializados / Total usuarios del servicio público de aseo) * 100 | Secretaría de Planeación | Catastro de usuarios | Permanente | Gerencia de ciudad Oficinas de Servicios públicos |

Tabla 25. Descripción del Proyecto: Campañas educativas de sensibilización de cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos en usuarios de diferentes usos (Residenciales, comerciales, oficiales)

| | FACTOR DE RIESGO | | | | | | | | | | | |
|--|------------------|-----------|-------|------|------|--|--|--|--|--|--|--|
| ACTIVIDADES | Financiero | Ambiental | Legal | | | | | | | | | |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño. | | | | | | | | | | | | |
| Campañas educativas en medios masivos para fomentar la cultura ciudadana y el manejo integral de residuos sólidos. | Alto | Bajo | Alto | Alto | Bajo | | | | | | | |
| Jornadas de sensibilización puerta a puerta a todos los usuarios sobre el reciclaje, el reúso, el aprovechamiento y la adecuada presentación de los residuos aprovechables y no aprovechables. | Bajo | Bajo | Alto | Alto | Bajo | | | | | | | |







Tabla 26. Descripción del Proyecto: Coordinación, actualización y armonización de información que permita la planeación y seguimiento a la gestión integral de residuos sólidos

| | | INDICADORES | | | | | | METAS INTERMED | | | | | | METAS INTERMEDIAS | | | | | | TAS INTERMEDIAS | | | | | |
|--|--|---|-------------|--------------|--------------------------------------|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--|-----------------|--|--|--|--|--|
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 2 0 3 1 | 2 0 3 2 | | | | | | | |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Coordinar, actualizar y armo | nizar la información que p | permita la planeación | y seg | uimie | nto a la gestión | integral de residuos só | lido | s. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Articular interinstitucionalmer (operadores del servicio púb públicos, oficina de gestión o juntas de acción comunal.) Actividades: | lico de residuos aprovech | ables o no aprovecha | ables, | entid | ades de control | ambiental (Barranquilla público, secretaria gest | ve | rde | CR | (A | polic | cía a | amb | ient | tal, r | ner | cad | os | | | | | | | |
| Mesa interinstitucional de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables Mesa de comparendos ambientales. Mesa de sensibilización de cultura ciudadana y puntos críticos | Mesa de trabajo mensual Mesa de trabajo mensual Mesa de trabajo trimestral | Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo publico | 2021 – 2032 | BARRANQUILLA | Usuarios del servicio de aseo. | Consolidar la información de todos los actores involucrados en la gestión integral de residuos sólidos a través de la ejecución del 100% de las mesas de trabajo a partir del año 2021 | 1 0 0 % | | | | | | | | | | | | | | | | | | |







Tabla 27. Medios de verificación: Coordinación, actualización y armonización de información que permita la planeación y seguimiento a la gestión integral de residuos sólidos

| | | ia geetien integral ac | | | |
|--|--------------------------------|--|---------------------------------------|------------|---|
| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
| Mesa interinstitucional de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables | 12 mesas de trabajo anuales | Entidades participantes e invitados en la mesa interinstitucional (ADI, secretarias | | Mensual | Gerencia de ciudad Oficinas de Servicios públicos |
| Mesa de comparendos ambientales | 12 mesas de trabajo anuales | del Distrito, operadores del servicio de aseo, Barranquilla verde, CRA, policía ambiental, | Acta de reunión de la mesa de trabajo | Mensual | Gerencia de ciudad Oficinas de Servicios públicos |
| Mesa de sensibilización de cultura ciudadana y puntos críticos | 4 mesas de trabajo mensual | líderes comunitarios, JAL y demás actores involucrados) | | Trimestral | Gerencia de ciudad Oficinas de Servicios públicos |

Tabla 28. Descripción de Riesgo del Proyecto: Coordinación, actualización y armonización de información que permita la planeación y seguimiento a la gestión integral de residuos sólidos

| | FACTOR DE RIESGO | | | | | | | | | | | |
|---|------------------|----------------------------------|------|------|-------|--|--|--|--|--|--|--|
| ACTIVIDADES | Financiero | Financiero Político Social Ambie | | | | | | | | | | |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño. | | | | | | | | | | | | |
| Mesa interinstitucional de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables | Bajo | Bajo | Alto | Alto | Bajo | | | | | | | |
| Mesa de comparendos ambientales. | Bajo | Medio | Alto | Alto | Medio | | | | | | | |
| Mesa de sensibilización de cultura ciudadana y puntos críticos. | Bajo | Medio | Alto | Alto | Bajo | | | | | | | |









PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE 6.2.

6.2.1. Descripción del Programa

En el programa de recolección y transporte de residuos sólidos serán considerados los aspectos necesarios para garantizar la cobertura del 100% de la prestación del servicio a todos los habitantes del Distrito, tanto de los residuos aprovechables como de los no aprovechables, tal como lo indica la resolución 0754 de 2014.

Este programa se estructura con base en la generación de residuos obtenidos de la información de la línea base existente en materia de recolección de los residuos sólidos en el Distrito, y describe los horarios, las frecuencia y cobertura de la actividad. Además, se plantean varios proyectos para mitigar anomalías y fallas descritas en el árbol de problemas relacionados con la recolección, transporte y transferencia de los residuos sólidos.

Cada una de las propuestas presentadas en el programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos son propuestos en concordancia con lo planteado en el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 838 de 2005, la resolución 0754 de 2014, el titulo F del RAS 2000 y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6.2.2. Objetivos

General

Garantizar con calidad, eficiencia, continuidad y cobertura la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Específicos

- Garantizar la cobertura del 100 % de la prestación del servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables a todos los usuarios del Distrito.
- Cumplir con los indicadores del régimen de calidad y descuento en la









prestación del servicio de recolección de residuos no aprovechables.

- Emitir los lineamientos para la adecuada ejecución de las actividades recolección y transporte de los residuos sólidos generados en el Distrito de Barranquilla.
- Diseñar, planificar y ejecutar estrategias destinadas a mejorar el almacenamiento y presentación de los residuos sólidos generados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6.2.3. Componentes del Programa

6.2.3.1.1. Almacenamiento y Presentación de los Residuos Sólidos

La presentación de residuos sólidos hace referencia a la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados para la recolección por parte de los prestadores del servicio. Una de las principales obligaciones de los usuarios del servicio de aseo público es la presentación de los residuos en el lugar y en recipientes adecuados, con una anticipación previa a tres (3) horas del paso de la ruta como lo indica el Decreto 1077 de 2015.

Residuos clasificados en la prestación del servicio de recolección y transporte:

- > Residuos domiciliarios: Generados en los hogares y residencias, su presentación se realiza separando en la fuente, dividiendo los residuos no aprovechables de aquellos con potencial de aprovechamiento, almacenándolos en recipientes retornables o desechables, y presentándolos en el sitio pactado para su recolección (aceras) en las frecuencias comunicadas con una anticipación de tres (3) horas al paso del camión recolector.
- > Residuos de grandes productores: Generados en el sector comercial, industrial y oficial, cuya presentación de residuos va desde bolsas, sacos y tanques, hasta contenedores o cajas estacionarias por los altos volúmenes generados.











- > Residuos producto de barrido y limpieza de áreas públicas: Estos residuos serán depositados en bolsas plásticas hasta su llenado, las cuales deben ser cerradas y ubicadas en los sitios preestablecidos para su recolección, la cual no puede exceder las ocho (8) horas después de la presentación. Nunca las bolsas con residuos del barrido podrán ser colocadas en bulevares o carriles internos de las vías.
- Residuos de poda de árboles y corte de césped: Los residuos de poda de árboles se presentan lo más fragmentado posible en una zona cerca de las aceras donde no obstaculice el paso peatonal ni el vehicular. Mientras que los residuos resultados de corte de césped, se presentan en las aceras para su recolección en bolsas plásticas.
- > Residuos de construcción y demolición: Estos residuos se deben presentar lo más fragmentado posible en una zona cerca de las aceras donde no obstaculice el paso peatonal ni el vehicular; la presentación puede ser en sacos o a granel para recoger con pala.

6.2.3.2. Recolección y Transporte de Residuos Sólidos

Corresponde a las actividades que realizan los prestadores del servicio público de aseo consistente en recoger y transportar los residuos hasta el sitio de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final.

6.2.3.2.1. Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios

Es la acción y efecto de retirar los residuos sólidos domiciliarios del lugar de la presentación de usuarios residenciales y no residenciales en la categoría de pequeño generador, bajo unas condiciones de frecuencia y horarios previamente establecidos. La recolección de residuos sólidos domiciliarios en el Distrito de Barranquilla deberá realizarse de acuerdo a la reglamentación vigente, Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo derogue o modifique.

El servicio de recolección se prestará de acuerdo a las frecuencias y horarios establecidos en el programa de prestación del servicio público de aseo del operador











de residuos no aprovechables, quien, en caso de realizar un cambio en las rutas, horarios y/o frecuencias, deberá comunicar a los usuarios afectados al menos con tres (3) días de anterioridad, salvo caso fortuito o de fuerza mayor; utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local y página web. Para el caso de los operadores del servicio de recolección de residuos aprovechables las frecuencias y los horarios de recolección serán articulados con las rutas selectivas definidas por el Distrito.

Para realizar técnica y eficientemente la prestación del servicio público de aseo el Distrito de Barranquilla, los operadores del servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables, dando cumplimiento a los lineamientos de la prestación del servicio, dividirán como primera medida el área de prestación del servicio en zonas (Macrorrutas) las cuales se encuentran subdivididas en áreas más pequeñas que delimitan cada una de las rutas de recolección por frecuencias establecidas llamadas Microruta. Para el Distrito de Barranquilla se encuentra definido el diseño del sistema de recolección de residuos no aprovechables.

6.2.3.2.2. Recolección de Residuos Sólidos a Grandes Productores

Corresponde al servicio de recolección de los residuos sólidos industriales, comerciales, institucionales, de plazas de mercado, los asimilables o urbanos producidos en centros de salud y similares, entre otros; cuya producción de residuos sea de un volumen igual o superior a un metro cúbico mensual.

El operador del servicio de aseo deberá recoger los residuos sólidos presentados por estos usuarios en canecas, bolsas plásticas, cajas estacionarias y/o recipientes estandarizados, colocarlos dentro de los compactadores utilizados para el servicio y transportarlos hasta el sitio de aprovechamiento y/o disposición final.

El servicio de recolección a los grandes productores deberá realizarse con la frecuencia requerida por el tipo y volumen de residuos generados y se realizará en el sitio en donde ellos mantengan el depósito de almacenamiento, siempre y cuando éste cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015.











6.2.3.2.3. Recolección de Residuos Producto de Barrido

Este servicio consiste en la recolección de los residuos sólidos, ramas, follaje, contenidos en cestas públicas y demás residuos sólidos que sean acumulados por los operarios encargados del barrido manual o mecánico.

En todo caso, la recolección de los residuos provenientes de la actividad de barrido manual y mecánico podrá realizarse a través de las rutas de recolección domiciliarias. En caso que no coincida las rutas de barrido con la de recolección domiciliaria, el producto del barrido deberá recogerse a más tardar, ocho (8) horas contadas a partir del inicio de la frecuencia de barrido.

6.2.3.2.4. Recolección de Residuos de Poda de Árboles y Corte de Césped

Consiste en la recolección y transporte hasta el sitio de disposición final o de aprovechamiento de los residuos sólidos resultantes de las actividades de limpieza y arreglo de jardines, poda de árboles y corte del césped en área pública.

La recolección de residuos generados por la poda de árboles y corte de césped que hagan parte del catastro de árboles y áreas objeto de corte dentro del esquema de aseo público en el Distrito de Barranquilla debe ser efectuada por la empresa prestadora pública de aseo, y en lo posible estos residuos deben ser destinados a un programa de aprovechamiento.

Cuando los residuos de podas y corte de césped no hacen parte de las áreas públicas del Distrito, la programación de este servicio está sujeta a las solicitudes realizadas por los usuarios; la respuesta y atención a estas solicitudes debe ser en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.

6.2.3.2.5. Recolección de Residuos de Construcción y Demolición

Consiste en la recolección y/o retiro de los residuos sobrantes de las actividades de construcción, reparación o demolición realizadas por los usuarios del servicio de aseo y solicitadas por los mismos.











Las responsabilidades de los residuos de construcción y demolición son de su generador, el cual deberá solicitar su recolección, transporte y disposición final, a través de los gestores transportadores de RCDs registrados ante el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde o quien haga sus veces, para garantizar la disposición final en sitios autorizados por el Distrito, la remuneración de este servicio será pactada libremente entre las partes. El gestor transportador deberá recoger, transportar y descargar en el sitio de disposición final autorizado, punto limpio y/o de aprovechamiento de RCDs, los desechos resultantes de estos residuos tales como piedras, ladrillos, material pétreo, cemento, arena o tierra, madera, vidrios, etc.

6.2.3.2.6. Recolección de Residuos Sólidos Especiales

Corresponde a la recolección de los residuos sólidos que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no pueden ser recolectados, manejados, tratados o dispuestos normalmente en la prestación de los servicios ordinarios de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los residuos sólidos especiales será pactado libremente entre el prestador del servicio y el usuario. La recolección de estos residuos se realizará a través de las solicitudes hechas por los usuarios al prestador del servicio.

6.2.3.2.7. Recolección de Residuos Sólidos Generados en Espectáculos **Masivos**

El almacenamiento y presentación de los residuos sólidos generados con ocasión de eventos y espectáculos masivos en recintos cerrados o en áreas públicas del Distrito, es responsabilidad del organizador de los mismos, quien deberá contratar el servicio de recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición final con la empresa prestadora del servicio público de aseo.

El costo de este servicio será pactado libremente entre la empresa prestadora del servicio de aseo y el organizador del evento, así como su forma de pago.











6.2.3.2.8. Recolección de Residuos Sólidos Aprovechables

La recolección de los residuos sólidos aprovechables será ejecutada por parte de los recicladores de oficio organizados y avalados como prestadores del servicio. Este servicio debe ser de carácter domiciliario, lo cual significa que no excluirá ninguna unidad generadora.

El servicio de recolección de residuos aprovechables será realizado por los recicladores de oficio mediante un sistema de carque manual o mecánico, con sus vehículos independientes a los del sistema de recolección de residuos no aprovechables debidamente identificados. Este servicio se prestará con una frecuencia mínima de una (1) vez por semana y se ajustará a las necesidades del servicio de aseo.

6.2.3.2.9. Limpieza de Puntos Críticos

La empresa prestadora del servicio público de aseo del Distrito de Barranquilla en las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables en su área de servicio exclusivo, debe realizar periódicamente censos de puntos críticos y operativos de limpieza en los mismos. Dicha información deberá ser remitida a la entidad territorial y a la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente.

En el Distrito de Barranquilla actualmente se encuentran identificados 23 puntos críticos (Ver Tabla 29 y anexo 3 y 4); por lo anterior, la administración Distrital está en la obligación de coordinar con la empresa prestadora del servicio público de aseo la ejecución de estas actividades de limpieza y pactar libremente la remuneración.

Tabla 29. Puntos Críticos

| Ítem | Punto | Dirección | Localidad |
|------|-------------------|-------------------------------|------------------------|
| 1 | Talabarquería | Carrera 39 de Calle 30 a 32 | Norte Centro Histórico |
| 2 | Jamar | Carrera 39 de Calle 35 a 36 | Norte Centro Histórico |
| 3 | Shopping | Carrera 44 No. 32-22 | Norte Centro Histórico |
| 4 | Pared Pesquera | Calle 10 de Carrera. 45 a 46 | Norte Centro Histórico |
| 5 | El Plátano | Carrera. 42 de Calle 8 a 9 | Norte Centro Histórico |
| 6 | Esquina de Bodega | Carrera 42 C calle 7 | Norte Centro Histórico |
| 7 | Puente Siape | Vía 40 con Calle 82 | Norte Centro Histórico |
| 8 | Sasoned | Calle 40 de Carreras. 51 a 53 | Norte Centro Histórico |









NIT 890.102.018-1

| Ítem | Punto | Dirección | Localidad |
|------|-----------------------------------|--|------------------------|
| 9 | Comarrico | Carrera 51 con Vía 40 | Norte Centro Histórico |
| 10 | Remaches | Carrera 73 de calle 75 a calle 76 | Norte Centro Histórico |
| 11 | Av. Hamburgo | Carrera. 30 de Calle 17 a Calle 6 | Suroriente |
| 12 | Callejón Hospital | Carrera. 35 de Calle 30 a 28 | Suroriente |
| 13 | Hospital de Barranquilla | Carrera. 35 de Calle 35 a 33 | Suroriente |
| 14 | Batea Arroyo Rebolo | Canal del arroyo Rebolo de 17 a 14 | Suroriente |
| 15 | Canal del Arroyo Rebolo | De Calle 30 a Calle 6 | Suroriente |
| 16 | Canal de Matadero | Carrera. 2B Calle 41B-42 | Metropolitana |
| 17 | Cayenas | Circunvalar de Calle 49 a 48F | Metropolitana |
| 18 | Puente 7 de Abril | Calle 51B Carrera 12Sur a 15Sur | Metropolitana |
| 19 | Atrás del Cementerio Universal | Calle 50 de Carrera. 37 a 35 | Suroccidente |
| 20 | Entrada a Malvinas | Circunvalar de la 9G hasta el Canal del Arroyo El Pueblo | Suroccidente |
| 21 | Pared de la Antena | Carrera 6 con Calle 94 | Suroccidente |
| 22 | Colegio Fé y Alegría | Carrera 15sur Calle 48 | Suroccidente |
| 23 | Pared Cruz Cañón | Calle 47b entre Carrera 18 a 19 | Suroccidente |









Tabla 30. Descripción del provecto: Ampliación al programa de contenerización en áreas públicas

| 7 (1) | bia 30. Descripcion d | INDIC | | | programa do | | u, c | Juo | _ | | | INT | ERN | ΛΕΙ | DIAS | | |
|---|--|---|-------------|--------------|--------------------------------------|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------|--------------------------|-------------|
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | | 2 2 0 0 3 3 0 1 | 2 2 0 3 3 2 |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ampliar el programa de conte | enerización en áreas púb | licas. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Disminuir los impactos asociados a la inadecuada presentación de los residuos sólidos en vías y áreas públicas del Distrito mejorando las condiciones sanitarias y estéticas a través de la ampliación del programa de contenerización. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividades: | · | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Recolección mecanizada en vías y áreas públicas | 5 vías principales y 3 sectores residenciales considerados críticos por la mala presentación de residuos | Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo publico | 2021 – 2032 | BARRANQUILLA | Usuarios del servicio de aseo. | Al año 2023 lograr Implementar dentro del programa de contenerización 5 vías principales y 3 sectores residenciales. | | | 1 0 0 % | | | | | | | | |

Tabla 31. Medios de verificación: Ampliación al programa de contenerización en áreas públicas

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|--|--|--|-----------------------|------------|---|
| Recolección mecanizada en vías y áreas públicas | No. de Vías principales y Áreas residenciales contenerizadas | Operador del servicio de residuos no aprovechables | Informes | Mensual | Prestador del servicio de residuos no aprovechables |









Tabla 32. Descripción de Riesgo del Proyecto: Ampliación al programa de contenerización en áreas públicas

| | | F. | ACTOR DE RIES | GO | | | | | | | |
|--|---|----------|---------------|-----------|-------|--|--|--|--|--|--|
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Social | Ambiental | Legal | | | | | | |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente | Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño. | | | | | | | | | | |
| Recolección mecanizada en vías y áreas públicas | Alto | Bajo | Medio | Medio | Bajo | | | | | | |

Tabla 33. Descripción del Proyecto: Implementación de la actividad de transbordo de residuos en el servicio de recolección domiciliaria de residuos no anrovechables

| | | ae resid | iuos | no a | provecnables | • | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------|--------------|--------------------------------------|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | | INDIC | ADO | RES | | | | | N | ΙEΤ | AS | INT | ERI | ME | DIA | S | | |
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 2 0 3 1 | 2 0 3 2 |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Implementar actividades de t | ransbordo de residuos ei | n el servicio de recole | cción | domi | ciliaria de residu | uos no aprovechables. | | | | | | | | | | | | |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mejorar la calidad de vida de | las comunidades a travé | es de la implementacion | ón de | la ac | tividad de transk | oordo. | | | | | | | | | | | | |
| Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Recolección de puntos de acopio y transbordo de residuos domiciliarios no aprovechables | 2 vehículos Livianos | Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo publico | 2021 – 2032 | BARRANQUILLA | Usuarios del servicio de aseo. | Implementar la actividad de transbordo en la prestación de servicio de recolección de residuos no aprovechables para mejorar la calidad del servicio a partir del año 2022 | | 1 0 0 % | | | | | | | | | | |







Tabla 34. Medios de verificación: Implementación de la actividad de transbordo de residuos en el servicio de recolección domiciliaria de residuos no aprovechables

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|--|---|--|-----------------------|------------|---|
| Recolección de puntos de acopio y transbordo de residuos domiciliarios no aprovechables | N° de Equipos de Transbordo en operación / N° de Rutas intervenidas | Operador del servicio de residuos no aprovechables | Informes | Mensual | Prestador del servicio de residuos no aprovechables |

Tabla 35. Descripción de Riesgo del Proyecto: Implementación de la actividad de transbordo de residuos en el servicio de recolección domiciliaria de residuos no aprovechables

| dofficiliaria de residuos no aprovechables | | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------|--------------------|-------------------|-------------|-------|--|--|--|--|--|--|--|
| | FACTOR DE RIESGO | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Social | Ambiental | Legal | | | | | | | |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente | , incrementa la pro | babilidad de apari | ción de un determ | inado daño. | | | | | | | | |
| Recolección de puntos de acopio y transbordo de residuos domiciliarios no aprovechables | Alto | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | | | | | | | |







Tabla 36. Descripción del Proyecto: Recolección en asentamientos urbanos de usuarios no normalizados

| T GIOTA | i 30. Descripcion del P | INDIC | | | | | | | | | | | | ME | DIAS | S | | |
|--|--|---|------------------|------------------|-----------------------------|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------|---|--|--|
| ACTIVIDAD | Cantidad Calidad English Grupo Social Meta Final | | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 2 0 3 1 | 2 0 3 2 | | | | |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Prestar el servicio de Recolección en asentamientos urbanos de usuarios no normalizados. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Disminuir problemas de salud pública y contaminación a través mecanismos operativos que permitan la recolección de los residuos sólidos no aprovechables en los asentamientos de usuarios no normalizados. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Alternativas de Recolección de residuos sólidos no aprovechables en asentamientos urbanos a usuarios no normalizados | Plan Operativo con 3 frecuencia semanales | Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo publico | - 200 | BARRANQUILLA | Usuarios no normalizados | Cobertura del 100% en el año 2021 del servicio de recolección de residuos no aprovechables | 1 0 0 % | | | | | | | | | | | |

| T-11-07 M-11 1- | | n | | | I' I |
|---------------------|-------------------|------------------|-----------------------|------------------|--------------|
| Labia 37. Medios de | e verificacion: i | Recoieccion en l | asentamientos urbanos | : de usuarios no | normalizados |

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable | |
|--|----------------------------|--|-----------------------|------------|---|--|
| Alternativas de Recolección de residuos sólidos no aprovechables en asentamientos urbanos a usuarios no normalizados | 3 frecuencias Semanales | Operador del servicio de residuos no aprovechables | Informes | Mensual | Prestador del servicio de residuos no aprovechables | |









Tabla 38. Descripción de Riesgo del Proyecto: Recolección en asentamientos urbanos de usuarios no normalizados

| | FACTOR DE RIESGO | | | | | | | | | | |
|---|------------------|----------|--------|-----------|-------|--|--|--|--|--|--|
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Social | Ambiental | Legal | | | | | | |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño. | | | | | | | | | | | |
| Alternativas de Recolección de residuos sólidos no aprovechables en asentamientos urbanos a usuarios no normalizados | Alta | Baja | Medio | Bajo | Bajo | | | | | | |

Tabla 39. Descripción del Proyecto: Concertación con los operadores de residuos aprovechables y no aprovechables las rutas selectivas de recolección **INDICADORES**

| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 2 0 3 1 | 2 0 3 2 |
|--|---|--|--------|-------------|----------------------|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Objetivo del Proyecto: Campañas educativas de se oficiales). | ensibilización de cultura | ciudadana y manejo i | integr | ral de | residuos sólido | s en usuarios de difere | ente | es I | uso | s. (l | Resi | iden | cial | es, | con | nerc | iale | s, |
| Propósito: Concientizar a todos los usu fuente desde sus hogares. Actividades: | arios en cultura ciudada | na y manejo integral o | de res | siduo | s sólidos, dándo | ole prioridad a los resid | enc | iale | es, 1 | fome | enta | ndo | la s | sepa | arac | ión | en | a |
| Mesas de trabajo entre el Distrito, las entidades de control ambiental y los operadores de servicios de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables | 1 mesa de trabajo bimestral | | - 2032 | ARRANQUILLA | Usuarios del | Que el proceso de concertación de rutas selectivas sea articulado 100% con todos los actores involucrados para el año 2022 | 1 0 | | | | | | | | | | | |
| Implementación de rutas selectivas (macros y microrutas) | N° de rutas Implementadas (Horarios, Frecuencia y zonas) | normativos para la prestación del servicio de aseo público. | 2021 – | BARRAN | servicio de aseo. | Que las puestas en marcha y operación de las rutas selectivas se formalicen en 100% en el Distrito para el año 2022 | 0 % | | | | | | | | | | | |







| | INDICADORES | | | | | METAS INTERMEDIAS | | | | | | | | | | | | |
|--|---------------------------------|---------|--------|-------|-----------------|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 2 0 3 1 | 2 0 3 2 |
| Implementación de código de colores en la presentación de residuos | 1 mesa de trabajo Trimestral | | | | | Implementación 100% resolución 2184 de 2019 en el año 2027 | | | | | | | 1 0 0 % | | | | | |

Tabla 40. Medios de verificación: Concertación con los operadores de residuos aprovechables y no aprovechables las rutas selectivas de recolección

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|--|-------------------------------|---|-----------------------|------------|---|
| Mesas de trabajo entre el Distrito, las entidades de control ambiental y los operadores de servicios de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables | 6 mesas de Trabajo Anuales | Operador del servicio de residuos no aprovechables | Informes | Bimensual | Oficina de servicios públicos Prestador del servicio de residuos aprovechables y no aprovechables y usuarios del servicio |
| Implementación de rutas selectivas (macros y microrutas) | No. Rutas implementadas | Operador del servicio de residuos no aprovechables | Informes | Mensual | Oficina de servicios públicos Prestador del servicio de residuos aprovechables y no aprovechables |
| Implementación de código de colores en la presentación de residuos | 4 mesas de Trabajo Anuales | Operador del servicio de residuos no aprovechables | Informes | Semestral | Oficina de servicios públicos Prestador del servicio de residuos aprovechables y no aprovechables y usuarios del servicio |









Tabla 41. Descripción de Riesgo del Proyecto: Concertación con los operadores de residuos aprovechables y no aprovechables las rutas selectivas de recolección

| Tutas selectivas de recolección | | | | | | | | | | | | |
|--|------------------|----------|--------|-----------|-------|--|--|--|--|--|--|--|
| | FACTOR DE RIESGO | | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Social | Ambiental | Legal | | | | | | | |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño. | | | | | | | | | | | | |
| Mesas de trabajo entre el Distrito, las entidades de control ambiental y los operadores de servicios de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | | | | | | | |
| Implementación de rutas selectivas (macros y microrutas) | Medio | Bajo | Alto | Bajo | Bajo | | | | | | | |
| Implementación de código de colores en la presentación de residuos | Alto | Bajo | Alto | Bajo | Bajo | | | | | | | |

La Resolución 2184 de 2019, que rige en todo el territorio nacional y para todos los usuarios del servicio público de aseo, adoptó el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, definiendo el color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables; color blanco para depositar los residuos aprovechables como plásticos, vidrios, metales, multicapa, papel y cartón y el color negro para depositar los residuos no aprovechables. Sin embargo, cabe anotar que de conformidad a este PGIRS y siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el "Abecé código de colores", hasta la implementación de un programa de aprovechamiento para los residuos orgánicos en el Distrito, los usuarios deberán depositar estos residuos en bolsas o recipientes de color negro.









PROGRAMA DE BARRIDO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS 6.3. **PÚBLICAS**

6.3.1. Descripción del Programa

En este programa se deben definir claramente las necesidades del Distrito de Barranquilla con respecto al barrido y limpieza de vías y áreas públicas; por lo tanto se deben definir los sectores y áreas que serán intervenidas con la ejecución de esta actividad; se deben tener en cuenta las frecuencias mínimas estipuladas por el Decreto 1077 de 2015, de manera que se garantice la prestación de esta actividad en el marco del servicio público de aseo en el perímetro urbano del Distrito de Barranquilla.

6.3.2. Objetivos

Objetivo general

Optimizar la prestación del servicio del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, garantizando la calidad y cobertura.

Objetivos específicos

Para dar cumplimiento a este programa se deben implementar varias estrategias las cuales ayudaran a fortalecer el servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas:

- Inclusión de las vías no pavimentadas al servicio de limpieza de vías y áreas públicas por medio de despápele en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Incrementar la densidad de cestas públicas en las vías y áreas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Realizar la inclusión e instalación de cestas públicas para diferentes aplicaciones (separación de residuos, heces de animales, parques, bosques urbanos, entre otros)
- Reducir el consumo de bolsas en la operación de barrido y limpieza en vías











principales y la zona céntrica del Distrito mediante la implementación de nuevas tecnologías

Modernización del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas mediante la Implementación de nuevas tecnologías.

6.3.3. Componentes del Programa

6.3.3.1. Barrido de Vías y Áreas Públicas

Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido esparcido o acumulado, de forma manual o mediante el uso de equipos mecánicos. El barrido y la limpieza de vías se extenderán a todas las zonas del Distrito de Barranquilla, de acuerdo a lo establecido en el programa de prestación del servicio de aseo vigente.

6.3.3.1.1. Barrido Manual

Como su nombre lo indica es la labor realizada manualmente para retirar de las vías y áreas públicas papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido. Es obligación de la entidad prestadora de servicio público de aseo realizar el barrido y limpieza de vías y áreas públicas en las zonas de prestación de las labores de recolección y transporte.

El prestador del servicio público de aseo del Distrito deberá proveer las cuadrillas u operaciones necesarias con los medios manuales adecuados como pala, carrito portabolsas, cepillo, rastrillo y otros que sean necesarios para que labren recorriendo a pie minuciosamente todas las vías y áreas públicas del Distrito que vayan a ejecutarse bajo esta modalidad.

Incluye esta actividad la recolección de residuos depositados por los transeúntes en las cestas públicas, las cuales deben ser provistas de bolsas plásticas por el prestador. El retiro y sustitución de estas bolsas deberá efectuarse en la frecuencia de barrido asignada al sector. Así mismo, los residuos sólidos resultantes de las labores de barrido serán depositados en bolsas plásticas hasta su llenado, las











cuales posteriormente deben ser cerradas y ubicadas en los sitios preestablecidos para su recolección.

En el Distrito de Barranquilla, las rutas frecuencias y horarios de barrido deben ser determinadas por operador del servicio de aseo, teniendo en cuenta la característica de la zona, la jornada de trabajo, el clima, las dificultades generadas por el tráfico vehicular o peatonal y cualquier otro factor que intervenga en el buen funcionamiento de la prestación del servicio (Ver anexo 5).

A continuación, en la tabla 43 se presenta las frecuencias del barrido que se ejecuta actualmente en el Distrito de Barranquilla; las cuales pueden ser modificadas por el Distrito teniendo en cuenta las características de cada zona, las dificultades generadas por el tráfico vehicular o peatonal y cualquier otro elemento que pueda tener influencia en la prestación del servicio de aseo, siempre y cuando no se disminuya la cobertura y calidad del servicio.

Tabla 42. Frecuencia del Barrido en el Distrito de Barranguilla

| ZONA | FRECUENCIA | | | | | | |
|---------------|------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Norte | Diaria - Cuatro veces semana | | | | | | |
| Sur | Diaria - Cuatro veces semana | | | | | | |
| Sur Occidente | Diaria - Bisemanal | | | | | | |
| Centro | Diaria | | | | | | |
| Mercado | Diaria | | | | | | |
| Pargues | Diaria - Interdiaria | | | | | | |

Con la ejecución de las frecuencias establecidas de las microrutas de barrido manual en vías, áreas, parques y bulevares en el Distrito de Barranquilla se obtiene el total de KM ejecutados cobrados a los usuarios vía tarifa. A continuación, podemos ver en la Tabla 43 los Km ejecutados de enero a septiembre de 2020.

Tabla 43. Km programados y ejecutados de enero a septiembre de 2020 en el Distrito de Barranguilla

| Km de Barrido | Ene-20 | Feb-20 | Mar-20 | Abr-20 | May-20 | Jun-20 | Jul-20 | Ago-20 | Sep-20 |
|----------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Kilómetros Programados | 126.489 | 118.782 | 124.883 | 123.229 | 124.827 | 123.325 | 127.808 | 134.235 | 132.318 |
| Kilómetros Ejecutados | 126.489 | 117.982 | 124.130 | 122.526 | 124.132 | 122.466 | 127.340 | 134.235 | 132.318 |
| Porcentaje de Cumplimiento | 100% | 99% | 99% | 99% | 99% | 99% | 100% | 100% | 100% |









6.3.3.1.2. Barrido Mecánico

NIT 890.102.018-1

Es la labor realizada mediante el uso de equipos mecánicos para retirar de las vías y áreas públicas, papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material; este tipo de barrido se desarrolla en las vías del Distrito que por su tráfico, longitud, dimensiones y condiciones lo requieren y permitan.

Para la ejecución de esta actividad en el Distrito de Barranquilla se utilizarán máquinas barredoras recogedoras de aspiración insonorizada, provistas de los correspondientes sistemas automáticos de humectación para evitar la formación de material particulado y que permiten ofrecer un servicio eficiente. En todo momento el prestador del servicio debe evitar que, durante el desarrollo del servicio de barrido mecánico, se presenten situaciones de contaminación ambiental por ruido y emisión de polvo.

Una vez la barredora llena la capacidad instalada de almacenamiento de residuos, se dirige a un lugar establecido por el prestador del servicio de aseo para hacer la correcta disposición final.

6.3.3.2. Limpieza de Vías y Áreas Públicas

6.3.3.2.1. Limpieza Manual en Vías y Áreas Públicas no Pavimentadas

Consiste en la remoción y recolección de residuos sólidos presentes en las áreas públicas que carezcan de vías calzadas o que por su deterioro no sea posible el barrido manual o mecánico. Mediante esta actividad, los residuos diferentes a arenilla que se encuentren en las vías y áreas públicas no pavimentadas, serán objeto de recolección mediante el uso de elementos manuales como piquetes, rastrillos, palas o similares.

Para ello el prestador del servicio deberá dotar a los operarios de esta labor, de los elementos necesarios que le permitan retirar de las vías y sus alrededores residuos como papeles, vasos, ramas y demás residuos. Esta actividad se extenderá a todo el perímetro definido en el Área de Servicio Exclusivo, específicamente a aquellas vías no pavimentadas, callejones, plazas y demás áreas públicas que carezcan de









zonas duras. Los horarios y frecuencias establecidas por el prestador del servicio público de aseo para el servicio de limpieza o papeleo deberán garantizar el estado general de limpieza de las vías y áreas públicas a limpiar bajo esta modalidad y serán ajustados o ampliados cuando aparezcan nuevas áreas producto del crecimiento del Distrito, cambios de uso de las zonas contratadas para la prestación

6.3.3.2.2. Limpieza de Parques y Bulevares

La persona prestadora del servicio público de aseo deberá asegurar la ejecución del programa de barrido y de limpieza en parques y bulevares dentro las condiciones técnicas, haciendo extensivo la cobertura del servicio de la mano del programa "Todos al Parque"; esta actividad no incluye labores de riego y ornato.

Table 44 Erosponois de limpioza en parques y bulevares en el Distrito de Parrenquille

| Tabla 44. Frecuencia de limpieza en parques y bulevares en el Distrito de Barranquilla | | | | | | | | | |
|--|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------|--|--|--|--|--|--|
| Nombre | Frecuencia | Nombre | Frecuencia | | | | | | |
| Parque Cementerio Calancala | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Cayenas Etapa 2 | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | | | | | | |
| Parque Santo Domingo Sabio | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Buena Esperanza | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | | | | | | |
| Parque San Felipe | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Plazoleta las Bolas | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | | | | | | |
| Cancha Episcopal | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Pumarejo | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | | | | | | |
| Parque el Valle II | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Edgar Perea | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | | | | | | |
| Parque Salcedo | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Mundialito | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | | | | | | |
| Parque los Canosos | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Metro Centro Boulevard | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | | | | | | |
| Parque Virgen del Carmen | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Ernesto McCausland | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | | | | | | |
| Parque la Virgencita | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Lineal el Ferry | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | | | | | | |
| Cancha Rústica Conidec | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Cancha de Paso el Ferry | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | | | | | | |
| Parque Nuestra Señora de Guadalupe | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Rebolito | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | | | | | | |
| Parque Ciudadela 20 de julio | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Cementerio Universal | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | | | | | | |
| Parque los Pitufos | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque los Andes | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | | | | | | |
| Parque Felfle | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Almendra | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | | | | | | |
| Parque El Moderno | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Olaya | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | | | | | | |
| Parque de la Carrera 4 | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque los Pingüinos | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | | | | | | |
| Parque Dino | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque las Mercedes | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | | | | | | |
| Parque las Palmas | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque los Niños | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | | | | | | |
| Parque el Limón | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Electrificadora El Silencio | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | | | | | | |
| Parque Universal 2 | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Plaza San Roque | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | | | | | | |
| Parque las Cayenas | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Boulevard de Simón Bolívar | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | | | | | | |
| Zona Verde las Cayenas | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque las Nieves II | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | | | | | | |
| Parque San Martí | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque Barlovento | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | | | | | | |
| Parque Estadio Metropolitano | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque Betania | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | | | | | | |











| Nombre | Frecuencia | Nombre | Frecuencia |
|---|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------|
| Escenario Complejo Pibe Valderrama | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque Montecristo | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Escenario Estadio Metropolitano | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Estadio de Beisbol Edgar Rentería | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Escenario Pista de Atletismo | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Cancha la Castellana | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque las Nieves I | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque la Virgencita | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque Montes | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque Modelo | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Cancha el Carmen | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque y Cancha las Flores | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque Cristo Rey | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Plazoleta Meira del Mar | |
| Parque El Silencio | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque de los Enamorados | |
| Parque de los Sueños | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque la Electrificadora | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO |
| Malecón | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque la Floresta | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque Adelita Char | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Limoncito | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO |
| Adelita de Char Etapa 3 | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque San Marino | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque Adelita de Char Etapa 1 | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Springfield | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque Eduardo Santos | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Villa Carolina | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Boulevard Adelita de Char | LU-MI-VI | Boulevard María Mulata | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Lateral Glorieta Carrera 10 | MA-JU-SÁB | Boulevard Villa Country | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque y Cancha Urbaplaya | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Cristo Rey | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO |
| Parque San Judas | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Dos Villas | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Boulevard Villa Santos | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque El Golf | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO |
| Escenario Parque las Raquetas | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Ezequiel Rosado | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Escenario Pista de Patinaje Villa Santos | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Jairo Cepeda | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque Villa Santos | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Karl Parrish | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Escenario Estadio Pequeña Ligas | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque los Cachorros | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque Castellana (Boulevard Buenavista) | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque Tres Ave Marías | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque Éxito | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Villa Paraíso | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque José Prudencio | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque Washington | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque Plaza del Parque | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Escenario Romelio Martínez | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO |
| Parque Villa Tivoli | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Escenario Suri Salcedo | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO |
| Boulevard Villa Carolina | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque Bellavista | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Escenario Pista de BMX Villa Carolina | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque Cisneros | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque José Martí | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque Cárcel del Bosque | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque las Américas | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Lineal los Ángeles | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO |
| Parque Luis Carlos Galán | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque la Candelaria | LU-MI-VI |
| Parque Mirador de los Nogales | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Bicentenario | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO |
| Parque Santander | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Padre Cirilo | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Plaza Bello Horizonte | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Cancha las Malvinas | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Plazoleta Estercita Forero | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque José Consuegra Higgins | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque San Francisco | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Luis Fernando Olivo | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque Eugenio Macías | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque Malvinas 2 | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |





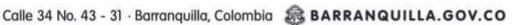




| Nombre | Frecuencia | Nombre | Frecuencia |
|------------------------------------|-----------------------|--|-----------------------|
| Parque la Caridad del | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Carrizal II | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Cobre | LILAMA MALULLY/I CÁD | · | LILAMA MAL ILLVA CÁD |
| Parque Las Cumbres | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Carrizal III | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque Sagrado Corazón | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque Carrizal | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque Venezuela | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque Lineal Carrizal | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Plazoleta Autónoma | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque la Manga I Carrera 15A1 Calle 84 | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO |
| Boulevard Siete 7 Bocas | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque Nueva Colombia | MA-JU-SÁB |
| Escenario Acuático | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque la Virgencita de Ciudad Modesto Carrera 12A Calle 84B | MA-JU-SÁB |
| Escenario Sugar Baby Rojas | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque la Manga II Carrera 21B Calle 79A Y 82F | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO |
| Parque Amira de la Rosa | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque las Américas Calle 53 carrera 4a y 4 | MA-JU-SÁB |
| Parque Cartagena | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque la Sierrita | LU-MI-VI |
| Plaza de la Paz | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque Madeleine Certain | LU-MI-VI |
| Plazoleta Coliseo Cubierto | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO | Parque Santa María | LU-MI-VI |
| Parque & Cancha la Victoria | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque los Olivos Transversal 25A Calle 108 | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque Kennedy | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Alejandro Char | MA-JU-SÁB |
| Parque la Unión I | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Cancha San Carlos Borromeo | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque María Auxiliadora | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Jardín Botánico | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Cancha Parque Vigorón Mejía | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque de la Esmeralda | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque el Campito | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque San Pío | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque Orlando Enrique Arenas | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Boulevard Las Gardenias | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque San Vicente | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Villa San Carlos | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque Samuel Polo Samudio | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Boyacá Parque Cancha San José | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque Roberto "Flaco" Meléndez | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Rosales | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB-DO |
| Parque Santuario | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Plazoleta de Transmetro Buenos Aires | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB |
| Parque Siete 7 de Abril | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | Parque Principal de Juan Mina | LU-MI-VI |
| Parque María de La Paz | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | | |
| Parque la Cordialidad | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | | |
| Parque la Bombonera | LU-MA-MI-JU-VI-SÁB | | |

Limpieza y Remoción de Avisos Publicitarios 6.3.3.3.

La limpieza y remoción de avisos publicitarios serán responsabilidad de los anunciantes, quienes deberán contratar a la entidad prestadora del servicio público de aseo para la remoción y manejo de los residuos sólidos generados por dicha











actividad, cuya remuneración será pactada entre el anunciante y la entidad prestadora del servicio como manejo de un residuo especial.

La oficina de Control Urbano y Espacio Público adscrita a la Administración Distrital al momento de otorgar los permisos a los anunciantes para la instalación de avisos publicitarios, deberá exigir el trámite del servicio de remoción y manejo de los residuos sólidos derivados de la actividad publicitaria; para asegurar la limpieza del espacio público.

6.3.3.4. Instalación de Cestas Públicas de Residuos Sólidos en el Distrito

La entidad prestadora del servicio público de aseo con previa autorización de la Administración Distrital deberá colocar canastillas o cestas en vías y áreas públicas, para el almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por lo transeúntes, y se deberá llevar un inventario de ellas para efectos de mantenimiento y reposición. Actualmente se encuentran instaladas por el prestador del servicio 5.141 cestas.

6.3.4. Proyectos

6.3.4.1. Ampliación de la Cobertura de la Actividad de Barrido y Limpieza Mediante Despápele de Vías no Pavimentadas del Distrito

En el Distrito de Barranquilla la totalidad de las vías pavimentadas son barridas y limpiadas, teniendo en cuenta los principios de nuestra constitución y basados en la normatividad vigente para el servicio público de aseo como se establece en el Decreto 1077 del 2015³¹ "Articulo 2.3.2.2.2.4.51. Responsabilidad en barrido y limpieza de vías y áreas públicas. En calles no pavimentadas y en áreas donde no sea posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollarán labores de limpieza manual". En ese sentido, son los operadores quienes deben

³¹ COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Decreto 1077 de 2015 (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. El Ministerio. Bogotá, 2015. no. -.











establecer las frecuencias de barrido y limpieza de vías que no se encuentran pavimentadas.

Los horarios y frecuencias establecidas por el prestador del servicio público de aseo para el servicio de limpieza o despápele deberán estar ajustados a los mínimos exigidos en el Decreto 1077 de 2015, Articulo 2.3.2.2.4.53. Frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. La frecuencia mínima de barrido y limpieza del área de prestación a cargo del prestador será de dos (2) veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías establecidas en la ley. El establecimiento de mayores frecuencias definidas en el PGIRS para la totalidad del área urbana del municipio y/o distrito o partes específicas de la misma, deberá ser solicitado por el ente territorial al prestador y su costo será reconocido vía tarifa.

Incremento del Número de Cestas Públicas 6.3.4.2.

Es muy importante para la implementación de la cultura ciudadana y mejorar el comportamiento de los usuarios disponer del mobiliario público en el cual puedan ser depositados los residuos generados en la vías y áreas, teniendo en cuenta el principio constitucional de gozar de un ambiente sano y basados en la normatividad vigente para el servicio público de aseo como se establece en el Decreto 1077 del 2015, Articulo 2.3.2.2.2.4.57. Instalación de cestas o canastillas públicas de residuos sólidos en las vías y áreas públicas. Las personas prestadoras del servicio de aseo deberán colocar canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. Para la ubicación de las cestas a cargo del prestador, se requerirá aprobación previa del municipio o distrito.

La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas es responsabilidad de las personas prestadoras del servicio público de aseo. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá llevar un inventario de las cestas que suministre, así como de su estado, para efectos de su mantenimiento y reposición.











6.3.4.3. Barrido y Limpieza de Vías sin Bolsas en Vías Principales y la Zona Céntrica del Distrito

Con base en la Ley 1819³² con la cual se impuso el impuesto por el uso de bolsas plásticas en el país, Articulo 512-15. Impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas Articulo Adicionado: A partir del 1 de julio de 2017, estará sujeto al impuesto nacional al consumo la entrega a cualquier título de bolsas plásticas cuya finalidad sea cargar o llevar productos enajenados por los establecimientos comerciales que las entreguen; el Distrito de Barranquilla se ajusta a estas nuevas disposiciones y solicita se solicita por parte de la administración municipal ajustarse a estas nuevas disposiciones las cuales deben estar encaminadas a reducir el uso de bolsas plásticas en las actividades de barrido y limpieza de áreas y vías públicas.

³² COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPUBLICA. Ley 1819 de 2016 (29, diciembre, 2016). Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial. Bogotá, D.C., 2016. no. -.









Tabla 45. Descripción del Proyecto: Ampliación de la cobertura de la actividad de limpieza mediante despápele de vías no pavimentadas del Distrito

| | | INDIC | ADO | RES | | | | | N | IET | AS | INT | ERI | ИΕΙ | DIAS | 3 | | |
|---|---|---|--------|-------------|--------------------------------------|--|------------------|------------------|------------------|------------------|----|------------------|------------------|------------------|------------------|---|------------------|------------------|
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 0 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | | 2 0 3 1 | 2 0 3 2 |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ampliar la cobertura de la ac | tividad de limpieza media | ante despápele de vía | s no p | oavim | entadas del Dis | trito. | | | | | | | | | | | | |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Disminuir la acumulación de | residuos en espacios púl | olicos y mejorar la cal | idad d | de vid | a de las comun | idades. | | | | | | | | | | | | |
| Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| mesa de Trabajo para definir catastro de vías no pavimentadas | 1 plan de Inclusión de vías no pavimentadas | Parámetros, lineamientos e indicadores | 2032 | UILLA | Hauariaa dal | Definir para el año 2021 el total de Kilómetros de vías no pavimentas. | 1 0 0 % | | | | | | | | | | | |
| Limpieza manual y despápele en vías no pavimentadas | 1 programación con horarios y frecuencias establecidos. | normativos para la prestación del servicio de aseo público | - 121 | BARRANQUILL | Usuarios del servicio de aseo. | En el año 2022 alcanzar una cobertura del 100% en el programa de barrido limpieza en el Distrito. | | 1 0 0 % | | | | | | | | | | |

Tabla 46. Medios de verificación: Ampliación de la cobertura de la actividad de limpieza mediante despápele de vías no pavimentadas del Distrito

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|---|---|--------------------------|-----------------------|------------|---|
| Una mesa de Trabajo para definir catastro de vías no pavimentadas | Número de Kilómetros de Vías pavimentadas. | Secretaría de Planeación | Informes | Mensual | Prestador del servicio de residuos no aprovechables |
| Limpieza manual y despápele en vías no pavimentadas | Km de vías y áreas no pavimentadas | Secretaría de Planeación | Informes | Mensual | Prestador del servicio de residuos no aprovechables |







Tabla 47. Descripción de Riesgo del Proyecto: Ampliación de la cobertura de la actividad de limpieza mediante despápele de vías no pavimentadas del Distrito

| Pull | momadad acr 2 | | | | |
|--|---------------------|--------------------|-------------------|-------------|-------|
| | | F. | ACTOR DE RIES | GO | |
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Social | Ambiental | Legal |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente | , incrementa la pro | babilidad de apari | ción de un determ | inado daño. | |
| Una mesa de Trabajo para definir catastro de vías no pavimentadas | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| Limpieza manual y despápele en vías no pavimentadas | Alto | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |

Tabla 48. Descripción del Proyecto: Implementación de un programa para el manejo de cestas públicas e incremento en el número de cestas instaladas en el Distrito

| | | | INDIC | | | s en er Distric | | | | N | ΕT | AS | INT | ΓER | ME | DIA | S | | |
|---|---|---|---|-------------|-------------|--------------------------------------|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 2 0 3 1 | 2 0 3 2 |
| | Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Campañas educativas de se oficiales). | ensibilización de cultura | ciudadana y manejo | integr | ral de | residuos sólido | s en usuarios de difer | ente | sι | ISOS | . (F | ≀esi | der | ncia | les, | cor | ner | cial | es, |
| | Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Concientizar a todos los usu | arios en cultura ciudada | na y manejo integral o | de res | siduos | s sólidos, dándo | le prioridad a los reside | enc | ale | s, fo | me | enta | ndc |) la | sep | ara | ciór | n en | la |
| | fuente desde sus hogares. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Mesa de trabajo para la estructuración de programa distrital de cestas públicas | 1 programa para el manejo del Diseño, Tipos, instalación y mantenimiento de cesta Publicas. | Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo y cumplimiento en | 2021 – 2032 | ARRANQUILLA | Usuarios del servicio de aseo. | Para el año 2022 contar con un programa distrital para el manejo del Diseño, Tipos, instalación y mantenimiento de cesta Publicas. | | 1 0 0 % | | | | | | | | | | |
| 4 | Incrementar el número de cestas públicas por km² | 1.500 nuevas cestas anuales Instaladas en el Distrito | lineamientos de uso del espacio público y mobiliario Urbano. | 20 | BARI | | Instalar anualmente 1.500 nuevas cestas (Incluye reposición y nuevas en inventario) | | 1 0 0 % | | | | | | | | | | |







Tabla 49. Medios de verificación: Implementación de un programa para el manejo de cestas públicas e incremento en el número de cestas instaladas en el Distrito

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|--|---|--|-----------------------|------------|---|
| Mesa de trabajo para la estructuración de políticas distrital de cestas públicas | 1 política | Operador del servicio de residuos no aprovechables | Informes | Mensual | Prestador del servicio de residuos no aprovechables |
| Incrementar el número de cestas públicas por km² | 1.500 nuevas cestas instaladas anuales | Operador del servicio de residuos no aprovechables | Informes | Mensual | Prestador del servicio de residuos no aprovechables |

Tabla 50. Descripción de Riesgo del Proyecto: Implementación de un programa para el manejo de cestas públicas e incremento en el número de cestas instaladas en el Distrito

| namere as se | octao motaraaa | on or brounce | | | |
|--|---------------------|--------------------|-------------------|-------------|-------|
| | | F. | ACTOR DE RIES | GO | |
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Social | Ambiental | Legal |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, | , incrementa la pro | babilidad de apari | ción de un determ | inado daño. | |
| Mesa de trabajo para la estructuración de políticas distrital de cestas públicas | Medio | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| Incrementar el número de cestas públicas por km² | Alto | Bajo | Medio | Bajo | Bajo |









Tabla 51. Descripción del Proyecto: Implementación barrido y limpieza de vías sin bolsas en vías principales y la zona céntrica del . Distrito

| | | INDIC | ADO | RES | | | | | N | IET | AS | INT | ER | ΜE | DIA | S | |
|--|---------------------------|--|-------------|--------------|--------------------------------------|---|------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------|
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 2 2 0 0 3 3 1 2 |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Campañas educativas de se oficiales). | ensibilización de cultura | ciudadana y manejo | integr | al de | residuos sólido | os en usuarios de difer | ente | es u | ısos | . (F | Resi | den | cial | es, | con | nero | ciales, |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Concientizar a todos los usu fuente desde sus hogares. | arios en cultura ciudada | na y manejo integral | de res | siduos | s sólidos, dándo | ole prioridad a los reside | enc | iale | s, fo | ome | enta | ndo | la : | sep | arac | ción | en la |
| Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Barrido y limpieza sin el uso de bolsas plásticas | 1 plan operativo | Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo público. | 2021 – 2032 | BARRANQUILLA | Usuarios del servicio de aseo. | Para el año 2022 ejecutar el Barrido sin bolsas al 100% de la zona céntrica y el mercado de Distrito | | 1 0 0 % | | | | | | | | | |

Tabla 52. Medios de verificación: Implementación barrido y limpieza de vías sin bolsas en vías principales y la zona céntrica del Distrito

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable | |
|--|---|--|-----------------------|------------|---|--|
| Barrido y limpieza sin el uso de bolsas plásticas | 100% del barrido y limpieza ejecutado sin uso de bolsas plásticas en zonas céntricas y mercado de la ciudad | Operador del servicio de residuos no aprovechables | Informes | Mensual | Prestador del servicio de residuos no aprovechables | |







Tabla 53. Descripción de Riesgo del Proyecto: Implementación barrido y limpieza de vías sin bolsas en vías principales y la zona céntrica del Distrito

| | | F. | ACTOR DE RIES | GO | |
|--|---------------------|--------------------|-------------------|-------------|-------|
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Social | Ambiental | Legal |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente | , incrementa la pro | babilidad de apari | ción de un determ | inado daño. | |
| Barrido y limpieza sin el uso de bolsas plásticas | Medio | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |

Tabla 54. Descripción del Provecto: Implementación barrido mecánico en vías principales en horario nocturno

| | | INDIC | ADO | RES | | | | | N | ΙΕΤ | AS | ΙΝŢ | ERN | ΛEC | DIAS | ; | |
|--------------------------------------|---|--|--------|--------------|--------------------------------------|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 2 0 0 2 3 9 0 | 2 2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 | 2 2 0 0 3 2 1 2 |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Implementar barrido mecánio | co en vías principales en | horario nocturno. | | | | | | | | | | | | | | | |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Alcanzar eficiencia en la pres | stación del servicio de ba | rrido y limpieza a trav | és de | e nuev | as tecnologías | que permitan la moderr | niza | ciór | n de | la a | activ | idad | d. | | | | |
| Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Barrido mecánico en vías principales | 1 programación con horarios y frecuencias establecidos. | Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo público. | - 200 | BARRANQUILLA | Usuarios del servicio de aseo. | Para el 2022 ejecución del barrido y limpieza en 5 vías principales con equipos mecánicos. | | 1 0 0 % | | | | | | | | | |







Tabla 55. Implementación barrido mecánico en vías principales en horario nocturno

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|---|--|--|--------------------------|------------|---|
| Barrido mecánico en vías principales | Barrido y limpieza mecánica en 5 vías Principales | Operador del servicio de residuos no aprovechables | Informes | Mensual | Prestador del servicio de residuos no aprovechables |

Tabla 56. Implementación barrido mecánico en vías principales en horario nocturno

| Table 601 miplemoniación suma | | | ACTOR DE RIES | | |
|--|---------------------|--------------------|-------------------|-------------|-------|
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Social | Ambiental | Legal |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente | , incrementa la pro | babilidad de apari | ción de un determ | inado daño. | |
| Barrido mecánico en vías principales | Alto | Bajo | Medio | Medio | Bajo |









PROGRAMA LIMPIEZA DE PLAYAS 6.4.

6.4.1. Descripción de Programa

Este programa consiste en la limpieza de playas costeras o ribereñas en las áreas urbanas definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en el cual se incluye la instalación de cestas de almacenamiento en las zonas aledañas.

Actualmente el Distrito de Barranquilla no cuenta con playas costeras o ribereñas ubicadas en el área urbana, en caso que el uso del suelo sea modificado en las áreas costeras y ribereñas, estás playas serán incluidas dentro del esquema de prestación de servicio público de aseo.











PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES 6.5.

6.5.1. Descripción del Programa Corte de Césped

El programa de corte de césped y poda de árboles comprenderá el catastro de árboles susceptibles de poda ubicados en vías y áreas públicas del perímetro urbano del Distrito, su ubicación y tipo; de igual forma establece la identificación de zonas públicas susceptibles de corte de césped, su área y ubicación, según la Resolución 0754 de 2014. Esta actividad del servicio público de aseo consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes publicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluyen el bordeo y plateo. Comprende la recolección y el transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final. Es por ello que en el presente programa se define el alcance, frecuencia y los lineamientos técnicos para la ejecución de estas actividades en el Distrito de Barranquilla. De igual forma, a partir de la información existente y de las irregularidades detectadas en el árbol de problemas, relacionadas con las actividades de poda de árboles y corte de césped, se plantean soluciones prácticas para su adecuada ejecución y para dar un manejo integral a los residuos vegetales generados a partir de estas actividades. Cada uno de los proyectos planteados en el programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas son propuestos en concordancia con lo planteado en el Decreto 1077 de 2015, la resolución 0754 de 2014 y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito de Barranquilla.

6.5.2. Objetivos

Objetivos General

Diseñar, planificar y ejecutar la adecuada prestación de la actividad de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Específicos

Identificar las zonas susceptibles de corte de césped y poda de árboles de









vías y áreas públicas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

- Ejecutar la adecuada prestación del servicio al catastro de árboles y áreas de corte de césped en vías y áreas públicas del Distrito.
- Evaluar alternativas de aprovechamiento de los residuos vegetales derivados del corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas del Distrito.

6.5.3. Componentes del Programa

Lineamientos Normativos

El servicio de corte de árboles y poda de césped, se efectuará de manera eficiente y adecuada siempre y cuando se sigan las siguientes recomendaciones consignadas en el Decreto 1077 de 2015 y en la Guía Técnica adoptada por la Autoridad Ambiental Distrital:

- La actividad del corte de césped debe realizarse en las áreas verdes públicas del Distrito, indicadas en el Decreto 1077 de 2015, exceptuando las zonas verdes ubicadas en los antejardines frente los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de éstos.
- La frecuencia del corte de césped será programada en horario diurno para zonas residenciales; excepto en aquellas zonas que por características particulares requieran otro horario. Además, se debe tener en cuenta que el área objeto de corte supere los diez (10) centímetros de altura, de igual forma, después de ser intervenido, la altura del césped no puede ser inferior a los dos (2) centímetros.

La actividad de poda de árboles se realizará sobres los árboles ubicados en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso, definido en la norma de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluyen de esta actividad los árboles ubicados en











antejardines frente a los inmuebles, los cuales serán responsabilidad de sus propietarios.

- Las actividades que componen la poda de árboles son: corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente.
- Las normas de seguridad para la actividad de corte de césped, poda de árboles y para el operario responsable de la actividad de poda de árboles, están descritas en el Decreto 1077 de 2015, para las cuales se deberán tomar las medidas tendientes a evitar accidentes y molestias durante la ejecución del corte del césped y poda de árboles, y para preservar la integridad física del operario durante la realización de su labor.
- Se recomienda que los residuos sólidos orgánicos biodegradables generados durante el desarrollo de las actividades de poda de árboles y corte de césped, deben someterse a estabilización empleando procesos biológicos, fisicoquímicos, térmico o combinación de ellos y pueden llevarse a valorización agronómica o energética. También podrán ser utilizado para su comercialización como un bien con usos potenciales diversos, y serán regulados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Corte de césped en vías y áreas públicas del Distrito de Barranquilla

Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeo y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final.

Normas del Servicio

El área objeto de corte de césped debe superar los diez (10) centímetros de









altura, de igual forma, después de ser intervenido la altura del césped no puede ser inferior a los dos (2) centímetros.

- El corte deberá hacerse con máquinas especializadas para esta labor tales como desbrozadoras y/o guadañadoras; podrá usarse tijeras podadoras manuales, para aquellos sitios que no ameriten el uso de guadañadoras.
- Si por alguna circunstancia los residuos producto del corte caen sobre calzadas, caminos peatonales, canchas o cualquier otra área, el prestador del servicio público de aseo estará obligado a realizar el barrido de las mismas en forma inmediata.
- Los residuos resultantes de corte de césped, se presentan en bolsas y se colocan en las aceras para su posterior recolección; una vez recolectados serán transportados hasta el sitio de aprovechamiento especificado por el Distrito y/o al relleno sanitario Parque Ambiental Los Pocitos para su disposición final.
- El prestador del servicio público de aseo deberá suministrar oportunamente los equipos propuestos y necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la actividad.
- El personal y equipo destinado a esta actividad lo serán de forma exclusiva, excepto cuando se presenten eventos imprevistos que requieran operativos de limpieza no programados.

Normas mínimas de seguridad industrial para el desarrollo de la actividad

La empresa prestadora del servicio público de aseo deberá adoptar todas las medidas tendientes a evitar accidentes y molestias durante la ejecución de la actividad. De esta forma se deben adelantar las siguientes actividades:

 Seguridad para la comunidad: Comprenderá todas las medidas tendientes a evitar accidentes entre las personas que vivan en el sector o que transiten por él durante la ejecución de la actividad de corte de césped. Para ello se











tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Divulgación. Se colocará una valla informativa en la cual se indique: el nombre del prestador del servicio, teléfono de atención del prestador del servicio, página de internet, objeto de la labor, instrumentaciones a la comunidad.
- Demarcación. Mediante cinta para la demarcación se debe encerrar el área de trabajo, con el fin de aislar del tráfico vehicular y el tránsito peatonal. Igualmente, para prevenir accidentes ocasionados por guijarros u otros residuos impulsados en el momento de efectuar el corte, el prestador del servicio público de aseo deberá encerrar el área con una malla que impida la salida de estos elementos. Esta malla deberá tener una longitud concordante con el área intervenida, altura mínima de 1,50 m y deberá estar soportada por una estructura que permita moverla fácilmente.
- Seguridad del operario: Adicionalmente a la seguridad ciudadana, se debe dar la máxima seguridad a la integridad física del operario durante la ejecución de las labores de corte de césped. Es compromiso del prestador del servicio público de aseo, antes de iniciar actividades contratadas, dar a cada uno de los operarios mínimo ocho (8) horas de inducción, haciendo conocer las especificaciones técnicas del corte, las actividades a desarrollar, las medidas de seguridad que deberán observarse y la responsabilidad sobre la calidad del trabajo final.

Inventario de Vías y Áreas Públicas

La administración Distrital a través de la oficina de servicios públicos es quien autoriza al operador del servicio público de aseo el incremento de áreas susceptibles de corte de césped, para que este pueda trasladar los costos vía tarifa.

Con base en las necesidades del Distrito se han identificado las vías y áreas públicas susceptibles de corte de césped ubicadas en suelo urbano del Distrito de









Barranquilla que han sido entregadas por la administración Distrital al operador de del servicio en el marco del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, las cuales se relacionan a continuación en la siguiente tabla que contiene código de microruta del operador de aseo, ubicación del área y tamaño del área.

Tabla 57. Inventario de áreas susceptibles para el corte de césped

| Código Dirección del área autorizada PGIRS Autorizada (m²) CCBQ01 Retorno Puente Carrera 46 76.418.67 CCBQ02 Retorno 51B Circunvalar 5.107.74 CCBQ03 Retorno Carrera 53 con Circunvalar 7.378.44 CCBQ04 Laterales Av. Circunvalar (Puente Murillo Cra. 15 Sur) 19.413.87 CCBQ06 Devia Marcia Con Murillo 35.862.71 CCBQ07 Boulevard de Buenavista-Parque 99 29.320,71 CCBQ07 Boulevard de Simón Bolívar 35.977.99 CCBQ08 Corieta de Salida a Santa Marta 49.213.29 CCBQ09 Zonas Verdes Sector Miramar-Parque Sagrado Corazón 59.070.62 CCBQ10 Zonas Verdes Sector Miramar-Parque Sagrado Corazón 59.070.62 CCBQ11 Boulevard de carrera 53 de Calle 100 - 106 (incluida la Rotonda) 2.727.31 CCBQ11 Boulevard de carrera 53 de Calle 100 - 106 (incluida la Rotonda) 3.746,00 CCBQ12 Parque Villa Paraiso y Parque San Salvador 3.046,40 CCBQ13 Parque Villa Paraiso y Parque San Salvador 3.046,40 CCBQ15 Parque Exito y Parque Santander 10.170,53 | rabia 57. Inventario de areas susceptibles para el corte de cesped | | | | | | | | | |
|--|--|--|-----------|--|--|--|--|--|--|--|
| CCB001 Retorno Puente Carrera 46 76, 418,67 CCB002 Retorno 51B Circunvalar 5.107,74 CCB003 Retorno Carrera 53 con Circunvalar 7.378,44 CCB004 Laterales Av. Circunvalar (Puente Murillo Cra. 15 Sur) 19.413,87 CCB005 Orejas Av. Circunvalar con Murillo 35.862,71 CCB006 Boulevard del Buenavista-Parque 99 29.320,71 CCB007 Boulevard de Simón Bolivar 35.977,99 CCB008 Glorieta de Salida a Santa Marta 49.213,29 CCB009 Zonas Verdes Sector Miramar-Parque Sagrado Corazón 59.070,62 CCB010 Zonas Verdes Sector Miramar-Parque Sagrado Corazón 59.070,62 CCB011 Boulevard de carrera 53 de Calle 100 - 106 (incluida la Rotonda) 4.341,12 CCB012 Talud del Puente 7 Abril 73.437,36 CCB013 Boulevard Av. Circunvalar (Puente Murillo - Puente de Circunvalar)-Cancha 73.437,36 CCB014 Parque Villa Paraiso y Parque San Salvador 3.046,40 CCB015 Parque Campo Alegra Sara Etapa, Cancha de Miribid Loidadela 73.437,36 CCB016 Parque Campo Alegra Sara Etapa, Cancha de Miribid Loidadel | Cádigo | Dirección del área autorizada BGIPS | Area | | | | | | | |
| CCBQ01 Retorno Puente Carrera 46 76,418,67 CCBQ02 Retorno 51B Circunvalar 5.107,74 CCBQ03 Retorno Carrera 53 con Circunvalar 7.378,44 CCBQ04 Laterales Av. Circunvalar (Puente Murillo Cra. 15 Sur) 19,413,87 CCBQ06 Grejas Av. Circunvalar con Murillo 35,862,71 CCBQ06 Boulevard del Buenavista-Parque 99 29,320,71 CCBQ08 Glorieta de Salida a Santa Marta 49,213,29 CCBQ08 Glorieta de Salida a Santa Marta 49,213,29 CCBQ11 Zonas Verdes Sector Miramar-Parque Sagrado Corazón 59,070,62 CCBQ11 Boulevard de carrera 53 de Calle 100 - 106 (incluida la Rotonda) 4,341,12 CCBQ11 Boulevard Av. Circunvalar (Puente Murillo - Puente de Circunvalar)-Cancha 7,343,36 CCBQ12 Talud del Puente 7 Abril 3,746,00 CCBQ13 Boulevard Av. Circunvalar (Puente Murillo - Puente de Circunvalar)-Cancha 7,343,36 CCBQ14 Parque Villa Paraíso y Parque San Salvador 3,046,40 CCBQ15 Parque Villa Paraíso y Parque San Salvador 3,046,40 CCBQ16 Parque Campo Alegre 3era Etapa, Cancha de Minifútbo | Coulgo | Direccion dei alea autorizada PGING | | | | | | | | |
| CCBQ02 Retorno 51B Circunvalar 5.107.74 CCBQ03 Retorno Carrera 53 con Circunvalar 7.378,44 CCBQ04 Laterales Av. Circunvalar (Puente Murillo 19.413,87 CCBQ05 Orejas Av. Circunvalar con Murillo 35.862,71 CCBQ06 Boulevard del Buenavista-Parque 99 29.320,71 CCBQ07 Boulevard de Simón Bolívar 35.977,99 CCBQ08 Glorieta de Salida a Santa Marta 49.213,29 CCBQ09 Zonas Verdes Sector Miramar-Parque Sagrado Corazón 59.070,62 CCBQ11 Boulevard de carrera 53 de Calle 100 - 106 (incluída la Rotonda) 4.341,12 CCBQ11 Boulevard de carrera 53 de Calle 100 - 106 (incluída la Rotonda) 3.746,00 CCBQ12 Talud del Puente 7 Abril 3.746,00 CCBQ13 Boulevard Av. Circunvalar (Puente Murillo - Puente de Circunvalar)-Cancha 73.437,36 CCBQ14 Parque Villa Paraíso y Parque San Salvador 3.046,40 CCBQ15 Parque Estapa, Cancha de Minifútbol Jorge Isaac y Los 10.170,53 CCBQ16 Parque Campo Alegre Sera Etapa, Cancha de Minifútbol Jorge Isaac y Los 10.170,53 CCBQ17 Circunvalar entre Cra | CCBQ01 | Retorno Puente Carrera 46 | | | | | | | | |
| CCBQ03 Retorno Carrera 53 con Circunvalar 7.378,44 CCBQ04 Laterales Av. Circunvalar (Puente Murillo Cra. 15 Sur) 1,413,87 CCBQ05 Orejas Av. Circunvalar con Murillo 35.862,71 CCBQ06 Boulevard del Buenavista-Parque 99 29.320,71 CCBQ08 Glorieta de Salida a Santa Marta 49.213,29 CCBQ08 Conas Verdes Sector Miramar-Parque Sagrado Corazón 59.070,62 CCBQ10 Zonas Verdes Villa Carolina-Parque Villa Tivol i-Zona verde Torres Eléctrica 62.727,31 CCBQ11 Boulevard de carrera 53 de Calle 100 - 106 (incluida la Rotonda) 4.341,12 CCBQ12 Talud del Puente 7 Abril 3,746,00 CCBQ13 Boulevard Av. Circunvalar (Puente Murillo - Puente de Circunvalar)-Cancha 73.437,36 CCBQ14 Parque Villa Paraíso y Parque San Salvador 3,046,40 CCBQ15 Parque Villa Paraíso y Parque San Salvador 3,046,40 CCBQ16 Parque Campo Alegre 3era Etapa, Cancha de Minifútbol Jorge Isaac y Los Toboganes 10,170,53 CCBQ16 Parque Campo Alegre 3era Etapa, Cancha de Minifútbol Jorge Isaac y Los Toboganes 10,170,53 CCBQ17 Circunvalar entre Cra 35 y rotonda TECNOGLASS | | | | | | | | | | |
| CCBQ04 Laterales Av. Circunvalar (Puente Murillo Cra. 15 Sur) 19.413,87 CCBQ05 Orejas Av. Circunvalar com Murillo 35.862,71 CCBQ06 Boulevard del Buenavista-Parque 99 29.320,71 CCBQ07 Boulevard de Buenavista-Parque 99 29.320,71 CCBQ09 Glorieta de Salida a Santa Marta 49.213,29 CCBQ09 Zonas Verdes Sector Miramar-Parque Sagrado Corazón 59.070,62 CCBQ10 Zonas Verdes Villa Carolina-Parque Villa Tivol i-Zona verde Torres Eléctrica 62.727,31 CCBQ11 Boulevard de carrera 53 de Calle 100 - 106 (incluida la Rotonda) 4.341,12 CCBQ12 Talud del Puente 7 Abril 3.746,00 CCBQ13 Boulevard Av. Circunvalar (Puente Murillo - Puente de Circunvalar)-Cancha 73.437,36 CCBQ14 Parque Villa Paraiso y Parque Autónoma 2.951,18 CCBQ15 Parque Campo Alegre Sare Etapa. Cancha de Minifútbol Jorge Isaac y Los 10.170,53 CCBQ16 Parque Campo Alegre Sare Etapa. Cancha de Minifútbol Jorge Isaac y Los 10.170,53 CCBQ17 Circunvalar entre Cra 38 y Cra 55 41.562,40 CCBQ18 Circunvalar entre Cra 35 y rotonda TECNOGLASS 22.469,10 <td></td> <td colspan="8"></td> | | | | | | | | | | |
| CCBQ06 Orejas Av. Circunvalar con Murillo 35.862,71 CCBQ07 Boulevard del Buenavista-Parque 99 29.320,71 CCBQ08 Glorieta de Salida a Santa Marta 49.213,29 CCBQ09 Zonas Verdes Sector Miramar-Parque Sagrado Corazón 59.070,62 CCBQ10 Zonas Verdes Villa Carolina-Parque Villa Tivol i-Zona verde Torres Eléctrica 62.727,31 CCBQ11 Boulevard de carrera 53 de Calle 100 - 106 (incluida la Rotonda) 4.341,12 CCBQ12 Talud del Puente 7 Abril 3.746,00 CCBQ13 Boulevard Av. Circunvalar (Puente Murillo - Puente de Circunvalar)-Cancha Veinte de Julio, cancha de Fútbol ciudadela 73.437,36 CCBQ14 Parque Villa Paraíso y Parque San Salvador 3.046,40 CCBQ15 Parque Exito y Parque Autónoma 2.951,18 CCBQ16 Parque Campo Alegre 3era Etapa, Cancha de Minifútbol Jorge Isaac y Los Toboganes 10.170,53 CCBQ16 Circunvalar entre Cra 38 y Cra 55 41.562,40 CCBQ18 Circunvalar entre Cra 38 y rotonda TECNOGLASS 22.469,10 CCBQ18 Circunvalar entre Cra 35 y rotonda TECNOGLASS 22.469,10 CCBQ21 Parque Las Américas y Parque Santander 6.370,06< | | | | | | | | | | |
| CCBQ06 Boulevard del Buenavista-Parque 99 29.320,71 CCBQ07 Boulevard de Simón Bolívar 35.977,99 CCBQ08 Glorieta de Salida a Santa Marta 49.213,29 CCBQ09 Zonas Verdes Sector Miramar-Parque Sagrado Corazón 59.070,62 CCBQ10 Zonas Verdes Villa Carolina-Parque Villa Tivol i-Zona verde Torres Eléctrica 62.727,31 CCBQ11 Boulevard de carrera 53 de Calle 100 - 106 (incluida la Rotonda) 4.341,12 CCBQ12 Talud del Puente 7 Abril 3.746,00 CCBQ13 Boulevard Av. Circunvalar (Puente Murillo - Puente de Circunvalar)-Cancha Veinte de Julio, cancha de Fútbol ciudadela 73.437,36 CCBQ14 Parque Villa Paraíso y Parque San Salvador 3.046,40 CCBQ15 Parque Exito y Parque Autónoma 2.951,18 CCBQ16 Parque Campo Alegre 3era Etapa, Cancha de Minifútbol Jorge Isaac y Los Toboganes 10.170,53 CCBQ16 Circunvalar entre Cra 35 y totonda TECNOGLASS 22.469,10 CCBQ17 Circunvalar entre Cra 35 y totonda TECNOGLASS 22.469,10 CCBQ21 Parque Luis Carlos Galán y Parque Suri Salcedo 17.618,93 CCBQ21 Piaza La Concordía, Parque Las Américas y Parque Suri Salced | | | | | | | | | | |
| CCBQ07 Boulevard de Simón Bolívar 35,977,99 CCBQ08 Glorieta de Salida a Santa Marta 49,213,29 CCBQ09 Zonas Verdes Sector Miramar-Parque Sagrado Corazón 59,070,62 CCBQ10 Zonas Verdes Villa Carolina-Parque Villa Tivol i-Zona verde Torres Eléctrica 62,727,31 CCBQ11 Boulevard de carrera 53 de Calle 100 - 106 (incluída la Rotonda) 4.341,12 CCBQ12 Talud del Puente 7 Abril 3,746,00 CCBQ13 Boulevard Av. Circunvalar (Puente Murillo - Puente de Circunvalar)-Cancha Veinte de Julio, cancha de Fútbol ciudadela 73,437,36 CCBQ14 Parque Villa Paraíso y Parque San Salvador 3.046,40 CCBQ15 Parque Campo Alegre 3era Etapa, Cancha de Minifútbol Jorge Isaac y Los Toboganes 10,170,53 CCBQ16 Parque Campo Alegre 3era Etapa, Cancha de Minifútbol Jorge Isaac y Los Toboganes 10,170,53 CCBQ17 Circunvalar entre Cra 38 y Cra 55 41,562,40 CCBQ18 Circunvalar entre Cra 55 y rotonda TECNOGLASS 22,469,10 CCBQ19 Parque Las Américas y Parque Santander 6,370,06 CCBQ20 Parque Las Américas y Parque Santander 6,370,06 CCBQ21 Plaza La Concordía, Parque | | | | | | | | | | |
| CCBQ08 Glorieta de Salida a Santa Marta 49,213,29 CCBQ09 Zonas Verdes Sector Miramar-Parque Sagrado Corazón 59,070,62 CCBQ10 Zonas Verdes Villa Carolina-Parque Villa Tivol i-Zona verde Torres Eléctrica 62,727,31 CCBQ11 Boulevard de carrera 53 de Calle 100 - 106 (incluida la Rotonda) 4,341,12 CCBQ12 Talud del Puente 7 Abril 3,746,00 CCBQ13 Boulevard Av. Circunvalar (Puente Murillo) - Puente de Circunvalar)-Cancha Veinte de Julio, cancha de Fútbol ciudadela 73,437,36 CCBQ14 Parque Villa Paraíso y Parque San Salvador 3,046,40 CCBQ15 Parque Exito y Parque Autónoma 2,951,18 CCBQ16 Parque Campo Alegre 3era Etapa, Cancha de Minifútbol Jorge Isaac y Los Toboganes 10,170,53 CCBQ16 Parque Campo Alegre 3era Etapa, Cancha de Minifútbol Jorge Isaac y Los Toboganes 10,170,53 CCBQ17 Circunvalar entre Cra 38 y Cra 55 41,562,40 CCBQ18 Circunvalar entre Cra 35 y rotonda TECNOGLASS 22,469,10 CCBQ19 Parque Luis Carlos Galán y Parque Suri Salcedo 17,618,93 CCBQ21 Plaza La Concordia, Parque La Aduana y Parque Cultural del Caribe 6,370,06 CCBQ221 <td></td> <td></td> <td></td> | | | | | | | | | | |
| CCBQ09 Zonas Verdes Sector Miramar-Parque Sagrado Corazón 59.070,62 CCBQ10 Zonas Verdes Villa Carolina-Parque Villa Tivol i-Zona verde Torres Eléctrica 62.727,31 CCBQ11 Boulevard de carrera 53 de Calle 100 - 106 (incluida la Rotonda) 4.341,12 CCBQ12 Talud del Puente 7 Abril 3.746,00 CCBQ13 Boulevard Av. Circunvalar (Puente Murillo - Puente de Circunvalar)-Cancha Veinte de Julio, cancha de Fútbol ciudadela 73.437,36 CCBQ14 Parque Villa Paraíso y Parque San Salvador 3.046,40 CCBQ15 Parque Exito y Parque Autónoma 2.951,18 CCBQ16 Parque Campo Alegre 3era Etapa, Cancha de Minifútbol Jorge Isaac y Los Toboganes 10.170,53 CCBQ17 Circunvalar entre Cra 38 y Cra 55 41.562,40 CCBQ18 Circunvalar entre Cra 55 y rotonda TECNOGLASS 22.469,10 CCBQ19 Parque Luis Carlos Galán y Parque Suri Salcedo 17.618,93 CCBQ20 Parque La Américas y Parque Suntander 6.370,06 CCBQ21 Plaza La Concordia, Parque La Aduana y Parque Cultural del Caribe 34.898,01 CCBQ22 Parque, Mega Colegio y Conjunto Villa San Pablo, Paso - Calle 143C y Boulevard V.S.P - Conjunto V.S.P - Costado Caribe Verde 32.857,28 | | | | | | | | | | |
| CCBQ11 Boulevard de carrera 53 de Calle 100 - 106 (incluida la Rotonda) 4.341,12 CCBQ12 Talud del Puente 7 Abril 3.746,00 CCBQ13 Boulevard Av. Circunvalar (Puente Murillo - Puente de Circunvalar)-Cancha Veinte de Julio, cancha de Fútbol ciudadela CCBQ14 Parque Villa Paraíso y Parque San Salvador 3.046,40 CCBQ15 Parque Exito y Parque Autónoma 2.951,18 CCBQ16 Parque Campo Alegre 3era Etapa, Cancha de Minifútbol Jorge Isaac y Los Toboganes CCBQ17 Circunvalar entre Cra 38 y Cra 55 41.562,40 CCBQ18 Circunvalar entre Cra 55 y rotonda TECNOGLASS 22.469,10 CCBQ19 Parque Luis Carlos Galán y Parque Cultural del Caribe 6.370,06 CCBQ20 Parque Las Américas y Parque Cultural del Caribe 33.323,78 CCBQ21 Plaza La Concordia, Parque La Aduana y Parque Cultural del Caribe 33.323,78 CCBQ22 Parque, Mega Colegio y Conjunto Villa San Pablo, Paso - Calle 143C y Boulevard V.S.P - Conjunto V.S.P - Costado Caribe Verde Canba Canba Verde Galan (CCBQ26 Parque Inmaculada (Juan Mina) y Parque Juan Mina 3.607,09 CCBQ26 Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 39 .259,08 CCBQ27 Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 30 .57.042,40 CCBQ29 Parque Los Andes y Cancha de Microfitòlo Carmencia Caparrozo 10.629,99 CCBQ30 Parque Los Andes y Cancha de Microfitòlo Carmencia Caparrozo 10.629,99 CCBQ31 Parque Los Andes y Cancha de Microfitòlo Carmencia Caparrozo 10.629,99 CCBQ32 Parque Los Andes y Cancha de Microfitòlo Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ33 Parque Los Andes y Cancha de Microfitòlo Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ34 Parque Los Andes y Cancha de Microfitòlo Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ35 Parque Bemardo Hoyos y Parque Metropolitano 32.667,98 CCBQ36 Parque Ercherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ37 Parque Bemardo Hoyos y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ39 Parque Icha Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ37 Parque Villa Metrópolis y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas Parque Limón y Parque Unive | | | | | | | | | | |
| CCBQ11 Boulevard de carrera 53 de Calle 100 - 106 (incluida la Rotonda) 4.341,12 CCBQ12 Talud del Puente 7 Abril 3.746,00 CCBQ13 Boulevard Av. Circunvalar (Puente Murillo - Puente de Circunvalar)-Cancha Veinte de Julio, cancha de Fútbol ciudadela 73.437,36 CCBQ14 Parque Villa Paraíso y Parque San Salvador 3.046,40 CCBQ15 Parque Éxito y Parque Autónoma 2.951,18 CCBQ16 Parque Campo Alegre 3era Etapa, Cancha de Minifútbol Jorge Isaac y Los Toboganes 10.170,53 CCBQ17 Circunvalar entre Cra 38 y Cra 55 41.562,40 CCBQ18 Circunvalar entre Cra 55 y rotonda TECNOGLASS 22.469,10 CCBQ19 Parque Luis Carlos Galán y Parque Suri Salcedo 17.618,93 CCBQ20 Parque Las Américas y Parque Santander 6.370,06 CCBQ21 Plaza La Concordia, Parque La Aduana y Parque Cultural del Caribe 34.898,01 CCBQ22 Avenida del Río 33.323,78 CCBQ23 Parque, Mega Colegio y Conjunto Villa San Pablo, Paso - Calle 143C y Boulevard V.S.P Conjunto V.S.P Costado Caribe Verde 32.857,28 CCBQ24 Boulevard de Caribe Verde y de Ciudad Caribe 44.184,47 CCBQ25 Can | | | | | | | | | | |
| CCBQ12 Talud del Puente 7 Abril 3.746,00 CCBQ13 Boulevard Av. Circunvalar (Puente Murillo - Puente de Circunvalar)-Cancha Veinte de Julio, cancha de Fútbol ciudadela 73.437,36 CCBQ14 Parque Villa Paraíso y Parque San Salvador 3.046,40 CCBQ15 Parque Éxito y Parque Autónoma 2.951,18 CCBQ16 Parque Campo Alegre 3era Etapa, Cancha de Minifútbol Jorge Isaac y Los Toboganes 10.170,53 CCBQ17 Circunvalar entre Cra 38 y Cra 55 41.562,40 CCBQ18 Circunvalar entre Cra 55 y rotonda TECNOGLASS 22.469,10 CCBQ19 Parque Luis Carlos Galán y Parque Suri Salcedo 17.618,93 CCBQ20 Parque Las Américas y Parque Suntander 6.370,06 CCBQ21 Plaza La Concordia, Parque La Aduana y Parque Cultural del Caribe 34.898,01 CCBQ22 Avenida del Río 33.323,78 CCBQ23 Parque, Mega Colegio y Conjunto Villa San Pablo, Paso - Calle 143C y Boulevard V.S.P - Conjunto V.S.P - Costado Caribe Verde 32.857,28 CCBQ24 Boulevard de Caribe Verde y de Ciudad Caribe 44.184,47 CCBQ25 Cancha La Candelaria, Cancha El Pueblo y Parque Cancha Fútbol Corazón 10.468,04 CCBQ26 <td< td=""><td></td><td></td><td></td></td<> | | | | | | | | | | |
| CCBQ14 Parque Villa Paraíso y Parque San Salvador 3.046,40 CCBQ15 Parque Exito y Parque San Salvador 2.951,18 CCBQ16 Parque Campo Alegre 3era Etapa, Cancha de Minifútbol Jorge Isaac y Los Toboganes Toboganes 10.170,53 CCBQ17 Circunvalar entre Cra 38 y Cra 55 41.562,40 CCBQ18 Circunvalar entre Cra 38 y Cra 55 41.562,40 CCBQ19 Parque Luis Carlos Galán y Parque Sun Salcedo 17.618,93 CCBQ20 Parque Las Américas y Parque Sun Salcedo 17.618,93 CCBQ21 Plaza La Concordia, Parque La Aduana y Parque Cultural del Caribe 34.898,01 CCBQ22 Avenida del Río 33.323,78 CCBQ24 Parque, Mega Colegio y Conjunto Villa San Pablo, Paso - Calle 143C y Boulevard V.S.P - Conjunto V.S.P - Costado Caribe Verde 20 CCBQ24 Boulevard V.S.P - Conjunto V.S.P - Costado Caribe Verde 44.184,47 CCBQ25 Cancha La Candelaria, Cancha El Pueblo y Parque Juan Mina 3.607,09 CCBQ26 Parque Inmaculada (Juan Mina) y Parque Juan Mina 3.607,09 CCBQ29 Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 30 CCBQ30 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ31 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ32 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ34 Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano 23.667,98 CCBQ35 Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano 23.667,98 CCBQ36 Parque Erlasoi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ37 Parque Immaculada y Parque Metropolitano 23.667,98 CCBQ38 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ39 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ39 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas 2 y Parque Las Solución 4.474,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Los Muñecos 3.995,57 | | · · · | | | | | | | | |
| CCBQ14 Parque Villa Paraíso y Parque San Salvador 3.046,40 CCBQ15 Parque Campo Alegre Sera Etapa, Cancha de Minifútbol Jorge Isaac y Los Toboganes 10.170,53 CCBQ16 Parque Campo Alegre 3era Etapa, Cancha de Minifútbol Jorge Isaac y Los Toboganes 10.170,53 CCBQ17 Circunvalar entre Cra 38 y Cra 55 41.562,40 CCBQ18 Circunvalar entre Cra 55 y rotonda TECNOGLASS 22.469,10 CCBQ19 Parque Luis Carlos Galán y Parque Suri Salcedo 17.618,93 CCBQ20 Parque Las Américas y Parque Suntander 6.370,06 CCBQ21 Plaza La Concordia, Parque La Aduana y Parque Cultural del Caribe 34.898,01 CCBQ22 Avenida del Río 33.323,78 CCBQ23 Parque, Mega Colegio y Conjunto Villa San Pablo, Paso - Calle 143C y Boulevard V.S.P - Conjunto V.S.P - Costado Caribe Verde CCBQ24 Boulevard de Caribe Verde y de Ciudad Caribe 44.184,47 CCBQ25 Cancha La Candelaria, Cancha El Pueblo y Parque Cancha Fútbol Corazón 10.468,04 CCBQ26 Parque Inmaculada (Juan Mina) y Parque Juan Mina 3.607,09 CCBQ28 Vía al Relleno 57.042,40 CCBQ29 Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 30 CCBQ30 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ31 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ32 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ34 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ35 Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano 32.667,98 CCBQ36 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ37 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ39 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas 2 y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas 2 y Parque Los Muñecos 3.995,57 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas 2 y Parque Los Muñecos 4.474,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas 2 y Parque Los Muñecos 8.935,07 | CCDQ12 | | 3.740,00 | | | | | | | |
| CCBQ14 Parque Villa Paraíso y Parque San Salvador 3.046,40 CCBQ15 Parque Éxito y Parque Autónoma 2.951,18 CCBQ16 Parque Campo Alegre 3era Etapa, Cancha de Minifútbol Jorge Isaac y Los Toboganes 10.170,53 CCBQ17 Circunvalar entre Cra 38 y Cra 55 41.562,40 CCBQ18 Circunvalar entre Cra 55 y rotonda TECNOGLASS 22.469,10 CCBQ19 Parque Luis Carlos Galán y Parque Suri Salcedo 17.618,93 CCBQ20 Parque Las Américas y Parque Santander 6.370,06 CCBQ21 Plaza La Concordia, Parque La Aduana y Parque Cultural del Caribe 34.898,01 CCBQ22 Avenida del Río 33.323,78 CCBQ23 Parque, Mega Colegio y Conjunto Villa San Pablo, Paso - Calle 143C y 32.857,28 Boulevard V.S.P - Conjunto V.S.P - Costado Caribe Verde 32.857,28 CCBQ24 Boulevard de Caribe Verde y de Ciudad Caribe 44.184,47 CCBQ25 Cancha La Candelaria, Cancha El Pueblo y Parque Cancha Fútbol Corazón 10.468,04 CCBQ26 Parque Inmaculada (Juan Mina) y Parque Juan Mina 3.607,09 CCBQ27 Parque Inmaculada (Juan Mina) y Parque Juan Mina 3.607,09 CCBQ28 | CCBQ13 | | 73.437,36 | | | | | | | |
| CCBQ15 CCBQ16 Parque Campo Alegre 3era Etapa, Cancha de Minifútbol Jorge Isaac y Los Toboganes CCBQ17 Circunvalar entre Cra 38 y Cra 55 CCBQ18 CCBQ18 Circunvalar entre Cra 55 y rotonda TECNOGLASS CCBQ19 Parque Luis Carlos Galán y Parque Suri Salcedo CCBQ20 Parque Las Américas y Parque Suri Salcedo CCBQ21 Plaza La Concordia, Parque La Aduana y Parque Cultural del Caribe Avenida del Río CCBQ22 Parque, Mega Colegio y Conjunto Villa San Pablo, Paso - Calle 143C y Boulevard V.S.P - Conjunto V.S.P - Costado Caribe Verde CCBQ25 CCBQ26 CCBQ27 Parque Immaculada (Juan Mina) y Parque Juan Mina CCBQ27 Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 30 CCBQ29 Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 30 CCBQ30 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo CCBQ31 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo CCBQ31 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo Decencia Servica de Microfútbol Carmencita Caparrozo Decencia Servica | CCBO14 | | 3 046 40 | | | | | | | |
| CCBQ17 Circunvalar entre Cra 38 y Cra 55 CCBQ18 Circunvalar entre Cra 38 y Cra 55 CCBQ18 Circunvalar entre Cra 38 y Cra 55 CCBQ19 Parque Luis Carlos Galán y Parque Suri Salcedo CCBQ20 Parque Luis Carlos Galán y Parque Suri Salcedo CCBQ21 Plaza La Concordia, Parque La Aduana y Parque Cultural del Caribe Avenida del Río CCBQ22 Avenida del Río CCBQ23 Parque, Mega Colegio y Conjunto Villa San Pablo, Paso - Calle 143C y Boulevard V.S.P - Conjunto V.S.P - Costado Caribe Verde CCBQ24 Boulevard de Caribe Verde y de Ciudad Caribe CCBQ25 Cancha La Candelaria, Cancha El Pueblo y Parque Cuncha Fútbol Corazón CCBQ26 Parque Inmaculada (Juan Mina) y Parque Juan Mina CCBQ27 Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 30 CCBQ30 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo CCBQ31 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo CCBQ32 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo CCBQ33 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo CCBQ34 Parque Hospital Santa María CCBQ35 Parque Bornardo Hoyos y Parque Metropolitano CCBQ36 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe CCBQ37 Parque Villa Metrópolis y Parque La Solución Parque El Paso Las Palmas 2 y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas 2 y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas 2 y Parque Universal 2 7.251,55 CCBQ40 Parque El Inmaculada y Parque Rumbero 8.935,07 | | | | | | | | | | |
| CCBQ17 Circunvalar entre Cra 38 y Cra 55 41.562,40 CCBQ18 Circunvalar entre Cra 38 y Cra 55 41.562,40 CCBQ19 Parque Luis Carlos Galán y Parque Suri Salcedo 17.618,93 CCBQ20 Parque Las Américas y Parque Suri Salcedo 17.618,93 CCBQ21 Plaza La Concordia, Parque La Aduana y Parque Cultural del Caribe 34.898,01 CCBQ22 Avenida del Río 33.323,78 CCBQ23 Parque, Mega Colegio y Conjunto Villa San Pablo, Paso - Calle 143C y Boulevard V.S.P - Conjunto V.S.P - Costado Caribe Verde 24.184,47 CCBQ24 Boulevard V.S.P - Conjunto V.S.P - Costado Caribe Verde 32.857,28 CCBQ25 Cancha La Candelaria, Cancha El Pueblo y Parque Cancha Fútbol Corazón 10.468,04 CCBQ26 Parque Inmaculada (Juan Mina) y Parque Juan Mina 3.607,09 CCBQ27 Parque Inmaculada (Juan Mina) y Parque Juan Mina 3.607,09 CCBQ28 Vía al Relleno 57.042,40 CCBQ29 Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 30 9.574,60 CCBQ30 Boulevard Siete 7 Bocas 5.065,16 CCBQ31 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ32 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ33 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ34 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ35 Parque Los Andes y Parque La 16 960,89 CCBQ36 Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano 32.667,98 CCBQ36 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ37 Parque Villa Metrópolis y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ38 Parque Las Palmas 2 y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas 2 y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas 2 y Parque Los Muñecos 4.474,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas 2 y Parque Los Muñecos 8.935,07 | | | | | | | | | | |
| CCBQ17 Circunvalar entre Cra 38 y Cra 55 41.562,40 CCBQ18 Circunvalar entre Cra 55 y rotonda TECNOGLASS 22.469,10 CCBQ19 Parque Luis Carlos Galán y Parque Suri Salcedo 17.618,93 CCBQ20 Parque Las Américas y Parque Suri Salcedo 6.370,06 CCBQ21 Plaza La Concordia, Parque La Aduana y Parque Cultural del Caribe 34.898,01 CCBQ22 Avenida del Río 33.323,78 CCBQ23 Parque, Mega Colegio y Conjunto Villa San Pablo, Paso - Calle 143C y Boulevard V.S.P - Conjunto V.S.P - Costado Caribe Verde CCBQ24 Boulevard de Caribe Verde y de Ciudad Caribe 44.184,47 CCBQ25 Cancha La Candelaria, Cancha El Pueblo y Parque Cancha Fútbol Corazón 10.468,04 CCBQ26 Puente de la Cordialidad 39.259,08 CCBQ27 Parque Inmaculada (Juan Mina) y Parque Juan Mina 3.607,09 CCBQ28 Vía al Relleno 57.042,40 CCBQ29 Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 30 9.574,60 CCBQ30 Boulevard Siete 7 Bocas 5.065,16 CCBQ31 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ32 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ33 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ34 Parque Hospital Santa María 12.317,10 CCBQ35 Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano 32.667,98 CCBQ36 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ37 Parque Villa Metrópolis y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ38 Parque Las Palmas 2 y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas 2 y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 7.251,55 CCBQ40 Parque El Inmaculada y Parque Rumbero 8.935,07 | CCBQ16 | | 10.170,53 | | | | | | | |
| CCBQ19 Parque Luis Carlos Galán y Parque Suri Salcedo CCBQ20 Parque Las Américas y Parque Santander CCBQ21 Plaza La Concordia, Parque La Aduana y Parque Cultural del Caribe 34.898,01 CCBQ22 Avenida del Río 33.323,78 CCBQ23 Parque, Mega Colegio y Conjunto Villa San Pablo, Paso - Calle 143C y Boulevard V.S.P - Conjunto V.S.P - Costado Caribe Verde CCBQ24 Boulevard de Caribe Verde y de Ciudad Caribe CCBQ25 Cancha La Candelaria, Cancha El Pueblo y Parque Cancha Fútbol Corazón CCBQ26 Puente de la Cordialidad CCBQ27 Parque Inmaculada (Juan Mina) y Parque Juan Mina CCBQ28 Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 30 CCBQ30 Boulevard Siete 7 Bocas CCBQ31 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo CCBQ32 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo CCBQ33 Parque Los Parque Hospital Santa María CCBQ34 Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano CCBQ35 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe CCBQ37 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe CCBQ38 Parque Las Palmas 2 y Parque La Solución 4.474,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque La Inmaculada y Parque Rumbero | CCBQ17 | | 41.562,40 | | | | | | | |
| CCBQ20 Parque Las Américas y Parque Santander 6.370,06 CCBQ21 Plaza La Concordia, Parque La Aduana y Parque Cultural del Caribe 34.898,01 CCBQ22 Avenida del Río 33.323,78 CCBQ23 Parque, Mega Colegio y Conjunto Villa San Pablo, Paso - Calle 143C y Boulevard V.S.P - Conjunto V.S.P - Costado Caribe Verde 44.184,47 CCBQ24 Boulevard de Caribe Verde y de Ciudad Caribe 44.184,47 CCBQ25 Cancha La Candelaria, Cancha El Pueblo y Parque Cancha Fútbol Corazón 10.468,04 CCBQ26 Puente de la Cordialidad 39.259,08 CCBQ27 Parque Inmaculada (Juan Mina) y Parque Juan Mina 3.607,09 CCBQ28 Vía al Relleno 57.042,40 CCBQ29 Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 30 9.574,60 CCBQ30 Boulevard Siete 7 Bocas 5.065,16 CCBQ31 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ32 Parque Universal 19.022,98 CCBQ33 Parque Hospital Santa María 12.317,10 CCBQ35 Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano 32.667,98 CCBQ36 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ37 Parque Villa Metrópolis y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ38 Parque Las Palmas 2 y Parque La Solución 4.474,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 7.251,55 CCBQ40 Parque La Inmaculada y Parque Rumbero 8.935,07 | CCBQ18 | Circunvalar entre Cra 55 y rotonda TECNOGLASS | 22.469,10 | | | | | | | |
| CCBQ21 Plaza La Concordia, Parque La Aduana y Parque Cultural del Caribe CCBQ22 Avenida del Río CCBQ23 Parque, Mega Colegio y Conjunto Villa San Pablo, Paso - Calle 143C y Boulevard V.S.P - Conjunto V.S.P - Costado Caribe Verde CCBQ24 Boulevard de Caribe Verde y de Ciudad Caribe CCBQ25 Cancha La Candelaria, Cancha El Pueblo y Parque Cancha Fútbol Corazón CCBQ26 Puente de la Cordialidad CCBQ27 Parque Inmaculada (Juan Mina) y Parque Juan Mina CCBQ28 Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 30 CCBQ30 Boulevard Siete 7 Bocas CCBQ31 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo CCBQ32 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo CCBQ33 Parque Universal CCBQ34 Parque Hospital Santa María CCBQ35 Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano CCBQ36 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe CCBQ37 Parque Las Palmas 2 y Parque La Solución 4.474,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Elimón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Elimón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Elimón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Elimón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Elimón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Elimón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Elimón y Parque Universal 2 | CCBQ19 | Parque Luis Carlos Galán y Parque Suri Salcedo | 17.618,93 | | | | | | | |
| CCBQ21 Plaza La Concordia, Parque La Aduana y Parque Cultural del Caribe CCBQ22 Avenida del Río CCBQ23 Parque, Mega Colegio y Conjunto Villa San Pablo, Paso - Calle 143C y Boulevard V.S.P - Conjunto V.S.P - Costado Caribe Verde CCBQ24 Boulevard de Caribe Verde y de Ciudad Caribe CCBQ25 Cancha La Candelaria, Cancha El Pueblo y Parque Cancha Fútbol Corazón CCBQ26 Puente de la Cordialidad CCBQ27 Parque Inmaculada (Juan Mina) y Parque Juan Mina CCBQ28 Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 30 CCBQ30 Boulevard Siete 7 Bocas CCBQ31 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo CCBQ32 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo CCBQ33 Parque Universal CCBQ34 Parque Hospital Santa María CCBQ35 Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano CCBQ36 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe CCBQ37 Parque Las Palmas 2 y Parque La Solución 4.474,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Elimón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Elimón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Elimón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Elimón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Elimón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Elimón y Parque Universal 2 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Elimón y Parque Universal 2 | CCBQ20 | Parque Las Américas y Parque Santander | 6.370,06 | | | | | | | |
| CCBQ23 Parque, Mega Colegio y Conjunto Villa San Pablo, Paso - Calle 143C y Boulevard V.S.P - Conjunto V.S.P - Costado Caribe Verde CCBQ24 Boulevard de Caribe Verde y de Ciudad Caribe 44.184,47 CCBQ25 Cancha La Candelaria, Cancha El Pueblo y Parque Cancha Fútbol Corazón 10.468,04 CCBQ26 Puente de la Cordialidad 39.259,08 CCBQ27 Parque Inmaculada (Juan Mina) y Parque Juan Mina 3.607,09 CCBQ28 Vía al Relleno 57.042,40 CCBQ29 Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 30 9.574,60 CCBQ30 Boulevard Siete 7 Bocas 5.065,16 CCBQ31 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ32 Parque Universal 19.022,98 CCBQ33 Parque Hospital Santa María 12.317,10 CCBQ34 Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano 32.667,98 CCBQ36 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ37 Parque Villa Metrópolis y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ38 Parque El Paso Las Palmas 2 y Parque La Solución 4.474,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 7.251,55 CCBQ40 Parque La Inmaculada y Parque Rumbero 8.935,07 | CCBQ21 | | 34.898,01 | | | | | | | |
| Boulevard V.S.P - Conjunto V.S.P - Costado Caribe Verde CCBQ24 Boulevard de Caribe Verde y de Ciudad Caribe CCBQ25 Cancha La Candelaria, Cancha El Pueblo y Parque Cancha Fútbol Corazón 10.468,04 CCBQ26 Puente de la Cordialidad 39.259,08 CCBQ27 Parque Inmaculada (Juan Mina) y Parque Juan Mina 3.607,09 CCBQ28 Vía al Relleno 57.042,40 CCBQ29 Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 30 9.574,60 CCBQ30 Boulevard Siete 7 Bocas 5.065,16 CCBQ31 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ32 Parque Universal 19.022,98 CCBQ33 Parque Hospital Santa María 12.317,10 CCBQ35 Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano 32.667,98 CCBQ36 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ37 Parque Villa Metrópolis y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ38 Parque El Paso Las Palmas 2 y Parque Los Muñecos CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 7.251,55 CCBQ40 Parque La Inmaculada y Parque Rumbero 8.935,07 | CCBQ22 | Avenida del Río | 33.323,78 | | | | | | | |
| CCBQ24 Boulevard V.S.P - Conjunto V.S.P - Costado Caribe Verde CCBQ25 Cancha La Candelaria, Cancha El Pueblo y Parque Cancha Fútbol Corazón 10.468,04 CCBQ26 Puente de la Cordialidad 39.259,08 CCBQ27 Parque Inmaculada (Juan Mina) y Parque Juan Mina 3.607,09 CCBQ28 Via al Relleno 57.042,40 CCBQ29 Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 30 9.574,60 CCBQ30 Boulevard Siete 7 Bocas 5.065,16 CCBQ31 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ32 Parque Universal 19.022,98 CCBQ33 Parque Hospital Santa María 12.317,10 CCBQ34 Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano 32.667,98 CCBQ36 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ37 Parque Villa Metrópolis y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ38 Parque Las Palmas 2 y Parque La Solución 4.474,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Rumbero 8.935,07 | CCBO22 | Parque, Mega Colegio y Conjunto Villa San Pablo, Paso - Calle 143C y | 22 057 20 | | | | | | | |
| CCBQ25 Cancha La Candelaria, Cancha El Pueblo y Parque Cancha Fútbol Corazón CCBQ26 Puente de la Cordialidad 39.259,08 CCBQ27 Parque Inmaculada (Juan Mina) y Parque Juan Mina 3.607,09 CCBQ28 Vía al Relleno 57.042,40 CCBQ29 Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 30 9.574,60 CCBQ30 Boulevard Siete 7 Bocas 5.065,16 CCBQ31 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ32 Parque Universal 19.022,98 CCBQ33 Parque Hospital Santa María 12.317,10 CCBQ35 Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano 32.667,98 CCBQ36 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ37 Parque Villa Metrópolis y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ38 Parque Las Palmas 2 y Parque La Solución 4.474,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 7.251,55 CCBQ40 Parque La Inmaculada y Parque Rumbero 8.935,07 | CCBQZ3 | Boulevard V.S.P - Conjunto V.S.P - Costado Caribe Verde | 32.037,20 | | | | | | | |
| CCBQ27 Parque Inmaculada (Juan Mina) y Parque Juan Mina 3.607,09 CCBQ28 Vía al Relleno 57.042,40 CCBQ29 Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 30 9.574,60 CCBQ30 Boulevard Siete 7 Bocas 5.065,16 CCBQ31 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ32 Parque Universal 19.022,98 CCBQ33 Parque La 16 960,89 CCBQ34 Parque Hospital Santa María 12.317,10 CCBQ35 Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano 32.667,98 CCBQ36 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ37 Parque Villa Metrópolis y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ38 Parque El Paso Las Palmas 2 y Parque La Solución 4.474,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 7.251,55 CCBQ40 Parque La Inmaculada y Parque Rumbero 8.935,07 | CCBQ24 | Boulevard de Caribe Verde y de Ciudad Caribe | 44.184,47 | | | | | | | |
| CCBQ28 Parque Inmaculada (Juan Mina) y Parque Juan Mina 3.607,09 CCBQ28 Vía al Relleno 57.042,40 CCBQ29 Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 30 9.574,60 CCBQ30 Boulevard Siete 7 Bocas 5.065,16 CCBQ31 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ32 Parque Universal 19.022,98 CCBQ33 Parque La 16 960,89 CCBQ34 Parque Hospital Santa María 12.317,10 CCBQ35 Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano 32.667,98 CCBQ36 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ37 Parque Villa Metrópolis y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ38 Parque Las Palmas 2 y Parque La Solución 4.474,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 7.251,55 CCBQ40 Parque La Inmaculada y Parque Rumbero 8.935,07 | CCBQ25 | Cancha La Candelaria, Cancha El Pueblo y Parque Cancha Fútbol Corazón | 10.468,04 | | | | | | | |
| CCBQ29 Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 30 9.574,60 CCBQ30 Boulevard Siete 7 Bocas 5.065,16 CCBQ31 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ32 Parque Universal 19.022,98 CCBQ33 Parque La 16 960,89 CCBQ34 Parque Hospital Santa María 12.317,10 CCBQ35 Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano 32.667,98 CCBQ36 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ37 Parque Villa Metrópolis y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ38 Parque El Paso Las Palmas 2 y Parque Universal 2 7.251,55 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 7.251,55 CCBQ40 Parque La Inmaculada y Parque Rumbero 8.935,07 | CCBQ26 | Puente de la Cordialidad | 39.259,08 | | | | | | | |
| CCBQ29 Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 30 9.574,60 CCBQ30 Boulevard Siete 7 Bocas 5.065,16 CCBQ31 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ32 Parque Universal 19.022,98 CCBQ33 Parque La 16 960,89 CCBQ34 Parque Hospital Santa María 12.317,10 CCBQ35 Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano 32.667,98 CCBQ36 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ37 Parque Villa Metrópolis y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ38 Parque El Paso Las Palmas 2 y Parque Universal 2 7.251,55 CCBQ40 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 7.251,55 CCBQ40 Parque La Inmaculada y Parque Rumbero 8.935,07 | CCBQ27 | Parque Inmaculada (Juan Mina) y Parque Juan Mina | 3.607,09 | | | | | | | |
| CCBQ30Boulevard Siete 7 Bocas5.065,16CCBQ31Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo10.629,99CCBQ32Parque Universal19.022,98CCBQ33Parque La 16960,89CCBQ34Parque Hospital Santa María12.317,10CCBQ35Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano32.667,98CCBQ36Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe10.448,97CCBQ37Parque Villa Metrópolis y Parque Los Muñecos3.995,54CCBQ38Parque Las Palmas 2 y Parque La Solución4.474,54CCBQ39Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 27.251,55CCBQ40Parque La Inmaculada y Parque Rumbero8.935,07 | CCBQ28 | Vía al Relleno | 57.042,40 | | | | | | | |
| CCBQ31 Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo 10.629,99 CCBQ32 Parque Universal 19.022,98 CCBQ33 Parque La 16 960,89 CCBQ34 Parque Hospital Santa María 12.317,10 CCBQ35 Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano 32.667,98 CCBQ36 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ37 Parque Villa Metrópolis y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ38 Parque Las Palmas 2 y Parque La Solución 4.474,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 7.251,55 CCBQ40 Parque La Inmaculada y Parque Rumbero 8.935,07 | CCBQ29 | Parque Los Trupillos, Parque Boyacá, Arroyo la 21 y Boulevard Calle 30 | 9.574,60 | | | | | | | |
| CCBQ32Parque Universal19.022,98CCBQ33Parque La 16960,89CCBQ34Parque Hospital Santa María12.317,10CCBQ35Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano32.667,98CCBQ36Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe10.448,97CCBQ37Parque Villa Metrópolis y Parque Los Muñecos3.995,54CCBQ38Parque Las Palmas 2 y Parque La Solución4.474,54CCBQ39Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 27.251,55CCBQ40Parque La Inmaculada y Parque Rumbero8.935,07 | CCBQ30 | Boulevard Siete 7 Bocas | 5.065,16 | | | | | | | |
| CCBQ32Parque Universal19.022,98CCBQ33Parque La 16960,89CCBQ34Parque Hospital Santa María12.317,10CCBQ35Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano32.667,98CCBQ36Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe10.448,97CCBQ37Parque Villa Metrópolis y Parque Los Muñecos3.995,54CCBQ38Parque Las Palmas 2 y Parque La Solución4.474,54CCBQ39Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 27.251,55CCBQ40Parque La Inmaculada y Parque Rumbero8.935,07 | CCBQ31 | Parque Los Andes y Cancha de Microfútbol Carmencita Caparrozo | 10.629,99 | | | | | | | |
| CCBQ33 Parque La 16 960,89 CCBQ34 Parque Hospital Santa María 12.317,10 CCBQ35 Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano 32.667,98 CCBQ36 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ37 Parque Villa Metrópolis y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ38 Parque Las Palmas 2 y Parque La Solución 4.474,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 7.251,55 CCBQ40 Parque La Inmaculada y Parque Rumbero 8.935,07 | CCBQ32 | | 19.022,98 | | | | | | | |
| CCBQ35 Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano 32.667,98 CCBQ36 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ37 Parque Villa Metrópolis y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ38 Parque Las Palmas 2 y Parque La Solución 4.474,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 7.251,55 CCBQ40 Parque La Inmaculada y Parque Rumbero 8.935,07 | CCBQ33 | Parque La 16 | 960,89 | | | | | | | |
| CCBQ35 Parque Bernardo Hoyos y Parque Metropolitano 32.667,98 CCBQ36 Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe 10.448,97 CCBQ37 Parque Villa Metrópolis y Parque Los Muñecos 3.995,54 CCBQ38 Parque Las Palmas 2 y Parque La Solución 4.474,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 7.251,55 CCBQ40 Parque La Inmaculada y Parque Rumbero 8.935,07 | CCBQ34 | CCBQ34 Parque Hospital Santa María | | | | | | | | |
| CCBQ36Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe10.448,97CCBQ37Parque Villa Metrópolis y Parque Los Muñecos3.995,54CCBQ38Parque Las Palmas 2 y Parque La Solución4.474,54CCBQ39Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 27.251,55CCBQ40Parque La Inmaculada y Parque Rumbero8.935,07 | CCBQ35 | | | | | | | | | |
| CCBQ37Parque Villa Metrópolis y Parque Los Muñecos3.995,54CCBQ38Parque Las Palmas 2 y Parque La Solución4.474,54CCBQ39Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 27.251,55CCBQ40Parque La Inmaculada y Parque Rumbero8.935,07 | CCBQ36 | Parque Tcherassi y Parque Los Girasoles - Nuestra Sra. de Guadalupe | | | | | | | | |
| CCBQ38 Parque Las Palmas 2 y Parque La Solución 4.474,54 CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 7.251,55 CCBQ40 Parque La Inmaculada y Parque Rumbero 8.935,07 | | | | | | | | | | |
| CCBQ39 Parque El Paso Las Palmas, Parque Limón y Parque Universal 2 7.251,55 CCBQ40 Parque La Inmaculada y Parque Rumbero 8.935,07 | | | 4.474,54 | | | | | | | |
| CCBQ40 Parque La Inmaculada y Parque Rumbero 8.935,07 | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| TILLING TO THE TOTAL TO THE TOTAL TO | CCBQ41 | Parque Cuchilla de Villate, Parque Jardín Botánico y Plazoleta Las Bolas | 55.490,21 | | | | | | | |
| CCBQ42 Parque y Plazoleta San Vicente 3.794,27 | CCBQ42 | | | | | | | | | |









| Código | Dirección del área autorizada PGIRS | Área Autorizada (m²) | | | | | | |
|--------|--|----------------------------|--|--|--|--|--|--|
| CCBQ43 | CCBQ43 Parque Las Mercedes y Parque Electrificadora - El Silencio | | | | | | | |
| CCBQ44 | | | | | | | | |
| CCBQ45 | Parque San Luis | 2.265,86 | | | | | | |
| CCBQ46 | Parque y Minicancha Las Malvinas | 1.038,33 | | | | | | |
| CCBQ47 | Parque Carlos Meisel | 571,55 | | | | | | |
| CCBQ48 | Polideportivo San Felipe | 1.218,97 | | | | | | |
| CCBQ49 | Parque De Las Estrellas | 1.705,11 | | | | | | |
| CCBQ50 | Parque La Pradera | 2.056,93 | | | | | | |
| CCBQ51 | Parque Puesto Salud Sierrita y Parque Sierrita | 591,02 | | | | | | |
| CCBQ52 | Parque Santa Elena | 512,97 | | | | | | |
| CCBQ53 | Zona Verde La Virgencita | 441,38 | | | | | | |
| CCBQ54 | Bosques del Norte | 2.032,80 | | | | | | |
| CCBQ55 | Alrededor Parque de Raquetas | 24.633,73 | | | | | | |
| CCBQ56 | Alrededor de Makro | 3.724,63 | | | | | | |
| CCBQ57 | Boulevard Calle 98 | 2.861,81 | | | | | | |
| CCBQ58 | CCBQ58 Boulevard Carrera 46 | | | | | | | |
| CCBQ59 | Parque Espejo | 7.607,85 | | | | | | |
| CCBQ60 | Sector Villa Carolina Cra 65 Calle 90 hasta Calle 96 Cra 65 hasta Cra 73 | 16.176,48 | | | | | | |
| | Total | 1.096.166,85 | | | | | | |

6.5.4. Descripción del Programa Poda de Árboles

Poda de árboles en vías y áreas públicas del Distrito de Barranquilla

Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicados en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos. Se incluye la recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final.

Normas del Servicio

Las actividades que la componen son: corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente. Esta actividad se realizará sobre los árboles ubicados en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluyen de esta actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales serán responsabilidad de los propietarios de estos.











Parágrafo 1°. Se exceptuarán la poda de árboles ubicados en las zonas de seguridad definidas por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).

Parágrafo 2°. Se excluyen de esta actividad la poda de los árboles ubicados en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos, canales y en general de árboles plantados en sitios donde se adelanten obras en espacio público.

También se excluye del alcance de esta actividad la tala de árboles, así como las labores de ornato y embellecimiento.

Normas mínimas de seguridad industrial para el desarrollo de la actividad

La empresa prestadora del servicio público de aseo deberá adoptar todas las medidas tendientes a evitar accidentes y molestias durante la ejecución de la actividad. De esta forma se deben adelantar las siguientes actividades:

- Seguridad para la comunidad: Comprenderá todas las medidas tendientes a evitar accidentes entre las personas que vivan en el sector o que transiten por él durante la ejecución de la actividad de corte de césped. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes factores:
 - Divulgación. Se colocará una valla informativa en la cual se indique: el nombre del prestador del servicio, teléfono de atención del prestador del servicio, página de internet, objeto de la labor, instrumentaciones a la comunidad.
 - Demarcación. Mediante cinta para la demarcación se debe encerrar el área de trabajo, con el fin de aislar del tráfico vehicular y el tránsito peatonal. Igualmente, el prestador del servicio público de aseo deberá encerrar el área con una malla que impida la ocurrencia de accidentes.
- Seguridad del operario: Adicionalmente a la seguridad ciudadana, se debe dar la máxima seguridad a la integridad física del operario durante la ejecución de las labores de corte de césped. Es compromiso del prestador











del servicio público de aseo, antes de iniciar actividades contratadas, dar a cada uno de los operarios mínimo ocho (8) horas de inducción, haciendo conocer las especificaciones técnicas del corte, las actividades a desarrollar, las medidas de seguridad que deberán observarse y la responsabilidad sobre la calidad del trabajo final.

Cantidad de Arboles objeto de intervención

La administración Distrital es la encargada de actualizar el catastro de árboles que serán intervenidos para el servicio de poda en vías y áreas públicas autorizando al operador del servicio público de aseo incluir las nuevas especies de árboles a intervenir.

El Distrito de Barranquilla cuenta con un inventario de 3.762 árboles que son intervenidos por el Operador de Aseo y cuyo costo es trasladado vía tarifa a los usuarios del servicio. Es importante resaltar que los árboles son objeto de poda según sus rangos de alturas y clasificados de la siguiente manera:

Tabla 58, Rangos de Altura para la poda de Árboles

| rabia so. Nariyos de Ai | itura para la poua de Arbores |
|-------------------------|-------------------------------|
| Tipo | Rango de Altura |
| Tipo 1 | Hasta 5 metros |
| Tipo 2 | De 5.01 a 15 metros |
| Tipo 3 | De 15.01 a 20 metros |
| Tipo 4 | Mayor a 20 metros |

Durante el mes de noviembre del 2020 se realizó la actualización del catastro de árboles del Distrito, ingresando 2.748 nuevas especies al programa de poda de Árboles. A continuación, se anexa tabla resumen del Inventario de árboles según su rango de altura:

Tabla 59. Resumen de inventarios de árboles

| Tipo | Rango de Altura | Cantidad | | | | | |
|--------|----------------------|----------|--|--|--|--|--|
| Tipo 1 | | | | | | | |
| Tipo 2 | De 5.01 a 15 metros | 2.784 | | | | | |
| Tipo 3 | De 15.01 a 20 metros | 3 | | | | | |
| Tipo 4 | Mayor a 20 metros | 1 | | | | | |
| | Total | 6.510 | | | | | |









Tabla 60. Descripción del Proyecto: Incremento del inventario de árboles objeto de podas en espacio público (Actualización)

| | | INDIC | ADO | RES | | , | | | N | 1ET | AS | INT | ΓER | ΜE | DIA | S | | |
|--|--|------------------|---------------------------|--------------|------|---|-------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| ACTIVIDAD | Cantidad Calidad Grupo Social Meta Final | | | | | | | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 2 0 3 1 | 2 0 3 2 |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actualizar el inventario de ár | boles objeto de podas en | espacio público. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Garantizar en óptimas condid | osicić | n de los usuario | os a través de la ejecuci | ón (| de I | as a | activ | /ida | des | de | poc | da de | e ár | oole | s. | | | |
| Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actualizar anualmente el catastro de árboles | 1 catastro | | 2021 – 2032 | BARRANQUILLA | | A partir del año 2021 actualizar el catastro de árboles en 3.000 nuevas especies anuales. | | | | | | 10 | 0% | | | | | |

Tabla 61. Medios de verificación: Incremento del inventario de árboles objeto de podas en espacio público (Actualización)

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|--|-----------------------|--|-----------------------|------------|--|
| Actualizar anualmente el catastro de árboles | 3.000 árboles anuales | Operador del servicio de aseo público. | Informes | Anual | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos |

Tabla 62. Descripción de Riesgo del Proyecto: Incremento del inventario de árboles objeto de podas en espacio público (Actualización)

| | FACTOR DE RIESGO | | | | | | | | | | |
|--|---|--------------------|--------------------|-------------|------|--|--|--|--|--|--|
| ACTIVIDADES | ACTIVIDADES Financiero Político Social Ambienta | | | | | | | | | | |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente | , incrementa la pro | babilidad de apari | ición de un determ | inado daño. | | | | | | | |
| Actualizar anualmente el catastro de árboles | Medio | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | | | | | | |









Tabla 63. Descripción del Proyecto: Incremento del inventario de áreas objeto de corte de césped en espacio público (Actualización)

| | , | INDICADORES | | | | | | | METAS INTERMEDIAS | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|----------|--------------|--------------------------------------|--|------------------|---|-------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------|--|--|--|
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 0 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 2 2 0 0 3 3 1 2 | | | |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actualizar el inventario de áre | ctualizar el inventario de áreas objeto de corte de césped en espacio público. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Garantizar en óptimas condic | ciones el estado de las ár | eas verdes públicas a disposición de los usuarios a través de la ejecu | | | | | | ución de las actividades corte de césped. | | | | | | | | ed. | | | | |
| Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actualizar anualmente el catastro de áreas de corte de césped | 1 catastro | Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo publico | 21 – 203 | BARRANQUILLA | Usuarios del servicio de aseo. | A partir del año 2021 actualizar el catastro de áreas en 80.000 m² anuales. | | | | | | 100 |)% | | | | | | | |

Tabla 64. Medios de verificación: Incremento del inventario de áreas objeto de corte de césped en espacio público (Actualización)

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|---|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------|------------|--|
| Actualizar anualmente el catastro de áreas de corte de césped | 80.000 m ² | Operador del servicio de aseo público | Informes | Anual | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos |

Tabla 65. Descripción de Riesgo del Proyecto: Incremento del inventario de áreas objeto de corte de césped en espacio público (Actualización)

| | | F | ACTOR DE RIES | GO | | | | | | |
|---|---------------------------|--------------------|-------------------|-------------|-------|--|--|--|--|--|
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Social | Ambiental | Legal | | | | | |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, | incrementa la pro | babilidad de apari | ción de un determ | inado daño. | | | | | | |
| Actualizar anualmente el catastro de áreas de corte de césped | Medio Bajo Bajo Bajo Bajo | | | | | | | | | |









PROGRAMA DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS 6.6.

6.6.1. Descripción del Programa

De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015, el lavado de áreas públicas es una de las nuevas actividades incluidas en el servicio público de aseo que corresponde a la remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión. Es por ello que dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Barranquilla se ha dado lugar al programa de lavado de áreas públicas, tal como lo indica la Resolución 0754 de 2014.

En este orden de idea, este programa parte del inventario de puentes peatonales y áreas públicas ubicadas en el área urbana del Distrito de Barranquilla, que serán objeto de lavado con cargo a la tarifa del servicio público de aseo. La administración distrital autoriza a través de la oficina de Servicios públicos la entrega del inventario áreas al operador del servicio público de aseo. De igual forma, se plantean unos objetivos y proyectos destinados a iniciar con la prestación de esta actividad en el Distrito y se emiten los lineamientos para el desarrollo de la misma. Cada uno de los proyectos planteados en el programa de lavado de áreas públicas es propuesto en concordancia con lo planteado en el Decreto 1077 de 2015, la Resolución 0754 de 2014 y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6.6.2. Objetivos

General

Diseñar, planificar y ejecutar la actividad de lavado de áreas públicas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Específicos

- Identificar las áreas públicas con interés de lavado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Definir los lineamientos del servicio de lavado de áreas públicas del Distrito











Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

• Establecer indicadores para hacer seguimiento, monitoreo y control del servicio de lavado de áreas públicas del Distrito.











Tabla 66. Descripción del Proyecto: Actualización del inventario de áreas públicas objeto de lavado

| | | INDIC | ADO | RES | | , | | | M | ET. | AS | INT | ERI | ИΕΙ | DIAS | 8 | | |
|---|------------------------------------|---|-----------|-------------|--------------------------------------|---|------------------|------------------|------------------|------------------|----|-----|-----|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 0 | 0 | 0 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 2 0 3 1 | 2 0 3 2 |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actualizar el Inventario de áreas públicas objeto de lavado. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Identificar las áreas públicas objeto de lavado que cumplan con las condiciones normativas para la prestación de este servicio. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mesa de Trabajo interinstitucional para la identificación áreas objeto de lavado | 1 Mesa de Trabajo | Parámetros, lineamientos e | 2032 | UILLA | Hauariaa dal | En primer semestre | 1 | | | | | | | | | | | |
| Revisión en campo de las condiciones de las áreas públicas objeto de lavado y definición de las mismas | 2 operativos en campo y 1 catastro | indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo público. | 2021 – 20 | BARRANQUILL | Usuarios del servicio de aseo. | del año 2021 tener definido el catastro de áreas públicas objeto de lavado | 0 0 % | | | | | | | | | | | |

Tabla 67. Medios de verificación: Actualización del inventario de áreas públicas objeto de lavado

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|--|----------------------------------|--|--------------------------|------------|---|
| Mesa de Trabajo interinstitucional para la identificación áreas objeto de lavado | 1 mesa de trabajo | Operador del servicio de aseo público | Informes | Anual | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. |
| Revisión en campo de las condiciones de las áreas públicas objeto de lavado y definición de las mismas | 2 operativos de campo 1 catastro | Operador del servicio de aseo público | Informes | Anual | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos |









Tabla 68. Descripción de Riesgo del Proyecto: Actualización del inventario de áreas públicas objeto de lavado

| | | F. | ACTOR DE RIESO | GO | |
|--|---------------------|--------------------|-------------------|-------------|-------|
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Social | Ambiental | Legal |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente | , incrementa la pro | babilidad de apari | ción de un determ | inado daño. | |
| Mesa de Trabajo interinstitucional para la identificación áreas objeto de lavado | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| Revisión en campo de las condiciones de las áreas públicas objeto de lavado y definición de las mismas | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |

Tabla 69. Descripción del Provecto: Ejecución de la actividad de lavado de áreas públicas

| | rabia del Beceripor | INDIC | | | | | | | | AS I | NTI | ERM | ED | IAS | |
|---|---|---|-------------|--------------|--------------------------------------|--|------------------|---|---|------|------------------|--------------------------|---------------|--------------------------|--------------------------|
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 0 | U | | 2 0 2 6 | 2 2 0 0 2 2 7 8 | 2 2 2 2 2 3 9 | 2 2 0 0 2 3 9 0 | 2 2 0 0 3 3 1 2 |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejecutar actividad de lavado | de áreas públicas. | | | | | | | | | | | | | | |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mejorar las condiciones sani | tarias de las áreas públic | as del Distrito que por | r norn | na pu | eden ser objeto | de lavado. | | | | | | | | | |
| Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | |
| Establecer frecuencia de la intervención Ejecutar la prestación del servicio | 1 programa para la prestación del servicio | Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo publico | 2021 – 2032 | BARRANQUILLA | Usuarios del servicio de aseo. | En el segundo semestre del año 2021 intervenir el 100% las áreas públicas objeto de lavado según catastro de áreas | 1 0 0 % | | | | | | | | |







Tabla 70. Medios de verificación: Ejecución de la actividad de lavado de áreas públicas

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|--|------------|-------------------------------|-----------------------|------------|------------------------------|
| Establecer frecuencia de la intervención | 1 nrograma | Operador del servicio de aseo | Informes | Anual | Gerencia de Ciudad / Oficina |
| Ejecutar la prestación del servicio | 1 programa | público. | mormes | Anual | de Servicios Públicos. |

Tabla 71. Descripción de Riesgo del Provecto: Ejecución de la actividad de lavado de áreas públicas

| | • | F. | ACTOR DE RIES | GO | |
|--|---------------------|--------------------|-------------------|-------------|-------|
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Social | Ambiental | Legal |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente | , incrementa la pro | babilidad de apari | ción de un determ | inado daño. | |
| Establecer frecuencia de la intervención | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| Ejecutar la prestación del servicio | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |









6.7. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO

6.7.1. Programa de Aprovechamiento y Tratamiento

El programa de aprovechamiento y tratamiento, comprende una serie de proyectos de sensibilización, educación y capacitación, los cuales deberán incluir campañas de orientación y capacitación a los usuarios que promuevan los cambios de cultura ciudadana, en el manejo adecuado de los residuos sólidos, la separación en la fuente y su presentación oportuna, capacitación de los operarios del prestador de la actividad de recolección selectiva, capacitación a los recicladores, a la administración municipal y los establecimientos educativos; también comprende los estudios de factibilidad sobre aprovechamiento y tratamiento de los residuos, en donde se determinará la viabilidad de los proyectos de aprovechamiento y su sostenibilidad en el tiempo; y como último, contendrá la estrategia técnica, operativa y administrativa, las cuales estarán comprendidas en el PGIRS en el caso que el programa sea viable en todos los sentidos, en donde se debe incorporar como mínimo un programa de separación en la fuente articulado con la implementación de rutas selectivas y las alternativas de aprovechamiento consideradas verdes, y la localización de las estaciones de clasificación y aprovechamiento y las plantas de aprovechamiento en conformidad lo las normas urbanas locales.

6.7.2. Objetivos

General

Involucrar al Distrito, a sus ciudadanos y al sector privado en el aprovechamiento y tratamiento productivo y la comercialización de los residuos sólidos aprovechables que se generen en su territorio.

Específicos

Promover cambios en la cultura ciudadana relacionados con prácticas de manejo de los residuos sólidos, separación en la fuente y presentación oportuna de los residuos, recolección selectiva por parte del prestador, reciclaje y aprovechamiento.











- Determinar la viabilidad de los proyectos de aprovechamiento y tratamiento de residuos en diferentes alternativas para garantizar su sostenibilidad en el tiempo.
- Determinar las áreas para la localización y desarrollar proyectos de infraestructura de aprovechamiento y tratamiento, según su factibilidad y de conformidad con las normas urbanísticas locales.

6.7.3. Prevención en la Generación y Separación en la Fuente

En base a los lineamientos que se establecen por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en cumplimiento del Decreto 1077 de 2015 en relación con el presente documento, Los prestadores del servicio público de aseo de residuos aprovechables y no aprovechables, desarrollarán programas y proyectos orientados a informar sensibilizar, educar, capacitar, obtener la cooperación de la comunidad en todas las actividades referentes al aseo y manejo ordenado y adecuados de los residuos sólidos.

La prevención en la generación de residuos y la separación en la fuente serán objeto de procesos de sensibilización y educación a partir de programas y proyectos cuyo objetivo será informar sensibilizar, educar y capacitar a la comunidad en su conjunto, desde el desarrollo cotidiano de sus actividades. Dichos procesos orientan a los diferentes sectores poblacionales tales como residencial, educativo, servicios, industrial, comercial y aquellas que por sus características en la generación de residuos (volumen, tipo de materiales) pueden constituirse en población objetivo, en la zona de prestación del servicio.

6.7.4. Plan de Relación con la Comunidad

Los prestadores del servicio público de aseo de residuos aprovechables y no aprovechables, deberán establecer un plan de relaciones con la comunidad, a partir de las cuales desarrollen los procesos dirigidos a la prevención en la generación de residuos, separación en la fuente y manejo ordenado y adecuado de los residuos.

El plan elaborado deberá estar orientado a:











- Informar a la comunidad acerca de los horarios, frecuentes y normas características generales de la prestación del servicio de aseo de los residuos aprovechables y no aprovechables, que permiten mejorar y mantener eficacia y calidad del servicio.
- Educar en la formación de la cultura de la prevención en la generación de residuos, separación en la fuente y manejo ordenado de los residuos, a la comunidad sujeto activo, así como el control y mantenimiento del estado de limpieza y aseo de su entorno y sus deberes y derechos generales como usuarios del servicio.
- Capacitar a las practicas necesarias para una efectiva separación de los materiales aprovechables, buscando crear hábitos de recuperación, reutilización de residuos, adecuado manejo y entrega de material, así como en la generación de una actitud de compromiso y colaboración, en donde los usuarios del servicio asimilen que la responsabilidad del aseo y el reciclaje es un deber conjunto. en coordinación con la administración de los centros de reciclaje. Los prestadores del servicio público de aseo de residuos aprovechables ayudarán a la capacitación de los recuperadores de oficio para formarlos como promotores de la prevención y separación en la fuente, así mismo brindarán apoyo y capacitación a este sector vinculados, o no a los centros de reciclaje para un desempeño organizado a su labor, orientado a un manejo adecuado de los residuos que impidan la generación de puntos críticos de arrojo clandestino de residuos sólidos.

En el desarrollo de los programas dirigidos a la comunidad, los prestadores del servicio público de aseo de residuos aprovechables y no aprovechables deberán buscar la participación de las alcaldías locales, de las Junta Administrativa Locales (JAL), Juntas de Acción Comunal (JAC) y demás organizaciones presentes en la zona de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y de los centros de reciclaje que les corresponda, así como de la empresa privada e











instituciones para lograr un mayor compromiso de la comunidad y optimizar los resultados de los programas a desarrollar, para trabajar en:

- Información: De los horarios, frecuencias, normas y características generales de la prestación del servicio incluyendo los de la frecuencia selectiva, cuando entren a operar los centros de reciclaje y las relacionadas con el sistema operativo de reciclaje, una vez sea conformado y adoptado, con el fin que la adecuada utilización del servicio por parte de los usuarios y ciudadanía en general contribuya al estado de aseo del espacio público.
- Sensibilización: Dirigida a los diferentes sectores poblacionales para estimular el compromiso e importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos, prevención y separación en la fuente, con fundamento en el conocimiento tanto de sus derechos como de sus deberes, relacionados con este servicio público.
- Formación: En la cultura de la no basura, donde la comunidad sea sujeto activo en el control y mantenimiento del estado de limpieza y aseo de su entorno.
- Capacitación: A la población para desarrollar habilidades y destrezas necesarias en la efectividad separación de los materiales aprovechables.
- Coordinación: Con otras instituciones distritales, nacionales v comunidades que influyan en el mantenimiento de las condiciones de aseo en la ciudad, el prestador del servicio público de aseo estudiará las necesidades de apoyo interinstitucional cuando así se requiera.

La programación y ejecución de los procesos de manejo ordenado de residuos sólidos, prevención y separación de las fuentes, se inicia a partir de la ejecución del contrato de prestación del servicio se aseo, los cuales serán ajustados y complementados una vez entren en operaciones los diferentes centros de reciclaje.









6.7.5. Reciclaje

NIT 890.102.018-1

El sistema operativo de reciclaje se orienta a construir una ciudad productiva, mediante la implementación de estrategias de aprovechamiento y tratamiento técnico, eficiente y productivo de los residuos sólidos reciclables (vidrio, plástico, metal, papel, cartón y otros); la educación fomenta la cultura ciudadana, tendiente a reducir y/o mantener de manera sostenible los costos del sistema de aseo, prolongando a su vez, la vida útil del relleno sanitario de la ciudad.

6.7.5.1. Recolección de Material Aprovechable

El servicio de recolección selectiva domiciliaria o de residuos aprovechables será realizado por los prestadores de residuos aprovechables mediante un sistema manual o mecanizado, con vehículos apropiados e independientes a los sistemas de recolección de residuos no aprovechables, en las zonas de reciclaje en que será dividida o zonificada la ciudad.

Los prestadores del servicio de recolección de residuos aprovechables definirán las rutas y los procedimientos eficientes y económicos para efectuar la recolección de esta clase de residuos, su transporte y disposición adecuada. Las macrorutas y microrutas establecidas por cada prestador para la frecuencia selectiva deberán ser concertadas entre las diferentes asociaciones dentro del programa de desarrollo y ejecución del servicio de aseo.

6.7.5.2. Aprovechamiento y Tratamiento

El programa de aprovechamiento y tratamiento de residuos reciclables deberá realizarse bajo procesos autónomos de selección, en el cual podrán participar las empresas prestadoras del servicio público de aseo y los recicladores de oficio, previamente censados y carnetizados, quienes obtendrán su remuneración por su labor, además recibirán apoyo del Distrito para la organización empresarial y la financiación de los equipos necesarios para realizar la labor en condiciones dignas, previa evaluación de las características técnicas, financieras y jurídicas de cada proyecto.











Este programa se debe contemplar por etapas, de tal forma que se vaya desarrollando progresivamente en el tiempo en relación con la organización de las ideas y las estructuras de aprovechamiento, además de la inclusión de la actividad de los recicladores de oficio en el programa, logrando de esta manera que esta población, no deje de ejercer su trabajo y fuente de sustento.

A partir de este programa se deben proyectar mecanismos sostenibles con los cuales se apoyen a las organizaciones previamente avaladas como recicladores de oficio. Así mismo, las metas de aprovechamiento del Distrito de Barranquilla, se definirán una vez se lleve a cabo la caracterización de residuos sólidos urbanos que trata el proyecto de Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en el Distrito de Barranquilla para mejorar la competitividad de las asociaciones como prestadores de la actividad aprovechamiento del servicio público de aseo más adelante.









Tabla 72. Descripción del Proyecto: Fortalecer la actividad de aprovechamiento y tratamiento en el Distrito de Barranquilla para mejorar la competitividad de las asociaciones como prestadores de la actividad aprovechamiento del servicio

| | mponumada do ido d | 000140101100 001111 | , p. 0 | | or oo ao la aou | irraaa aprovoonam. | | ••• | | ٠٠. | | | | | | | | |
|------------------------|--------------------|--|--------|-------|-----------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | | INDIC | CADO | RES | | | | | | MET | TAS | INT | ER | ΜE | DIA | S | | |
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 2 0 3 1 | 2 0 3 2 |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | o y tratamiento en el Distrito de Barranquilla para mejorar la competitividad de las asociaciones de recicladores de oficio, echamiento dentro del esquema servicio público de aseo. | | | | | | | | | | | | | | | | |

Propósito: Ayudar a formalizar las organizaciones de recicladores de oficio como prestadores del servicio de la actividad de aprovechamiento y tratamiento para que cumplan con todas sus obligaciones.

| Actividades: | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|-------|--------------|---|--|------------------|--|--|--|--|
| Caracterización de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Barranquilla | 1 caracterización | Parámetros, | | A | Todos los usuarios del servicio. | Realizar en el primer semestre del año 2021 la caracterización de residuos sólidos del Distrito. | | | | | |
| Concertación, revisión, control y seguimiento de las macrorutas y microrutas de recolección selectiva (Asociaciones) | 1 diseño | lineamientos, e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo público. | - 20; | BARRANQUILL, | Todos los usuarios del servicio y Asociaciones de recicladores. | Puesta en marcha de las rutas selectivas en el Distrito a partir de segundo semestre del 2021. | 1 0 0 % | | | | |
| Apoyo comercial para garantizar la economía circular en el Distrito de los residuos aprovechables a nivel de mercado local | 1Programa de capacitación y orientación | | | | Asociaciones de recicladores. | Inicio de jornadas para el segundo semestre del año 2021 | | | | | |







Tabla 73. Medios de verificación: Fortalecer la actividad de aprovechamiento y tratamiento en el Distrito de Barranquilla para mejorar la competitividad de las asociaciones como prestadores de la actividad aprovechamiento del servicio

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|---|---|--|-----------------------|------------|---|
| Caracterización de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Barranquilla | 1 caracterización | | Informes | Anual | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos |
| Concertación, revisión, control y seguimiento de las macrorutas y microrutas de recolección selectiva (Asociaciones) | 1 esquema de prestación de servicio | SUI, Distrito de Barranquilla y asociaciones de recicladores | Informes | Anual | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos |
| Apoyo comercial para garantizar la economía circular en el Distrito de los residuos aprovechables a nivel de mercado local | 1Programa de capacitación y orientación | Distrito de Barranquilla y asociaciones de recicladores | Informe | Anual | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos |

Tabla 74. Descripción de Riesgo del Proyecto: Fortalecer la actividad de aprovechamiento y tratamiento en el Distrito de Barranquilla para meiorar la competitividad de las asociaciones como prestadores de la actividad aprovechamiento del servicio

| | | F. | ACTOR DE RIES | GO | |
|--|---------------------|--------------------|-------------------|-------------|-------|
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Social | Ambiental | Legal |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente | , incrementa la pro | babilidad de apari | ción de un determ | inado daño. | |
| Caracterización de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Barranquilla | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| Concertación, revisión, control y seguimiento de las macrorutas y microrutas de recolección selectiva (Asociaciones) | Medio | Bajo | Alto | Bajo | Bajo |
| Apoyo comercial para garantizar la economía circular en el Distrito de los residuos aprovechables a nivel de mercado local | Medio | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |







Tabla 75. Descripción del Proyecto: Apoyo a los prestadores del servicio de recolección de residuos aprovechables para el desarrollo de Estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) enfocadas a la reutilización, reducción, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente aprovechables

| | 70 | iente de 103 resido | 103 P | Otter | iciannente api | Ovechables | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|----------|------------|--------------------------------------|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | | INDIC | ADO | RES | | | | | N | <u>IET</u> | ASI | INT | ER | ME | DIA | S | | |
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 2 0 3 1 | 2 0 3 2 |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Apoyar a los prestadores o enfocadas a la reutilización | | | | | | | nac | ión | , Ed | uca | ción | у (| Com | nun | icac | ión | (IE | C) |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cumplir con la implementa | | | | | | la finalidad de concient | tizaı | r a | los | usu | ario | s sc | breد | la | reut | iliza | ació | 'n, |
| reducción, reciclaje, separa | ción en la fuente y presen | tación de los residuos | apro | vecha | ables. | | | | | | | | | | | | | |
| Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mesas de trabajo interinstitucional | 1 Mesa de Trabajo | | 7 | ΓÞ | | Que cada | | | | | | | | | | | | |
| Diseño y desarrollo de campañas y jornadas de sensibilización | 1 programa | Garantizar la socialización a todos los usuarios | 1 – 2032 | ARRANQUILL | Usuarios del servicio de aseo. | asociación de recicladores de oficio sensibilice el | | | 1 0 0 | | | | | | | | | |
| Ejecución de campañas y jornadas de sensibilización | 12 campañas anuales y 12 jornadas anuales | del servicio | 2021 | BARR | asco. | 100% de sus usuarios. | | | % | | | | | | | | | |







Tabla 76. Medios de verificación: Apoyo a los prestadores del servicio de recolección de residuos aprovechables para el desarrollo de Estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) enfocadas a la reutilización, reducción, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente aprovechables

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|---|--|---|--------------------------|------------|--|
| Mesas de trabajo interinstitucional | 1 Mesa de Trabajo | Prestadores del servicio de residuos aprovechables. | Informes | Anual | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. |
| Diseño y desarrollo de campañas y jornadas de sensibilización | 1 programa | Prestadores del servicio de residuos aprovechables. | Informes | Anual | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. |
| Ejecución de campañas y jornadas de sensibilización | 12 campañas anuales y 12 jornadas anuales | Prestadores del servicio de residuos aprovechables. | Informes | Anual | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. |

Tabla 77. Descripción de Riesgo del Proyecto: Apoyo a los prestadores del servicio de recolección de residuos aprovechables para el desarrollo de Estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) enfocadas a la reutilización, reducción, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente aprovechables

| | | F | ACTOR DE RIES | GO | |
|--|---------------------|--------------------|-------------------|-------------|-------|
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Social | Ambiental | Legal |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente | , incrementa la pro | babilidad de apari | ción de un determ | inado daño. | |
| Mesas de trabajo interinstitucional | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| Diseño y desarrollo de campañas y jornadas de sensibilización | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| Ejecución de campañas y jornadas de sensibilización | Alto | Bajo | Alto | Bajo | Bajo |







Tabla 78. Descripción del Proyecto: Asistencia técnicamente y financiera en el acompañamiento para formulación de proyectos a aplicar al IAT del Distrito

| | | INDIC | ADO | RES | | | | | M | ΕΤΑ | S IN | TER | ME | DIA | S | | |
|---|-----------------------------|---|--------|--------------|----------------------------------|--|------------------|------------------|------------------|--------------------------|-------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 2 0 0 2 2 4 5 | 2 2 0 2 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 2 0 3 1 | 2 0 3 2 |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Asistir técnicamente y financ | iera en el acompañamier | nto para formulación d | e pro | yecto | s a aplicar al IA | T del Distrito. | | | | | | | | | | | |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Garantizar que los recursos | del IAT del Distrito sean u | usado en proyectos vi | ables | que | incluyan el apro | vechamiento y el tratam | ient | to d | e los | resi | duos | s ap | rove | echa | bles | S. | |
| Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Orientación en la formulación y presentación de proyectos | 1 curso Anual | Presentación de proyecto bien | 2032 | UILLA | Prestadores del servicio | Participación del 100% de los prestadores del | | 1 | | | | | | | | | |
| Formulación y presentación de proyectos | 1 proyecto por prestador | estructurados, viables y sostenibles. | 1 | BARRANQUILLA | de residuos aprovechabl es | servicio de residuos aprovechables y no aprovechables en la presentación de proyectos. | | 0 0 % | | | | | | | | | |

Tabla 79. Medios de verificación: Asistencia técnicamente y financiera en el acompañamiento para formulación de proyectos a aplicar al IAT del Distrito

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|---|-----------------------------|--|-----------------------|------------|--|
| Orientación en la formulación y presentación de proyectos | 1 curso Anual | Prestadores del servicio de residuos aprovechables y no aprovechables. | Informes | Anual | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. |
| Formulación y presentación de proyectos | 1 proyecto por prestador | Prestadores del servicio de residuos aprovechables y no aprovechables. | Informes | Anual | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. |







Tabla 80. Descripción de Riesgo del Proyecto: Asistencia técnicamente y financiera en el acompañamiento para formulación de proyectos a aplicar al IAT del Distrito

| | FACTOR DE RIESGO | | | | | | | | | |
|---|---|----------|--------|------------------|------|--|--|--|--|--|
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Social | Social Ambiental | | | | | | |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño. | | | | | | | | | | |
| Orientación en la formulación y presentación de proyectos | rientación en la formulación y presentación de proyectos Alto Bajo Bajo Bajo Bajo | | | | | | | | | |
| Formulación y presentación de proyectos | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | | | | | |

Tabla 81. Descripción del Proyecto: Instalación del mobiliario urbano para la separación en la fuente de residuos aprovechables

| | | INDIC | | | • | • | | | N | IET. | AS I | NTE | RMI | EDI <i>A</i> | S | | |
|---|----------------------------|--|--------|--------------|---|--|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------|--------------------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 2 2 2 5 5 | 2 2 0 0 2 2 6 7 | 2 2 0 0 2 2 7 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 2 0 3 1 | 2 0 3 2 |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Instalar mobiliario urbano pa | ra la separación en la fue | ente de residuos aprov | /echa | bles. | | | | | | | | | | | | | |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fomentar la cultura ciudadar | na a través de la separac | ión en la fuente de los | resid | duos a | aprovechable ha | aciendo uso del mobilia: | io ι | ırba | no. | | | | | | | | |
| Actividades: | · | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Instalación mobiliario urbano para separación de residuos aprovechables en parques, escenarios deportivos y malecón | 60 mobiliarios | Fomentar la separación en la fuente de los residuos a través del uso del mobiliario urbano | | BARRANQUILLA | Prestadores del servicio de residuos aprovechabl es | Para el año 2022 instalar el 60 mobiliario urbanos para la separación de residuos aprovechables | | 1 0 0 % | | | | | | | | | |







Tabla 82. Medios de verificación: Instalación del mobiliario urbano para la separación en la fuente de residuos aprovechables

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable | | |
|--|----------------|--|-----------------------|------------|--|--|--|
| Instalación mobiliario urbano para separación de residuos aprovechables en parques, escenarios deportivos y malecón | 60 mobiliarios | Prestadores del servicio del servicio público de aseo. | Informes | Anual | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. | | |

Tabla 83. Descripción de Riesgo del Proyecto: Instalación del mobiliario urbano para la separación en la fuente de residuos aprovechables

| | FACTOR DE RIESGO | | | | | | | | | |
|---|------------------|----------|-----------|-------|------|--|--|--|--|--|
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Ambiental | Legal | | | | | | |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño. | | | | | | | | | | |
| Instalación mobiliario urbano para separación de residuos aprovechables en parques, escenarios deportivos y malecón | Alto | Bajo | Medio | Bajo | Bajo | | | | | |











PROGRAMA DE INCLUSIÓN DE RECICLADORES 6.8.

6.8.1. Descripción del Programa

En este programa se deben definir claramente las actividades que se van a desarrollar por parte del ente territorial para dar cumplimiento a lo establecido en la ley para fortalecer de manera permanente y progresiva a las organizaciones de recicladores al desarrollo de proyectos de aprovechamiento de residuos para su incorporación en el ciclo productivo con viabilidad social, económica y financiera que garanticen su sostenibilidad en el tiempo y evaluables a través del establecimiento de metas por parte del Distrito.

6.8.2. Objetivos

Objetivo General

Realizar las acciones necesarias para la incorporación y fortalecimiento de la población de recicladores existentes en el Distrito de Barranquilla.

Objetivos Especifico

- Apoyar las acciones afirmativas para lograr la formalización de los recicladores y de las organizaciones, para que sean vinculados a los procesos de separación, aprovechamiento y transformación de los residuos promovidos por el Distrito.
- Censar la población de recicladores de oficio asociados y no asociados en el Distrito.
- Dignificar y mejorar la calidad de vida y condiciones de trabajo a los recicladores de oficio.
- Apoyar el proceso de capacitación, formulación y estructuración de proyectos de infraestructura para procesos de recolección selectiva, reciclaje y aprovechamiento de residuos separados en la fuente a través de las entidades prestadoras del Servicio Público de Aseo.











Tabla 84. Descripción del Proyecto: Actualización y diagnóstico del censo de los recicladores del Distrito de Barranquilla del año 2020

| Tabla 04. Descripcion | , | INDIC | | | | | | | | | S IN | | | | | | |
|---|----------------------------|---|-------------|--------------|--|---|------------------|------------------|-------------|--------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 2 2 2 3 3 | 2 2 0 0 2 2 4 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 2 0 3 1 | 2 0 3 2 |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actualizar y diagnosticar el c | enso de los recicladores | del Distrito de Barran | quilla | | | | | | | | | | | | | | |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cuantificar y diagnosticar las | condiciones actuales de | los recicladores de o | ficio p | ara c | lignificar y mejor | ar su calidad de vida. | | | | | | | | | | | |
| Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cuantificar la cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación. Diagnosticar cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento | 1 censo de recicladores | Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo publico | 2021 – 2032 | BARRANQUILLA | Recicladores de oficio asociados y no asociados | A partir del año 2021 contar con un censo actualizado de recicladores de oficio en el Distrito. | 1 0 0 % | | | | | | | | | | |

Tabla 85. Medios de verificación: Actualización y diagnóstico del censo de los recicladores del Distrito de Barranquilla del año 2020

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|---|-----------|--|--------------------------|------------|--|
| Cuantificar la cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación | 1 00000 | Asociaciones de recicladores de oficio formales y no formales y centros de acopios | Informes | Anual | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. |
| Diagnosticar cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento | 1 censo | de residuos aprovechables Operador del servicio de aseo público | Informes | Anual | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. |









Tabla 86. Descripción de Riesgo del Proyecto: Actualización y diagnóstico del censo de los recicladores del Distrito de Barranquilla del año 2020

| | and Lolo | | | | |
|---|---------------------|--------------------|-------------------|-------------|-------|
| | | F | ACTOR DE RIES | GO | |
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Social | Ambiental | Legal |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente | , incrementa la pro | babilidad de apari | ción de un determ | inado daño. | |
| Cuantificar la cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación | Alto | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| Diagnosticar cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento | Alto | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |

Tabla 87. Descripción del Proyecto: Apoyo para el mejoramiento de la actividad de recolección de los residuos aprovechables de las asociaciones de recicladores del Distrito

| | | INDIC | ADO | RES | | | | | N | ΛEΤ | TAS | IN | ΓER | ME | DIA | S | | |
|---|---------------------------|---|--------|-------------|--|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 2 0 3 1 | 2 0 3 2 |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Apoyar para el mejoramiento | de la actividad de recole | ección de los residuos | apro | vecha | ables de las aso | ciaciones de recicladore | es d | el [| Dist | rito. | | | | | | | | |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mejorar las condiciones de tr | abajo garantizando el us | o de equipos y herran | nienta | as ade | ecuadas para la | recolección de residuo: | s ap | rov | ech | abl | es. | | | | | | | |
| Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Definir con base en el censo de recicladores el tipo de mejoras que requiere la actividad | | Parámetros, | | ΓΑ | | Para el primer | | | | | | | | | | | | |
| Suministro de equipos y herramientas para la dignificación de los recicladores de oficio | 1 Centro de suministro | lineamientos e indicadores normativos para la prestación del | - 20; | ARRANQUILLA | Recicladores de oficio asociados y no asociados | semestre del 2022 puesta en marcha del centro de suministro de | | 1 0 0 % | | | | | | | | | | |
| Seguimiento a las ECAs existentes para dar cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en la norma | | servicio de aseo publico | 20 | BARI | no asociados | equipos y herramientas. | | 70 | | | | | | | | | | |









Tabla 88. Medios de verificación: Apoyo para el mejoramiento de la actividad de recolección de los residuos aprovechables de las asociaciones de recicladores del Distrito

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|---|------------------------|---|--|------------|--|
| Definir con base en el censo de recicladores el tipo de mejoras que requiere la actividad | | Asociaciones de recicladores | | | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. |
| Suministro de equipos y herramientas para la dignificación de los recicladores de oficio | 1 Centro de suministro | formales y centros de acopios de residuos aprovechables Operador del servicio de aseo | ormales y no charcos de acopios aprovechables Censo de recicladores de de Ser | | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. |
| Seguimiento a las ECAs existentes para dar cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en la norma | | público | | | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. |

Tabla 89. Descripción de Riesgo del Proyecto: Apoyo para el mejoramiento de la actividad de recolección de los residuos aprovechables de las asociaciones de recicladores del Distrito

| 40 140 40001401 | mod ad noonal | ioroo aor Biotri | • | | | | | | | | |
|---|-------------------|--------------------|-------------------|-------------|-------|--|--|--|--|--|--|
| | FACTOR DE RIESGO | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Social | Ambiental | Legal | | | | | | |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente | incrementa la pro | babilidad de apari | ción de un determ | inado daño. | | | | | | | |
| Definir con base en el censo de recicladores el tipo de mejoras que requiere la actividad | Medio | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | | | | | | |
| Suministro de equipos y herramientas para la dignificación de los recicladores de oficio | Medio | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | | | | | | |
| Seguimiento a las ECAs existentes para dar cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en la norma | Alto | Alto | Medio | Bajo | Medio | | | | | | |









Tabla 90. Descripción del Proyecto: Inclusión de los recicladores de oficio a los programas de la Alcaldía dirigidos a la población vulnerable (Cedulación, sisbén, jornadas de vacunación, subsidio de alimentos, prioridad en la educación de hijos, etc.)

| | | INDIC | ADO | RES | | | | | N | ΛEΤ | AS | INT | ERI | ME | DIAS | S | | |
|--|-----------------------------|---|--------|--------------|--|--|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------|------------------|
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | | 2 0 3 2 |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Incluir a los recicladores de o prioridad en la educación de | | a Alcaldía dirigidos a la | a pobl | aciór | n vulnerable (Ce | dulación, Sisbén, jornac | las | de ' | Vac | una | ción | , su | bsic | lio c | le A | lime | ento | os, |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mejorar la calidad de Vida de | e los recicladores de ofici | o del Distrito. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Articular con las diferentes secretarias del Distrito la entrega de información de la base de Datos de los recicladores para vincularlos en los diferentes programas de población vulnerable | 1 informe trimestral | Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo publico | - 203 | BARRANQUILLA | Recicladores de oficio asociados y no asociados | A partir del año 2021 contar con el 60% de los recicladores censados vinculados a los programas | | | 6 0 % | | | | | | | | | |

Tabla 91. Medios de verificación: Inclusión de los recicladores de oficio a los programas de la Alcaldía dirigidos a la población vulnerable (Cedulación, sisbén, jornadas de vacunación, subsidio de alimentos, prioridad en la educación de hijos, etc.)

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|--|-----------|---|-----------------------|------------|---|
| Articular con las diferentes secretarias del Distrito la entrega de información de la base de Datos de los recicladores para vincularlos en los diferentes programas de población yulnerable | 1 intorma | Asociaciones de recicladores de oficio formales y no formales | Informe | Trimestral | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos |

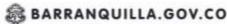










Tabla 92. Descripción de Riesgo del Proyecto: Inclusión de los recicladores de oficio a los programas de la Alcaldía dirigidos a la población vulnerable (Cedulación, sisbén, jornadas de vacunación, subsidio de alimentos, prioridad en la educación de hijos, etc.)

| | | F | ACTOR DE RIES | GO | |
|--|-------------------|--------------------|-------------------|-------------|-------|
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Social | Ambiental | Legal |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, | incrementa la pro | babilidad de apari | ción de un determ | inado daño. | |
| Articular con las diferentes secretarias del Distrito la entrega de información de la base de Datos de los recicladores para vincularlos en los diferentes programas de población vulnerable | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |

Tabla 93. Descripción del Proyecto: Capacitaciones a los recicladores de oficio en el Distrito

| | rabia 95. Descripció | | • | | 1100 a 100 1001 | orador de de oriore e | ••• | ,, _ | | | | | | | | | | |
|---|--------------------------------|--|-----------|-------------|----------------------------|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----|------------------|
| | | INDIC | ADO | RES | | | | | N | ΛEΤ | 'AS | INT | ER | MĒ | DIA | S | | |
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 3 | 2 0 3 2 |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Capacitar a los recicladores | de oficio en el Distrito. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mejorar las competencias de | los recicladores, enfocado | da a un esquema inst | itucio | nal y | administrativo so | ostenible en la formaliza | cić | n d | e la | s or | gan | izad | cion | es e | exis | tent | es. | |
| Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Activación del convenio interadministrativo entre el SENA y el Distrito | 1 convenio interadministrativo | Parámetros, lineamientos e | 2032 | UILLA | | Activar para el año 2021 los procesos de formación | 1 0 0 % | | | | | | | | | | | |
| Seguimiento al proceso de formalización y capacitación | 1 programa | indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo publico | 2021 – 20 | BARRANQUILL | Recicladores de oficio. | Para el año 2024 certificar en competencia el 100% de los recicladores de oficio asociados. | | | | 1 0 0 % | | | | | | | | |







Tabla 94. Medios de verificación: Capacitaciones a los recicladores de oficio en el Distrito

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|---|--------------------------------|---|-----------------------|------------|--|
| Activación del convenio interadministrativo entre el SENA y el Distrito | 1 convenio interadministrativo | Distrito de Barranquilla, Asociaciones y el SENA | Informe | Trimestral | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. |
| Seguimiento al proceso de formalización y capacitación | 1 programa | Distrito de Barranquilla y el SENA | Informe | Trimestral | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos |

Tabla 95. Descripción de Riesgo del Proyecto: Capacitaciones a los recicladores de oficio en el Distrito

| | | F. | ACTOR DE RIES | GO | |
|---|---------------------|--------------------|-------------------|-------------|-------|
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Social | Ambiental | Legal |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, | , incrementa la pro | babilidad de apari | ción de un determ | inado daño. | |
| Activación del convenio interadministrativo entre el SENA y el Distrito | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| Seguimiento al proceso de formalización y capacitación | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |









PROGRAMA DISPOSICIÓN FINAL 6.9.

6.9.1. Descripción del Programa

El Decreto 1077 de 2015, define la disposición final de residuos como el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente. De igual forma, establece que se propenderá por que la disposición final se enfoque hacia un ámbito regional.

Específicamente, la Resolución 0754 de 2014 establece que el programa de disposición final debe garantizar la disposición final técnica y ambientalmente adecuada de los residuos sólidos no aprovechados. Es por ello que se ha planteado este programa con el objetivo de establecer todas las medidas necesarias para continuar asegurando una adecuada disposición final de los residuos sólidos generados en el Distrito de Barranquilla.

Las acciones propuestas en el programa de disposición final son realizadas en concordancia con lo planteado en el Decreto 1077 de 2015, la Resolución 0754 de 2014, el titulo F del RAS 2000 y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6.9.2. Objetivos

General

Fortalecer el adecuado servicio de disposición final que se da actualmente a los residuos sólidos no aprovechables generados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Específicos

Impulsar acciones que permitan seguir promoviendo la adecuada disposición final de los residuos sólidos no aprovechables generados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.











- Gestionar y monitorear la adecuada clausura y post clausura del antiguo relleno sanitario del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranguilla, "El Henequén".
- Optimizar el plan de seguimiento, monitoreo y control del servicio de disposición final de los residuos sólidos no aprovechables generados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Realizar una adecuada disposición final a los residuos sólidos generados en los puntos críticos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6.9.3. Componentes del Programa

6.9.3.1. Lineamientos Generales de la Actividad

El prestador del servicio público de aseo deberá transportar oportunamente los residuos sólidos ordinarios que hayan sido generados en el Distrito de Barranquilla, desde la finalización de las rutas de recolección hasta el sitio de disposición final. Los cuales se deben disponer adecuadamente en conformidad con los requisitos técnicos y operativos establecidos por la normatividad ambiental vigente.

El sitio de disposición final debe garantizar la disponibilidad de descarga de los residuos producidos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla las veinticuatro (24) horas del día, durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. También, el sitio de disposición final debe contar con una báscula adecuada para el pesaje de todos los residuos sólidos ordinarios generados en el Distrito y mantenerlas calibradas. Además de expedir los recibos de ingreso y salida de vehículos, con sus respectivos soportes de pesaje e información relevante.

El prestador deberá entregar cuando se requiera por parte de la Administración Distrital, la información que solicite para verificar el cumplimiento de la disposición adecuada de residuos sólidos ordinarios y sus actividades conexas. El Distrito realizará al menos dos (2) visitas anuales al sitio de disposición final para verificar la adecuada disposición de los residuos sólidos ordinarios.











El prestador del servicio público de aseo deberá disponer y mantener actualizado el plan de contingencias y emergencias y enviar copia a la Administración Distrital, cada vez que se realice alguna modificación.

6.9.3.2. Sitio de Disposición Final en el Distrito de Barranquilla

Actualmente la entidad prestadora del servicio público de aseo del Distrito de Barranquilla, dispone los residuos sólidos en el Relleno Sanitario Parque Ambiental Los Pocitos, que surge como una solución integral para el manejo de los residuos sólidos generados en el Área Metropolitana de Barranquilla, teniendo en cuenta que el antiguo relleno sanitario El Henequén llegó a su capacidad máxima de disposición.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico por medio de la resolución 000049 del 22 de febrero de 2007 otorga la Licencia Ambiental para que el Relleno Sanitario "Parque Ambiental Los Pocitos" entre en operación. Este sitio de disposición final cuenta con una vida útil de 30 años y está localizado a 15 kilómetros de Barranquilla, en la vía Juan Mina-Tubará, sobre un área total de 135 hectáreas, de las cuales 75 son para la disposición final de las cerca de 1.300 toneladas diarias de desechos sólidos.

Este relleno sanitario regional inició operación el 2 de marzo de 2009; y además de contar con lo más avanzado en tecnología para la disposición final de residuos domiciliarios, se rige bajo la norma RAS 2000 que regula hoy en día la correcta operación de estos sitios.

El terreno fue adecuado previamente, colocando una geomembrana, o material sintético, impermeable, para evitar que los lixiviados generados por la degradación de los residuos sólidos, contaminen las aguas subterráneas, al igual que se construyeron canales para manejar las aquas lluvias. El lixiviado es conducido hasta la planta de tratamiento para ser recirculado y evaporado.

A continuación, se presenta las toneladas de residuos dispuestas en el relleno sanitario Parque Ambiental los Pocitos, para las vigencias 2016,2017,2018,2019.











Tabla 96. Toneladas totales dispuestas relleno sanitario parque ambiental los pocitos

| Año | Promedio Mensual Ton | Total Toneladas dispuestas |
|------|----------------------|----------------------------|
| 2016 | 48.297 | 579.565 |
| 2017 | 49.147 | 589.763 |
| 2018 | 47.208 | 566.498 |
| 2019 | 50.567 | 606.809 |









Tabla 97. Descripción del Proyecto: Erradicación de Puntos Críticos

| INDICADORES METAS INTERMEDIAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|----------|-------------|-----------------------------|---------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------|------------------|------------------|------|------|-----|---|------------------|------------------|
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | | | | 2 | 2 0 3 1 | 2 0 3 2 |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Erradicar de Puntos Críticos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Realizar una adecuada dispo | sición final a los residuos | s sólidos generados e | n los | punto | os críticos en el | Distrito Especial, Indust | rial | уΡ | ortu | Jario | o de | Ва | rran | quil | la. | | | |
| Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fortalecer la mesa interinstitucional de residuos sólidos | 1 mesa de trabajo | Danématan | | a | | Primer semestre del año 2021 | | | | | | | | | | | | |
| Implementar acciones pedagógicas para fortalecer la cultura ciudadana | 1 proceso de socialización y educación a los usuarios | Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del | 1 – 2032 | ARRANQUILL/ | Usuarios del servicio de | Primer semestre del año 2021 | 1 0 0 | | | | | | | | | | | |
| Desarrollar acciones afirmativas para controlar la evasión por parte de los generadores comerciales e industriales | 12 operativos en campo para identificar los evasores del servicio de aseo. | prestación del servicio de aseo publico | 2021 | BARR | aseo. | Enero a diciembre de 2021 | % | | | | | | | | | | | |







Tabla 98. Medios de verificación: Erradicación de Puntos Críticos

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|--|---|--|--------------------------------|------------|---|
| Fortalecer la mesa interinstitucional de residuos sólidos | 1 mesa de trabajo | Distrito de Barranquilla, Operador del servicio, policía nacional, Barranquilla verde y ADI | Informes, actas de reunión. | Mensual | Secretaria de gobierno |
| Implementar acciones pedagógicas para fortalecer la cultura ciudadana | 1 proceso de socialización y educación a los usuarios | Barranquilla verde | Informes. | trimestral | Barranquilla verde |
| Desarrollar acciones afirmativas para controlar la evasión por parte de los generadores comerciales e industriales | 12 operativos en campo para identificar los evasores del servicio de aseo | Distrito de Barranquilla, Operador del servicio, policía nacional, Barranquilla verde y ADI | Informes, actas de reunión. | Mensual | Policía Nacional, secretaria de Gobierno |

Tabla 99. Descripción de Riesgo del Proyecto: Erradicación de Puntos Críticos

| rabia 93. Descripcion de Riesgo | | | ACTOR DE RIES | | |
|--|-------------------|--------------------|-------------------|-------------|-------|
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Social | Ambiental | Legal |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, | incrementa la pro | babilidad de apari | ción de un determ | inado daño. | |
| Fortalecer la mesa interinstitucional de residuos sólidos | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| Implementar acciones pedagógicas para fortalecer la cultura ciudadana. | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| Desarrollar acciones afirmativas para controlar la evasión por parte de los generadores comerciales e industriales | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |









Tabla 100. Descripción del proyecto: Estudio de factibilidad para el aprovechamiento y tratamiento del biogás generado en el relleno sanitario

| | | INDIC | ADO | RES | | | | | N | ET | ASI | INT | ERI | ИΕ | DIAS | 3 | | |
|---------------------------------|-------------------------|-----------------------|--------|------------|-------------------|--------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 2 0 3 1 | 2 0 3 2 |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Iniciar estudio de factibilidad | para el aprovechamiento | y tratamiento del bio | gás g | enera | ido en el relleno | sanitario con el del ope | erad | or c | lel s | ervi | cio. | | | | | | | |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Reducir las emisiones de me | tano a la atmosfera med | iante el aprovechamie | ento d | e los | gases generado | s en el proceso de des | com | pos | sicić | n de | e lo: | s re | sidu | JOS. | | | | |
| Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Estudio y caracterización | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| de los gases generados | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Determinación de los | | Parámetros, | | ₹ | | | | | | | | | | | | | | |
| caudales generados | 1 estudio | lineamientos e | 2032 | ARRANQUILL | | Año 2021 – 2023 | | | 1 | | | | | | | | | |
| Estudio de factibilidad del | | indicadores | 20 | g | Usuarios del | | | | 0 | | | | | | | | | |
| sistema de | | normativos para la | 1 | Z | servicio de | | | | 0 | | | | | | | | | |
| aprovechamiento | | prestación del | 2021 | 2 | aseo. | | | _ | % | | | | | _ | | | | |
| Implementación de la | 1 implementación del | servicio de aseo | 7 | | | | | | | | | | | | | | | |
| tecnología de | sistema de | publico | | m | | Año 2023 | | | | | | | | | | | | |
| aprovechamiento de los | aprovechamiento de | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| gases | gases. | | | | | | | | | | | | | | | | | |







Tabla 101. Medios de verificación: Estudio de factibilidad para el aprovechamiento y tratamiento del biogás generado en el relleno sanitario

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|---|--|-----------------------|-----------------------|------------|-----------------------|
| Estudio y caracterización de los gases generados | | | | Anual | Operador del servicio |
| Determinación de los caudales generados | 1 estudio | | | Anual | Operador del servicio |
| Estudio de factibilidad del sistema de aprovechamiento | | Operador del servicio | Informe | Anual | Operador del servicio |
| Implementación de la tecnología de aprovechamiento de los gases | 1 implementación del sistema de aprovechamiento de gases. | | | Anual | Operador del servicio |

Tabla 102. Descripción de riesgos del Proyecto: Estudio de factibilidad para el aprovechamiento y tratamiento del biogás generado en el relleno sanitario

| · · | ciiciio saiiitaii | , | | | |
|---|-------------------|--------------------|-------------------|-------------|-------|
| | | F | ACTOR DE RIESO | GO | |
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Social | Ambiental | Legal |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, | incrementa la pro | babilidad de apari | ción de un determ | inado daño. | |
| Estudio y caracterización de los gases generados | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| Determinación de los caudales generados | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| Estudio de factibilidad del sistema de aprovechamiento | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| Implementación de la tecnología de aprovechamiento de los gases | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |









6.10. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES

6.10.1. Descripción del Programa

El programa de gestión de residuos sólidos especiales como lo indica la Resolución 0754 de 2014 debe contener al igual que el programa de residuos sólidos ordinarios el programa de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los mismos.

Los residuos sólidos especiales son definidos en el Decreto 1077 de 2015 como todo residuo que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado y/o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

Conforme con los proyectos o iniciativas existentes actualmente en materia de la gestión de los residuos sólidos especiales, se identifican los puntos que presenten oportunidades de mejora, y se proponen estrategias que permitan establecer lineamientos que ayuden a garantizar la gestión integral y adecuada de estos residuos bajo la normatividad vigente y en conformidad con el medio ambiente. Además, se identifican las acciones a seguir cuando se generan este tipo de residuos, así como garantizar el aprovechamiento de los materiales potencialmente aprovechables.

Cada una de las estrategias y acciones presentadas en el programa de gestión de residuos sólidos especiales son propuestas en concordancia con lo planteado en el Decreto 1077 de 2015, la Resolución 0754 de 2014 y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6.10.2. **Objetivos**

General

Emitir de manera integral los lineamientos para la gestión y aprovechamiento de los residuos sólidos especiales generados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.











Específicos

NIT 890.102.018-1

- Generar un plan de aprovechamiento de los residuos sólidos especiales potencialmente aprovechables generados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Diseñar el plan de seguimiento, monitoreo y control del servicio de gestión de residuos sólidos especiales en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6.10.3. **Componentes del Programa**

6.10.3.1. Lineamientos Normativos

En el Distrito de Barranquilla, los usuarios deberán contactar a la empresa prestadora del servicio público de aseo, o a quienes presten este servicio especial, para coordinar la recolección de los residuos sólidos especiales generados. El precio del servicio de recolección, transporte, disposición y/o aprovechamiento de los residuos sólidos especiales será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin prejuicio de los que sean objeto de regulación de Sistema de Gestión Post Consumo, Resolución 0754 de 2014.

Las actividades de recolección de residuos sólidos especiales están enfocadas en la mitigación de los impactos producidos y para garantizar la prestación del servicio; esta última por contar con los equipos y mecanismos propicios para la actividad y tener el personal capacitado para los servicios prestados.

6.10.3.2. Aprovechamiento de Residuos Sólidos Especiales

En concordancia con lo establecido anteriormente, el Distrito de Barranquilla debe adelantar un estudio de caracterización y cuantificación de los residuos sólidos generados con el fin de establecer los lineamientos y estrategias de gestión que se ajusten al contexto del Distrito.

De igual forma, se hace énfasis en el compromiso que debe existir por parte del sector productivo, el cual debe diseñar, planificar y ejecutar sus estrategias de post











consumo, generando una política de responsabilidad extendida. Así mismo, el sector privado está en la obligación de fomentar campañas de basura cero, enfocadas a la gestión integral de este tipo de residuos.









Tabla 103. Descripción del proyecto: Diseño y construcción de planta de tratamiento de residuos orgánicos de plazas de mercados públicas y de residuos vegetales de vías y áreas públicas

| | INDICADORES | | | | | | | | N | ΙΕΤ | TAS | INT | ΓER | ΜE | DIAS | | | | |
|--|--|-----------------------|-------------|--------------|------------------|--|------------------|-----|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----|------------------|------------------|------------------|------------------|--|
| ACTIVIDAD | Cantidad Calidad Grupo Social Meta Final | | | | | | | | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 2 0 3 1 | 2 0 3 2 | |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Diseñar y construcción de pla | anta de tratamiento de re | siduos orgánicos de p | olazas | de n | nercados pública | as y de residuos vegeta | les | de | vías | y a | área | s p | úblio | cas | | | | | |
| Diseñar y construcción de planta de tratamiento de residuos orgánicos de plazas de mercados públicas y de residuos vegetales de vías y áreas públicas. Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Procesar y transformar los recésped). Actividades: | esiduos orgánicos gener | ados en las diferente | s act | ividad | les del servicio | público de aseo. (Plaza | a de | e m | nerc | ado | , po | da | de | árb | ol, y | CO | rte | de | |
| Realizar un estudio de factibilidad del proyecto (demanda, oferta, tipo de tecnología, mercado y costos de implementación) Realizar estudios complementarios (Impacto Ambiental, Uso del Suelo) | 1 estudio | | 2021 – 2032 | BARRANQUILLA | | Para el segundo semestre del 2021 tener 100% el estudio de factibilidad y estudios complementarios | 1 0 0 % | | | | | | | | | | | | |







Tabla 104. Descripción del proyecto: Diseño y construcción de planta de Tratamiento de residuos orgánicos de plazas de mercados públicas y de residuos vegetales de vías y áreas públicas

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|--|-----------|----------------------------|-----------------------|------------|--|
| Realizar un estudio de factibilidad del proyecto (Demanda, oferta, tipo de tecnología, mercado y costos de implementación) | 1 estudio | Estudios de factibilidad y | Informe | Anual | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. Barranquilla Verde |
| Realizar estudios complementarios (Impacto Ambiental, Uso del Suelo) | | complementarios | | Anual | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. Barranquilla Verde |

Tabla 105. Descripción de Riesgos del Proyecto: Diseño y construcción de planta de Tratamiento de residuos orgánicos de plazas de mercados públicas v de residuos vegetales de vías v áreas públicas

| morado pasmodo y do rocidado rogodaros do rido y drodo pasmodo | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------|--------------------|-------------------|-------------|-------|--|--|--|--|--|--|--|
| | | F | ACTOR DE RIES | GO | | | | | | | | |
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Social | Ambiental | Legal | | | | | | | |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, | incrementa la pro | babilidad de apari | ción de un determ | inado daño. | | | | | | | | |
| Realizar un estudio de factibilidad del proyecto (Demanda, oferta, tipo de tecnología, mercado y costos de implementación) | Alto | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | | | | | | | |
| Realizar estudios complementarios (Impacto Ambiental, Uso del Suelo) | Alto | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | | | | | | | |









6.11. PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y **DEMOLICIÓN**

6.11.1. Descripción del Programa

El programa de gestión de residuos de construcción y demolición debe incorporar todas aquellas acciones para garantizar un adecuado manejo, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los mismos, Resolución 0472 de 2017.

Los residuos de construcción y demolición son definidos en el Decreto 1077 de 2015 como todo residuo sólido resultante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

Este programa contiene los lineamientos relacionados con la gestión integral y adecuada de los residuos de construcción y demolición, así como las acciones para incorporarlo al ciclo productivo a través de planes de aprovechamiento, con el fin de disminuir las fracciones no aprovechables que se llevan a disposición final, logrando de este modo, aumentar la vida útil de las zonas destinadas para esta actividad. Cada una de estas estrategias estarán formuladas de tal manera que se integre de manera responsable los aspectos ambientales, sociales y económicos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Cada una de las acciones presentadas en el programa de gestión de residuos de construcción y demolición son propuestas en concordancia con lo planteado en el Decreto 1077 de 2015, la resolución 0472 de 2017, el titulo F del RAS 2000 y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6.11.2. **Objetivos**

General

Establecer los lineamientos para la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (RCDs), generados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de











Barranquilla relación generación, recolección, en con la transporte, aprovechamiento y disposición final.

Específicos

- Definir una estrategia de seguimiento y control para cuantificar la generación y la disposición de RCDs en el Distrito de Barranquilla de acuerdo a la resolución 0472 de 2017.
- Diseñar y construir un sitio para el aprovechamiento y la disposición final de los residuos de construcción y demolición (RCDs) generados en el Distrito.
- Diseñar estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) destinadas a los ciudadanos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición desde su generación.

6.11.3. Situación Actual de los RCDs

De acuerdo a lo establecido en la resolución 0472 de 2017, los municipios y distritos deberán velar por la gestión integral de los residuos de construcción y demolición cumpliendo los criterios establecidos en dentro de la resolución, para el caso del Distrito de Barranquilla dentro de sus obligaciones debe desarrollar los siguientes aspectos:

- 1. Ajustar el programa de Gestión de RCDs al PGIRS teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0472 de 2017.
- 2. Promover y divulgar mediante campañas que sensibilicen a los generadores sobre la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 3. Identificar las áreas donde se podrá ubicar las plantas de aprovechamiento y puntos limpios (Los distritos y municipios deberán promover dentro sus licitaciones de obras públicas incentivos para el uso de los RCDs reciclados).

Dentro de la gestión integral de los RCDs es importante identificar las obligaciones de la autoridad ambiental que para el caso de Barranquilla están en cabeza de











Barranquilla Verde; dentro de su gestión es la entidad encargada de controlar e implementar los mecanismos necesarios para cumplir las obligaciones establecidas en la resolución 0472 de 2017 de la siguiente manera:

- 1. Implementar el mecanismo para realizar las inscripciones de los gestores de RCDs, el cual deberá ser público de fácil acceso a todas las personas, conforme a lo establecido en la resolución 0472.
- 2. Efectuar el seguimiento y control a las actividades realizadas por los generadores y gestores de RCDs.
- 3. Tener a disposición del público a través de su página Web un listado de todos sus gestores inscritos en su jurisdicción.

Todas estas acciones están enmarcadas para lograr alcanzar la meta de aprovechamiento de RCDs en los distritos de categoría 1,2,3 a enero 2021 un aprovechamiento de los RCDs debe estar mínimo en un 8% con base a la resolución 0472 de 2017.









Tabla 106. Descripción del proyecto: Establecimiento de los lineamientos para la gestiona integral de los residuos de construcción y demolición (RCDs), generados en el Distrito en relación con la generación, recolección, transporte

| | incheren (11.020), gen | INDIC | ADO | RES | | | | | N | ΛΕΤ | AS | INT | ERI | MEI | DIA | S | | |
|--|---------------------------|---|--------|-------------|-------------------------|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------------|---|
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 2 2 0 0 3 3 1 2 | |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Establecer los lineamientos recolección, transporte. | para la gestiona integral | de los residuos de d | onstr | ucció | n y demolición (| RCDs), generados en | el [| Dist | rito | en | rela | ciór | CO | n la | ge | nera | ación | , |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cumplir con las metas de apr | rovechamiento de RCDS | establecías en la res | olució | n 047 | 72 de 2017. | | | | | | | | | | | | | |
| Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Caracterización y cuantificación de los residuos deconstrucción y demolición generados en el Distrito | 1 caracterización | Parámetros, lineamientos e indicadores | - 2032 | ARRANQUILLA | Usuarios generadores | Para el segundo semestre del 2021 tener 100% la caracterización. | 1 0 | | | | | | | | | | | |
| Fortalecimiento al seguimiento y control a las actividades realizadas por los generadores y gestores de RCDs | 1 caracterización | normativos para la prestación del servicio de aseo publico | 2021 - | BARRAN | y gestores de RCDs | Para el 2021 tener al 100% un plan de seguimiento y control | 0 % | | | | | | | | | | | |

Tabla 107. Descripción del proyecto: Establecimiento de los lineamientos para la gestiona integral de los residuos de construcción y demolición (RCDs), generados en el Distrito en relación con la generación, recolección, transporte

| | = - <i>)</i> , 3 | | 9 , | | |
|--|------------------------------------|---|-----------------------|------------|--|
| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
| Caracterización y cuantificación de los residuos deconstrucción y demolición generados en el Distrito | 1 caracterización | Estudio y caracterización de RCDs | Informes | Anual | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. |
| Fortalecimiento al seguimiento y control a las actividades realizadas por los generadores y gestores de RCDs | 1 plan de Seguimiento y control | Informes de Gestión de la Autoridad ambiental Local | Informes | Trimestral | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. Barranquilla Verde |







Tabla 108. Descripción de Riesgos del Proyecto: Establecimiento de los lineamientos para la gestiona integral de los residuos de construcción y demolición (RCDs), generados en el Distrito en relación con la generación, recolección, transporte

| | FACTOR DE RIESGO | | | | | | | | | | |
|--|---------------------|--------------------|-------------------|-------------|------|--|--|--|--|--|--|
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Ambiental | Legal | | | | | | | |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente | , incrementa la pro | babilidad de apari | ción de un determ | inado daño. | | | | | | | |
| Caracterización y cuantificación de los residuos deconstrucción y demolición generados en el Distrito | Medio | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | | | | | | |
| Fortalecimiento al seguimiento y control a las actividades realizadas por los generadores y gestores de RCDs | Medio | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo | | | | | | |

Tabla 109. Descripción del proyecto: Diseño, construcción y puesta en marcha del sitio de disposición final y aprovechamiento de RCDs en el Distrito de Barranguilla

| | | | | | Darranquina | | | | _ | | | | _ | | - | | | |
|---|---------------------------|---|--------|--------------|--|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | | INDIC | ADO | RES | | | | | N | IEŢ | AS | INŢ | ERI | MEL | DIA: | S | | |
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 2 0 3 1 | 2 0 3 2 |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Diseñar y construcción y pue | sta en marcha del sitio d | e disposición final y a | prove | cham | niento de RCDs | en el Distrito de Barran | quil | la. | | | | | | | | | | |
| Diseñar y construcción y puesta en marcha del sitio de disposición final y aprovechamiento de RCDs en el Distrito de Barranquilla. Propósito: Cumplir con las metas de aprovechamiento de RCDs establecías en la resolución 0472 de 2017 y fomentar el rehúso del material. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cumplir con las metas de ap | rovechamiento de RCDs | establecías en la reso | olució | n 047 | '2 de 2017 y fon | nentar el rehúso del ma | teri | al. | | | | | | | | | | |
| Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Realizar un estudio factibilidad del proyecto Realizar estudios complementarios (Impacto Ambiental, Uso del Suelo) | 1 estudio | Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo publico | - 200 | BARRANQUILLA | Usuarios generadores y gestores de RCDs | Para el primer semestre del 2021 tener 100% el estudio de factibilidad y estudios complementarios | 1 0 0 % | | | | | | | | | | | |







Tabla 110. Descripción del proyecto: Diseño, construcción y puesta en marcha del sitio de disposición final y aprovechamiento de RCDs en el Distrito de Barranguilla

| | | = = = = | 7 | | |
|---|-----------|-------------------------------|-----------------------|------------|--|
| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
| Realizar un estudio factibilidad del proyecto (demanda, oferta, tipo de tecnología, mercado y costos de implementación) | 1 estudio | Estudios de factibilidad y | Informes | Anual | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. Barranquilla Verde |
| Realizar estudios complementarios (Impacto Ambiental, Uso del Suelo) | | complementarios | | | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. Barranquilla Verde |

Tabla 111. Descripción de Riesgos del Proyecto: Diseño, construcción y puesta en marcha del sitio de disposición final y aprovechamiento de RCDs en el Distrito de Barranquilla

| uproveonamiento de | , INODS CIT CI DI | ourio de Darrari | quina | | |
|---|---------------------|--------------------|---|-------------|------|
| | | F. | ACTOR DE RIES | GO | |
| ACTIVIDADES | Financiero | Político | Social | Legal | |
| Factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, | , incrementa la pro | babilidad de apari | ción de un determ | inado daño. | |
| Realizar un estudio factibilidad del proyecto (demanda, oferta, tipo de tecnología, mercado y costos de implementación) | Alto | Bajo | FACTOR DE RIESGO Político Social Ambiental Legal illidad de aparición de un determinado daño. | | |
| Realizar estudios complementarios (Impacto Ambiental, Uso del Suelo) | Alto | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |









6.12. PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ÁREA RURAL

6.12.1. Descripción del Programa

Este programa está orientado en lograr una integración de todos los componentes para el manejo de los residuos sólidos generados en las áreas rurales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Busca fomentar actividades de aprovechamiento tanto de los residuos orgánicos como inorgánicos, promover la separación en la fuente y el manejo adecuado de los residuos generados. Además, identifica las oportunidades y las opciones para brindar la prestación del servicio de aseo integral a toda la comunidad rural, de esta forma disminuyendo los impactos ambientales y sanitarios producidos por el inadecuado manejo de los residuos.

6.12.2. **Objetivos**

General

Fortalecer el servicio público de aseo prestado en las áreas rurales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Específicos

- Determinar el estado actual del servicio público de aseo prestado en las áreas rurales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Planificar y ejecutar acciones destinadas a mejorar el almacenamiento, presentación, aprovechamiento y transporte de los residuos sólidos generados en las zonas rurales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6.12.3. Componentes del Programa

6.12.3.1. Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos

La recolección de residuos sólidos debe realizarse de acuerdo a la reglamentación vigente, Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo derogue o modifique, utilizando el sistema puerta a puerta sin omisión de ninguna unidad generadora.











Para las zonas rurales que se encuentren cercanas al casco urbano, y la operación del servicio de aseo se pueda emplear de manera continua al igual que en el Distrito, se tomarán las actividades y reglamentación propuestas en todos los programas expuestos en el presente documento.

Cuando se presenten vías que por su mal estado impidan el acceso de vehículos recolectores a realizar las recogidas de puerta a puerta o en dado caso no es rentable económicamente para el prestador del servicio tener frecuencias continuas, se aplicará la norma que reglamenta estas situaciones contempladas en el Decreto. Cuando sea necesario será responsabilidad del prestador del servicio público de aseo utilizar cajas estacionarias, contenedores, cuartos para basura, puntos limpios o cualquier sistema alternativo de recolección con la capacidad adecuada para almacenar los residuos.

Los recipientes a instalar deberán impedir que los residuos depositados en ello sean retirados por personas ajenas al servicio de aseo, la capacidad deberá ser la adecuada para garantizar el almacenamiento de los residuos generados entre una y otra frecuencia de recolección e impedir su desbordamiento, así mismo, deberán estar ubicados en un lugar donde no causen impactos a la comunidad.

En estas zonas de difícil acceso se podrán utilizar vehículos con características diferentes a las generales, y posteriormente realizar el transbordo al vehículo recolector evitando afectaciones sanitarias por el derrame o esparcimiento de los residuos y/o lixiviados.

En el caso en que el servicio de aseo de las comunidades rurales no esté contemplado en la facturación de la prestación del servicio, el Distrito en conjunto con entidades locales y/o regionales deberán acordar planes que incentiven al buen manejo de los residuos sólidos dentro de estos centros poblacionales y asentamientos urbanos.









6.12.4. **Proyectos**

NIT 890.102.018-1

De acuerdo al Decreto 0212 de 2014 que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla existen zonas de expansión urbana que son consideradas zonas rurales de la ciudad. Sin embargo, por la cercanía al casco urbano y su infraestructura que no limita ningún servicio de aseo, se tomarán las mismas medidas expuestas en los diferentes programas planteados en este documento PGIRS, es decir, estas zonas rurales serán igualadas a zonas urbanas en lo que refiere a la prestación del servicio público de aseo.

6.13. PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO

6.13.1. Descripción del Programa

El programa de gestión de riesgo se fórmula de manera transversal para todos los componentes de la gestión integral de residuos sólidos y de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 y en lo definido en los planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta, Resolución 0754 de 2014.

En la resolución referenciada anteriormente, se define gestión del riesgo como el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación (rehabilitación y reconstrucción). Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Este programa contiene los siguientes componentes:

Conocimiento del riesgo. Es el proceso que conlleva a identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, que incluya cuantificación de posibles de daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable.











- Reducción del riesgo. En estas se definen e implementan medidas de prevención y mitigación para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos. También deberá estructurar las medidas de prevención financiera que puedan aplicarse para cada caso.
- Manejo del desastre que desarrollan dos aspectos básicos:
 - 1. Preparación para la respuesta consistente en la formulación de los planes de emergencia y contingencia para el servicio de aseo y manejo de otros residuos sólidos.
 - 2. La identificación de medidas de rehabilitación y recuperación en caso de presentarse situaciones de emergencia.

Cada uno de los proyectos planteados en el programa de gestión del riesgo son propuestos en concordancia con lo planteado en el Decreto 1077 de 2015, la Ley 1523 de 2012, la Resolución 710 de 2015, la resolución 0754 de 2014 y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6.13.2. **Objetivos**

General

Diseñar, planificar y ejecutar medidas enfocadas a la prevención, mitigación y rehabilitación o recuperación del manejo de residuos sólidos asociados a la gestión del riesgo por medio de la identificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mitigable sobre posibles daños e impactos en la prestación del servicio de aseo en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Específicos

Identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, que incluya cuantificación de posibles de daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable en el Distrito Especial,











Industrial y Portuario de Barranquilla.

- Definir e implementar medidas de prevención y mitigación para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Estructurar medidas de prevención financiera para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Formular planes de emergencia y contingencia para el servicio de aseo y manejo de otros residuos sólidos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Identificar medidas de rehabilitación y recuperación en caso de presentarse situaciones de emergencia en materia de residuos sólidos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

6.13.3. Componentes del Programa

Responsabilidades del Distrito

La alcaldía de la ciudad de Barranquilla deberá garantizar las condiciones necesarias para la realización de un estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgos mitigables que incluya cuantificación de impactos en la población por la gestión del riesgo asociado al manejo y uso de los residuos sólidos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. También, la alcaldía determinará estrategias de fortalecimiento interinstitucional que facilite la gestión del riesgo asociado al manejo de residuos sólidos y a la gestión integral del riesgo en el Distrito.

La Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, tiene la responsabilidad de elaborar y desarrollar los planes y programas que permitan el cuidado, el progreso y la defensa de la vida frente a los riesgos ocasionados por acción del hombre o de la naturaleza, de difundir actividades tendientes a crear y mantener una cultura de prevención de desastres,











mediante el diseño de políticas educativas y de capacitación a la comunidad y de elaborar y mantener actualizado el mapa de riesgos del Distrito en concurrencia con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y las autoridades ambientales y la elaboración y evaluación periódicamente del Plan de Acción Municipal para la Prevención y Atención de Desastres.

La elaboración del Plan de Contingencia para el Manejo de Residuos Sólidos en Situación de Desastre es competencia directa de la Oficina de Gestión del Riesgo, con el apoyo de Barranquilla Verde (Entidad de Control Ambiental) y la Secretaría de Planeación Distrital.

Planes de Contingencia

Este tipo de contingencia se ha desarrollado para ponerlo en ejecución cuando se presenten hechos o sucesos extraordinarios que impidan la normal prestación del servicio de recolección y/o transporte de los residuos sólidos de la Ciudad de Barranquilla, que afecten los recursos humanos y/o fines que se tienen establecidos contractualmente.

Tipo 1

Este tipo de eventos se caracteriza por su duración y poco porcentaje de cobertura en la interrupción de las prestaciones de servicio. Son hechos característicos de estos eventos los siguientes:

- Interrupción en el abastecimiento de elementos y/o vehículos suministrados por contratistas locales del consorcio como: cepillos palas, volquetas, cargadores, combustibles y repuestos en general.
- Paros laborales del personal perteneciente a los diferentes subcontratistas suministrados a la empresa.
- Parálisis total o parcial de la actividad laboral en la ciudad por razones ajenas al consorcio.
- Incendio en las instalaciones propias o vecinos de la sede norte del consorcio











que comprometa la normal prestación del servicio.

Otro tipo de hechos de estas características.

Ante estos hechos extraordinarios, el prestador del servicio público de aseo deberá proponer un plan de contingencia el cual garantice la continuidad en la prestación del servicio con los siguientes componentes:

- Se deberá estar en contacto inmediato con los usuarios residenciales, comerciales e industriales afectados, con el objeto de adelantar estrategias que entren a minimizar el impacto que pueda ocasionar la no-recolección de los residuos en las frecuencias establecidas.
- La entidad prestadora del servicio público de aseo deberá contar con un banco de datos de vida suficiente para suplir las necesidades con personal calificado en cualquiera de las labores necesarias, con igual experiencia y calidad. Además, el compromiso de las empresas subcontratistas, para que entren a apoyar en la incorporación de estas personas en la prestación del servicio de aseo del Distrito, observando todos los requerimientos exigidos por la legislación laboral colombiana.
- El prestador del servicio público de aseo deberá tener a su disposición un mínimo importante de subcontratistas para los suministros inmediato de elementos vehículos y/o equipos necesarios para garantizar la continuidad del servicio.

Tipo 2

Se caracteriza este tipo de eventos extraordinarios por su prolongada duración y alto porcentaje de cobertura en la interrupción de la prestación del servicio.

Entre los hechos característicos de eventos tenemos:

- Ocurrencia de fenómenos naturales de gran envergadura como: terremotos, maremotos etc.
- Interrupción del abastecimiento de elementos y/o vehículos suministrados









por contratistas nacionales o extranjeros del consorcio.

- Parálisis total o parcial de la actividad laboral en la región o el país.
- Otros tipos de hechos de estas características.

Ante estas eventualidades, el prestador del servicio público de aseo deberá proponer un plan de contingencia con los siguientes componentes:

- Deberá entrar en contacto con los usuarios residenciales, comerciales e industriales afectados, con el objeto de adelantar estrategias que minimicen el impacto ambiental negativo que pueda ocasionar el no- recolección inmediata de los residuos en la frecuencia establecida contractualmente.
- El prestador del servicio público de aseo podrá solicitar, según la magnitud del evento, apoyo de las otras empresas pertenecientes al grupo empresarial ubicadas en ciudad vecinas al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y un poco más distantes, que puedan facilitar algunos vehículos y/o equipos de reserva sin que se vea afectado su operatividad en las ciudades a su cargo.
- Se deberá tener un contacto inmediato con otras entidades prestadoras del servicio de aseo en el país, para solicitarle el apoyo logístico necesario para que amerite el evento extraordinario.
- La entidad prestadora del servicio de aseo, dado la eventualidad, podrá apoyar temporalmente el servicio de recolección de los desechos para algunas zonas de la ciudad con la pre cooperativas y cooperativas de recolección de residuos en cualquier otro medio de transporte.

Proyectos

Medidas de prevención y mitigación del riesgo

Una condición de desastre, se define como la ocurrencia de un acto humano o natural en un espacio y tiempo limitado que causa trastornos en los patrones normales de vida y ocasiona pérdidas humanas, materiales y económicas, y daños











ambientales, es un evento de tal magnitud que para atender sus efectos es necesaria la intervención externa. El impacto de estos hechos sobre los servicios de saneamiento es, por lo general, bastante grave.

Los desastres demandan inmediata atención a fin de minimizar los riesgos para la salud de la población, ya de por sí bastante afectada. En situaciones de emergencia, el manejo de los residuos sólidos y otros desechos es un factor prioritario para la salud de las poblaciones afectadas (OPS, 2003).

Este plan tiene como objeto la reducción del riesgo ante alguna eventualidad de desastre, con el cual se desea mitigar las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de los residuos sólidos. En las siguientes se describe el proyecto como lo estipula la Resolución 0754 de 2014.









| Tabla 112 | . Descripción del pro | _ | | | yecto: Media | las de prevención y | mi | tig | acio | ón (| del | rie: | sgo |) | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|-------------|--------------|-------------------|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | INDIC | ADO | RES | | | METAS INTERMEDIA | | | | | | | | | | | S | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD | Cantidad | Calidad | Tiempo | Lugar | Grupo Social | Meta Final | 2 0 2 1 | 2 0 2 2 | 2 0 2 3 | 2 0 2 4 | 2 0 2 5 | 2 0 2 6 | 2 0 2 7 | 2 0 2 8 | 2 0 2 9 | 2 0 3 0 | 2 0 3 1 | 2 0 3 2 | | | | | | | | |
| Objetivo del Proyecto: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Identificar Medidas de Prevención y Mitigación del Riesgo. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Propósito: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Definir e implementar medida en el Distrito Especial, Indust | | | condi | ciones | s de riesgo de la | a prestación del servicio | de | ase | ео у | del | ma | nejo | de | res | iduo | S S | ólid | os | | | | | | | | |
| Actividades: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, que incluya cuantificación de posibles daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable en el Distrito Estructurar y Diseñar medidas de prevención financiera para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos en el Distrito | 1 programa | Parámetros, lineamientos e indicadores normativos para la prestación del servicio de aseo publico | 2021 – 2032 | BARRANQUILLA | | Actualización anual de las estrategias dispuestas a la prevención y mitigación para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos. | 1 0 0 % | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |







Tabla 113. Descripción del proyecto: Formulación del Proyecto: Medidas de prevención y mitigación del riesgo

| ACTIVIDADES | Indicador | Fuente de Información | Método de recolección | Frecuencia | Responsable |
|---|------------|----------------------------------|-----------------------|------------|---|
| Identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, que incluya cuantificación de posibles daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable en el Distrito | 1 programa | Operador del Servicio de Aseo | Informes | Anual | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. Oficina de Gestión de Riesgo |
| Estructurar y Diseñar medidas de prevención financiera para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos en el Distrito | | de Aseo | | | Gerencia de Ciudad / Oficina de Servicios Públicos. Oficina de Gestión de Riesgo |

Tabla 114. Descripción de Riesgos del Proyecto: Formulación del Proyecto: Medidas de prevención y mitigación del riesgo

| | FACTOR DE RIESGO | | | | |
|---|---------------------------------|------|--------|-----------|-------|
| ACTIVIDADES | ACTIVIDADES Financiero Político | | Social | Ambiental | Legal |
| factor de riesgo: Aquella condición de trabajo que, estando presente, incrementa la probabilidad de aparición de un determinado daño. | | | | | |
| Identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, que incluya cuantificación de posibles daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable en el Distrito | Medio | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| Estructurar y Diseñar medidas de prevención financiera para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos en el Distrito | Medio | Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |









7. CRONOGRAMA

| Tabla 115. Cronograma de los Proyectos | | | | |
|---|------------|-----------|-----------|-----------|
| CRONOGRAMA | 2021 -2023 | 2024-2026 | 2027-2029 | 2030-2032 |
| Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo | | | | |
| 1. Estructuración y puesta en marcha de área o dependencia del Distrito para realizar seguimiento y control a las actividades del servicio de aseo público. | ✓ | ~ | ~ | ~ |
| 2. Campañas educativas de sensibilización de cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos en usuarios de diferentes usos. (Residenciales, comerciales, oficiales). | ✓ | ~ | ✓ | ✓ |
| 3. Coordinación, actualización y armonización de información que permita la planeación y seguimiento a la gestión integral de residuos sólidos. | ✓ | ✓ | ~ | ~ |
| Programa de recolección y transporte | | | | |
| 4. Ampliación al programa de contenerización en áreas públicas. | | ✓ | | |
| 5. Implementación de la actividad de transbordo de residuos en el servicio de recolección domiciliaria de residuos no aprovechables | ✓ | | | |
| 6. Recolección en asentamientos urbanos de usuarios no normalizados. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 7. Concertación con los operadores de residuos aprovechables y no aprovechables las rutas selectivas | ✓ | | | * |
| Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas | | | | |
| 8. Ampliación de la cobertura de la actividad de limpieza mediante despápele de vías no pavimentadas del Distrito. | ✓ | | | |
| 9. Implementación de un Programa para el manejo de cestas públicas e incremento en el número de cestas instaladas en el Distrito (Lineamientos técnico – Protocolo). | ✓ | ✓ | ✓ | ~ |
| 10. Implementación barrido y limpieza de vías sin bolsas en vías principales y la zona céntrica del Distrito | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 11. Implementación de barrido mecánico en vías principales en horario nocturno | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Programa de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas | | | | |
| 12. Incremento del inventario de árboles objeto de podas en espacio público. (Actualización). | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 13. Incremento del inventario de áreas objeto de corte de césped en espacio público. (Actualización) | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Programa de Lavado de Áreas Públicas | | | | |
| 14. Actualización del inventario de áreas públicas objeto de lavado. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| 15. Ejecución de la actividad de lavado de áreas públicas. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Programa de aprovechamiento y tratamiento | | | | |
| 16. Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en el Distrito de Barranquilla para mejorar la competitividad de las asociaciones como prestadores de la actividad aprovechamiento del servicio público de aseo. | ~ | | | |







| CRONOGRAMA | 2021 -2023 | 2024-2026 | 2027-2029 | 2030-2032 |
|---|------------|-----------|-----------|-----------|
| 17. Apoyo a los Prestadores del servicio de recolección de residuos aprovechables para el desarrollo de Estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) enfocadas a la reutilización, reducción, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente aprovechables. | | ~ | | |
| 18. Asistencia técnica y financiera en el acompañamiento para formulación de proyectos a aplicar al IAT del Distrito. | ✓ | | | |
| 19. Instalación de mobiliario urbano para la separación en la fuente de residuos aprovechables. | ✓ | | | |
| Programa de inclusión de recicladores | | | | |
| 20. Actualización y diagnóstico del censo de los recicladores del Distrito de Barranquilla del año 2020. | ✓ | | | |
| 21. Apoyo para el mejoramiento de la actividad de recolección de los residuos aprovechables de las asociaciones de recicladores del Distrito. | ~ | ~ | ~ | * |
| 22. Inclusión de los recicladores de oficio a los programas de la Alcaldía dirigidos a la población vulnerable (Cedulación, Sisbén, jornadas de vacunación, prioridad en la educación de hijos, subsidio de alimentos). | | ~ | | |
| 23. Capacitaciones a los recicladores de oficio en el Distrito | ✓ | ✓ | ✓ | ~ |
| Programa de disposición final | | | | |
| 24. Erradicación de Puntos Críticos | ✓ | ✓ | ✓ | ~ |
| 25. Estudio para el aprovechamiento y tratamiento del biogás generado en el relleno sanitario. | | ✓ | | |
| Programa de gestión de residuos sólidos especiales | | | | |
| 26. Diseño y construcción de planta de tratamiento de residuos orgánicos de plazas de mercado públicas y de residuos vegetales de vías y áreas publicas | ✓ | | | |
| Programa de gestión de residuos de construcción y demolición | | | | |
| 27. Establecimiento de los lineamientos para la gestiona integral de los residuos de construcción y demolición (RCDs), generados en el Distrito en relación con la generación, recolección, transporte | ~ | | | |
| 28. Diseño, construcción y puesta en marcha del sitio de disposición final y aprovechamientos de RCDs en el Distrito de Barranquilla. | | ~ | | |
| Programa de Gestión de Riesgo | | | | |
| 29. Formulación del Proyecto: Medidas de Prevención y Mitigación del Riesgo. | ✓ | | | |







8. PLAN FINANCIERO

Tabla 116. Plan Financiero

| Tabla 110. Plati Filla | inciero | | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| PLAN FINANCIERO | 2021 – 2023 | 2024 – 2026 | 2027 – 2029 | 2030 – 2032 |
| Costos | (Valor en pesos) | (Valor en pesos) | (Valor en pesos) | (Valor en pesos) |
| Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo | \$630.000.000 | \$910.000.000 | \$1.065.000.000 | \$1.320.000.000 |
| Estructuración y puesta en marcha de área o dependencia del Distrito para realizar seguimiento y control a las actividades del servicio de aseo público | \$480.000.000 | \$720.000.000 | \$835.000.000 | \$1.050.000.000 |
| Seguimiento y control tarifario | Profesionales | Profesionales | Profesionales | Profesionales |
| Seguimiento y control operativo | Oficina | Oficina | Oficina | Oficina |
| Seguimiento y control Comercial y Social | Servicios | Servicios | Servicios | Servicios |
| Seguimiento en gestión de Riesgo | públicos | públicos | públicos | públicos |
| 2. Campañas educativas de sensibilización de cultura ciudadana y manejo integral de residuos sólidos en usuarios de diferentes usos. (Residenciales, comerciales, oficiales) | \$150.000.000 | \$190.000.000 | \$230.000.000 | \$270.000.000 |
| Campañas educativas en medios masivos para fomentar la cultura ciudadana y el manejo integral de residuos sólidos | \$70.000.000 | \$90.000.000 | \$110.000.000 | \$130.000.000 |
| Jornadas de sensibilización puerta a puerta a todos los usuarios sobre el reciclaje, el reúso, el aprovechamiento y la adecuada presentación de los residuos aprovechables y no aprovechables | \$80.000.000 | \$100.000.000 | \$120.000.000 | \$140.000.000 |
| 3. Coordinación, actualización y armonización de información que permita la | | | | |
| planeación y seguimiento a la gestión integral de residuos sólidos | | | | |
| Mesa interinstitucional de residuos sólidos aprovechables y no aprovechables | Profesionales Oficina | Profesionales Oficina | Profesionales Oficina | Profesionales Oficina |
| Mesa de comparendos ambientales | Servicios públicos | Servicios públicos | Servicios públicos | Servicios públicos |
| Mesa de sensibilización de cultura ciudadana y puntos críticos | | | | |
| Programa de recolección y transporte | | | | |
| 4. Ampliación al programa de contenerización en áreas públicas | | | | |
| Recolección mecanizada en vías y áreas publicas | Operador del Servicio de Aseo | Operador del Servicio de Aseo | Operador del Servicio de Aseo | Operador del Servicio de Aseo |
| 5. Implementación de la actividad de transbordo de residuos en el servicio de recolección domiciliaria de residuos no aprovechables | | | | |
| Recolección de puntos de acopio y trasbordo de residuos domiciliarios no aprovechables | Operador del Servicio de Aseo | Operador del Servicio de Aseo | Operador del Servicio de Aseo | Operador del Servicio de Aseo |









| PLAN FINANCIERO | 2021 – 2023 | 2024 – 2026 | 2027 – 2029 | 2030 – 2032 |
|---|---|---|---|---|
| Costos | (Valor en pesos) | (Valor en pesos) | (Valor en pesos) | (Valor en pesos) |
| 6. Recolección en asentamientos urbanos de usuarios no normalizados | | | | |
| Alternativas de recolección de residuos sólidos no aprovechables en asentamientos urbanos a usuarios no normalizados | Operador del Servicio de Aseo | Operador del Servicio de Aseo | Operador del Servicio de Aseo | Operador del Servicio de Aseo |
| 7. Concertación con los operadores de residuos aprovechables y no aprovechables las rutas selectivas de recolección | | | | |
| Mesas de trabajo entre el Distrito, entidades de control ambiental y prestadores del servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables Implementación de rutas selectivas (Macrorrutas y Microrutas) Implementación de código de colores en la presentación de residuos Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos |
| 8. Ampliación de la cobertura de la actividad de limpieza mediante despápele de vías no pavimentadas del Distrito | | | | |
| Mesa de trabajo para definir catastro de vías no pavimentadas | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos |
| Limpieza manual y despápele en vías y áreas no pavimentadas | Vía Tarifa | Vía Tarifa | Vía Tarifa | Vía Tarifa |
| 9. Implementación de un programa para el manejo de cestas públicas e incremento en el número de cestas instaladas en el Distrito | | | | |
| Mesa de trabajo para la estructuración de política distrital de cestas publicas | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos |
| Incrementar el número de cestas públicas por km² | Vía Tarifa | Vía Tarifa | Vía Tarifa | Vía Tarifa |
| 10. Implementación barrido y limpieza de vías sin bolsas en vías principales y la zona céntrica del Distrito | | | | |
| Barrido y limpieza sin el uso de bolsas plásticas | Vía Tarifa | Vía Tarifa | Vía Tarifa | Vía Tarifa |
| 11. Implementación de barrido mecánico en vías principales en horario nocturno | | | | |
| Barrido mecánico en vías principales | Vía Tarifa | Vía Tarifa | Vía Tarifa | Vía Tarifa |
| Programa de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas | \$120.000.000 | \$150.000.000 | \$180.000.000 | \$210.000.000 |
| 12. Incremento del inventario de árboles objeto de podas en espacio público (Actualización) | \$120.000.000 | \$150.000.000 | \$180.000.000 | \$210.000.000 |
| Actualizar anualmente el catastro de árboles | \$120.000.000 | \$150.000.000 | \$180.000.000 | \$210.000.000 |











| PLAN FINANCIERO | 2021 – 2023 | 2024 – 2026 | 2027 – 2029 | 2030 – 2032 |
|--|---|---|---|---|
| Costos | (Valor en pesos) | (Valor en pesos) | (Valor en pesos) | (Valor en pesos) |
| 13. Incremento del inventario de áreas objeto de corte de césped en espacio público (Actualización) | | | | |
| Actualizar anualmente el catastro de áreas de corte de césped | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos |
| Programa de Lavado de Áreas Públicas | | | | |
| 14. Actualización del inventario de áreas públicas objeto de lavado | | | | |
| Mesa de Trabajo interinstitucional para la identificación áreas objeto de lavado Revisión en campo de las condiciones de las áreas públicas objeto de lavado y definición de las mismas | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos |
| 15. Ejecución de la actividad de lavado de áreas públicas | | | | |
| Establecer frecuencia de la intervención | Vía Tarifa | Vía Tarifa | Vía Tarifa | Vía Tarifa |
| Ejecutar la prestación del servicio | Vía Tarifa | Vía Tarifa | Vía Tarifa | Vía Tarifa |
| Programa de aprovechamiento y tratamiento | \$550.000.000 | \$200.000.000 | \$200.000.000 | \$200.000.000 |
| 16. Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento en el Distrito de Barranquilla para mejorar la competitividad de las asociaciones como prestadores de la actividad aprovechamiento del servicio público de aseo | \$350.000.000 | \$0 | \$0 | \$0 |
| Caracterización de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Barranquilla | \$250.000.000 | \$0 | \$0 | \$0 |
| Concertación, revisión, control y seguimiento de las macrorutas y microrutas de recolección selectiva (Asociaciones) | \$100.000.000 | \$0 | \$0 | \$0 |
| Apoyo comercial para garantizar la economía circular en el Distrito de los residuos aprovechables a nivel de mercado local | Profesionales Oficina Servicios públicos – Secretaría de Desarrollo Económico | Profesionales Oficina Servicios públicos – Secretaría de Desarrollo Económico | Profesionales Oficina Servicios públicos – Secretaría de Desarrollo Económico | Profesionales Oficina Servicios públicos – Secretaría de Desarrollo Económico |
| 17. Apoyo a los Prestadores del servicio de recolección de residuos aprovechables para el desarrollo de Estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) enfocadas a la reutilización, reducción, reciclaje y separación en la fuente de los residuos potencialmente aprovechables | | | | |
| Mesas de trabajo de interinstitucional | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos |







| PLAN FINANCIERO | 2021 – 2023 | 2024 – 2026 | 2027 – 2029 | 2030 – 2032 |
|---|---|---|---|---|
| Costos | (Valor en pesos) | (Valor en pesos) | (Valor en pesos) | (Valor en pesos) |
| Diseño y desarrollo de campaña y jornadas de sensibilización | Profesionales Oficina Servicios públicos – Asociaciones de Recicladores | Profesionales Oficina Servicios públicos – Asociaciones de Recicladores | Profesionales Oficina Servicios públicos – Asociaciones de Recicladores | Profesionales Oficina Servicios públicos – Asociaciones de Recicladores |
| Ejecución de campañas y jornadas de sensibilización | Asociaciones de Recicladores | Asociaciones de Recicladores | Asociaciones de Recicladores | Asociaciones de Recicladores |
| 18. Asistencia técnica y financiera en el acompañamiento para formulación de proyectos a aplicar al IAT del Distrito | | | | |
| Orientación en la formulación y presentación de proyectos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos |
| Formulación y presentación de proyectos | Operador del Servicio - Asociaciones de Recicladores | Operador del Servicio - Asociaciones de Recicladores | Operador del Servicio - Asociaciones de Recicladores | Operador del Servicio - Asociaciones de Recicladores |
| 19. Instalación de mobiliario urbano para la separación en la fuente de residuos aprovechables | \$200.000.000 | \$200.000.000 | \$200.000.000 | \$200.000.000 |
| Instalación mobiliario urbano para separación de residuos aprovechables en parques, escenarios deportivos y malecón | \$200.000.000 | \$200.000.000 | \$200.000.000 | \$200.000.000 |
| Programa de inclusión de recicladores | \$1.390.000.000 | \$0 | \$0 | \$0 |
| 20. Actualización y diagnóstico del censo de los recicladores del Distrito de Barranquilla del año 2020 | \$190.000.000 | \$0 | \$0 | \$0 |
| Cuantificar la cantidad de recicladores de oficio que pertenecen algún tipo de organización, asociación o agremiación | \$100,000,000 | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos |
| Diagnosticar cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento | \$190.000.000 | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos |









| PLAN FINANCIERO | 2021 – 2023 | 2024 – 2026 | 2027 – 2029 | 2030 – 2032 |
|--|---|---|---|---|
| Costos | (Valor en pesos) | (Valor en pesos) | (Valor en pesos) | (Valor en pesos) |
| 21. Apoyo para el mejoramiento de la actividad de recolección de los residuos aprovechables de las asociaciones de recicladores del Distrito | \$1.200.000.000 | \$0 | \$0 | \$0 |
| Definir con base en el censo de recicladores el tipo de mejoras que requiere la actividad Suministro de equipos y herramientas para la dignificación de los recicladores de oficio | \$1.200.000.000 | \$0 | \$0 | \$0 |
| Seguimiento a las ECAs existentes para dar cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en la norma | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos |
| 22. Inclusión de los recicladores de oficio a los programas de la Alcaldía dirigidos a la población vulnerable (Cedulación, Sisbén, jornadas de vacunación, prioridad en la educación de hijos, subsidio de alimentos) | | | | |
| Articular con las diferentes secretarias del Distrito la entrega de la información de la base de datos de los recicladores para vincularlos en los diferentes programas de población vulnerable | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos |
| 23. Capacitaciones a los recicladores de oficio en el Distrito | | | | |
| Activación del convenio interadministrativo entre el SENA y el Distrito Seguimiento al proceso de formalización y capacitación | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos |
| Programa de disposición final | | | | |
| 24. Erradicación de Puntos Críticos | | | | |
| Fortalecer la mesa interinstitucional de residuos solidos Implementar acciones pedagógicas para fortalecer la cultura ciudadana Desarrollar acciones afirmativas para controlar la evasión por parte de los generadores industriales y comerciales | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos |
| 25. Estudio para el aprovechamiento y tratamiento del biogás generado en el relleno sanitario | | | | |
| Estudio y caracterización de los gases generados Determinación de los caudales generados Estudio de factibilidad del sistema de aprovechamiento Implementación de la tecnología de aprovechamiento de los gases | Operador del Servicio | Operador del Servicio | Operador del Servicio | Operador del Servicio |
| Programa de gestión de residuos sólidos especiales | | | | |
| 26. Diseño y construcción de planta de tratamiento de residuos orgánicos de plazas de mercado públicas y de residuos vegetales de vías y áreas publicas | | | | |
| Realizar un estudio de factibilidad del proyecto (demanda, oferta, tipo de tecnología, mercado y costos de implementación) | Profesionales Oficina | Profesionales Oficina | Profesionales Oficina | Profesionales Oficina |









| PLAN FINANCIERO | 2021 – 2023 | 2024 – 2026 | 2027 – 2029 | 2030 – 2032 |
|--|---|---|---|---|
| Costos | (Valor en pesos) | (Valor en pesos) | (Valor en pesos) | (Valor en pesos) |
| Realizar estudios complementarios (Impacto Ambiental, Uso del Suelo) | Servicios públicos | Servicios públicos | Servicios públicos | Servicios públicos |
| Programa de gestión de residuos de construcción y demolición | \$250.000.000 | \$0 | \$0 | \$0 |
| 27. Establecimiento de los lineamientos para la gestiona integral de los residuos de construcción y demolición (RCDs), generados en el Distrito en relación con la generación, recolección, transporte | \$250.000.000 | \$0 | \$0 | \$0 |
| Caracterización y cuantificación de los residuos deconstrucción y demolición generados en el Distrito | \$250.000.000 | \$0 | \$0 | \$0 |
| Fortalecimiento al seguimiento y control a las actividades realizadas por los generadores y gestores de RCDs | φ230.000.000 | \$0 | \$0 | \$0 |
| 28. Diseño, construcción y puesta en marcha del sitio de disposición final y aprovechamiento de RCDs en el Distrito de Barranquilla | | | | |
| Realizar un estudio de factibilidad del proyecto Realizar estudios complementarios (Impacto Ambiental, Uso del Suelo) | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos | Profesionales Oficina Servicios públicos |
| Programa de Gestión de Riesgo | | | | |
| 29. Formulación del Proyecto: Medidas de prevención y mitigación del riesgo | | | | |
| Identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, que incluya cuantificación de posibles daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable en el Distrito Estructurar y Diseñar medidas de prevención financiera para reducir las condiciones de riesgo de la prestación del servicio de aseo y del manejo de residuos sólidos en el Distrito | Operador del Servicio | Operador del Servicio | Operador del Servicio | Operador del Servicio |
| TOTAL, COSTOS | \$2.940.000.000 | \$1.260.000.000 | \$1.445.000.000 | 1.730.000.000 |
| COSTOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PGIRS | | | | |
| FUENTES DE FINANC | IACIÓN | | | |
| Propios del Municipio | \$2.940.000.000 | \$1.260.000.000 | \$1.445.000.000 | 1.730.000.000 |
| SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico | | | | |
| SGP de Propósito General de Libre Inversión | | | | |
| Regalías Directas | | | | |
| Otras fuentes | | | | |
| Total, Recursos (B) | | | | |
| Costos – Fuentes de Financiación (A-B) | | | | |









9. IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El seguimiento y la evaluación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Barranquilla se realizará en el marco del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Distrital.

La Gerencia de Ciudad a través de la Oficina de Servicios Públicos será la dependencia encargada del sistema de seguimiento y evaluación, a través de instrumentos que permitan evaluar el cumplimiento de objetivos, metas y acciones, facilitar el monitoreo y llevar el registro que evidencie los logros alcanzados.

El seguimiento y la evaluación al desarrollo de los programas que constituyen la prestación del servicio público de aseo estará a cargo del grupo técnico de apoyo de la oficina de servicios públicos adscrita a la gerencia de Ciudad, que supervisará de manera integral el contrato de concesión del servicio público de aseo.

Con estas acciones se espera garantizar la prestación del servicio dando cumplimiento a todos los lineamientos normativos, a la consecución de los proyectos, metas e indicadores definidos a corto, mediano y largo plazo, así como la ejecución de las políticas y directrices establecidas por el Distrito dentro del esquema de prestación del servicio en sus actividades ordinarias, especiales y complementarias, comprometiendo al prestador del servicio de residuos no aprovechables y a los operadores de residuos aprovechables a cumplir con los propósitos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

9.1. **METODOLOGÍA EJECUCIÓN** DE **ACTIVIDADES PARA** LA COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

La ejecución de las actividades complementarias por parte del Operador del Servicio Público de Aseo en el Distrito de Barranquilla, se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.

La Oficina de Servicios Públicos del Distrito, en el ejercicio de sus funciones, será el ente encargado de adelantar las operaciones administrativas que sean necesarias para garantizar la eficiente prestación del servicio de aseo, de tal









manera, que recopilará la información de todas las entidades adscritas a la administración central del Distrito de Barranquilla, así como aquellas entidades descentralizadas, que por sus características operativas, requieran de la intermediación de dicha Oficina.

En ese sentido, la Oficina de Servicios Públicos del Distrito realizará los respectivos requerimientos y actualizaciones relacionados a las actividades complementarias del servicio público de aseo por medio de oficios dirigidos al prestador del servicio, por su parte, el prestador del servicio de aseo, adelantará las solicitudes de permisos y/o autorizaciones que sean necesarios para poder ejecutar dichas actividades, siempre y cuando, la Oficina de Servicios Públicos no establezca lo contrario.

La información correspondiente a las áreas, censos y/o inventarios de las actividades complementarias del servicio público de aseo que fueron tomadas para la elaboración del presente documento, corresponden a corte de diciembre del año 2020. Considerando las características de actualización continua de la información que adelanta el Distrito ante el operador del servicio público de aseo, se servirán como soporte de la misma, la documentación oficial remitida por el Distrito.











10. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS

El presente documento será revisado anualmente a través de un informe sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas, que permita ser presentado al Concejo y a realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Los informes de seguimiento se publicarán en la página Web de la alcaldía y se reportarán a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.











ANEXOS

Anexo 1. Subsidios y contribuciones Barranguilla 2020









NIT 890 102 018-1

Diciembre 30 de 2020.

Honoroble CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA Presidencia del Concejo de Barranquilla. Ciudad.

Asunto: Remisión Acuerdo 016 de 2020

De la manera más atenta y formal remito a la Honorable Corporación copia del informe secretarial mediante el cual se procede a la sanción del proyecto de acuerdo de la referencia, y copia del Acuerdo 016 de 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual fue aprobado en primer debate en la Comisión Segunda de Presupuestos y de Asuntos Fiscales, el día 26 de diciembre de 2020 y en segundo debate en sesión plenaria de la corporación el día 29 de diciembre de 2020.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 101 del Reglamento del Concejo Distrital de Barranquilla, en concordancia con el artículo 27 de la Ley 136 de 1994, que se refieren, respectivamente, a la publicidad de los Acuerdos una vez sean sancionados, y a la publicidad de los actos del Concejo. En consecuencia, el Concejo Distrital deberá publicar sus actos a través del medio que consideren oportuno, siempre y cuando ellos garanticen la efectividad de su difusión a la comunidad.

Atentamente.

ME ALBERTO PUMAREJO HEINS. Alcalde Distrital de Barranquilla.

Proyectó: Guillermo Acosta Corcho Asesor Secretaria Juridica.

Revisó y aprobó: Adalberto Palacios Barrios Secretario barídico Distrital.

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia 🚳 BARRANQUILLA. GOV. CO

en er Diourio Especial, modolnar y Furtuano de Darranguna son.



















NIT 890,102,018-1

ACUERDO 016 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO. ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría Jurídica Distrital, Barranquilla 30 de diciembre de 2020, Dr. JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS- Alcalde Distrital de Barranquilla, paso a su despacho para sanción el proyecto de Acuerdo, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", informándole que fue aprobado en primer debate en la Comisión Segunda de Presupuestos y de Asuntos Fiscales, el día 26 de diciembre de 2020 y en segundo debate en sesión plenaria de la corporación el día 29 de diciembre de 2020.

ADALBERTO PALACIOS BARRIOS

Secretario Jurídico.

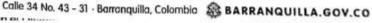
Despacho del Alcalde del Distrito de Barranquilla, diciembre 30 de 2020. En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y en atención al informe secretarial que antecede, se procede a sancionar, a través de este instrumento el Acuerdo 016 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS.

Alcalde Distrital de Barranquilla.

Proyectó: Guillermo Acosta Corcho Asesor Secretaría Jurídica



















REPÚBLICA DE COLOMBIA





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

DE 2020 ACUERDO No. 0 1 6 1

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular, las que le otorgan los Artículos 287, 313 y 368 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 Artículo 32, la Ley 142 de 1994, la Ley 1450 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, y demás normas concordantes,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: FUENTE DE LOS RECURSOS PARA OTORGAR SUBSIDIOS. La fuente para el otorgamiento de los Subsidios que se conceden a los usuarios de los estratos Uno (1), Dos (2) y Tres (3) de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Distrito de Barranquilla son los siguientes:

- a. Los Recursos provenientes de los aportes solidarios que pagan los suscriptores y/o usuarios de los estratos Cinco (5), Seis (6), Comercial e Industrial.
- b. Si los Recursos mencionados en el literal (a) no fueran suficientes para atender el pago de los Subsidios, con el fin de lograr el equilibrio entre Aportes Solidarios y Subsidios en el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos - FSRI, se destinarán adicionalmente los siguientes recursos haciendo claridad única y exclusivamente en el nivel suficiente para cubrir el déficit entre aportes Solidarios y Subsidios en el FSRI: (i) El 15% de los recursos a que tiene derecho el Distrito, por concepto de participación en los Ingresos Corrientes de la Nación y/o en el Sistema General de Participaciones para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. (ii) Si los anteriores recursos no fueren suficientes, se destinarán recursos propios del Distrito de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: FACTORES DE SUBSIDIOS. Los factores de subsidios para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla son:

sil: concejodeborranquillo@concejodeborranquillo.gov.co















REPÚBLICA DE COLOMBIA





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

FACTORES DE SUBSIDIO

| antarillado | |
|-------------|-----|
| 48% | 63% |
| 37% | 40% |
| 10% | 15% |
| | 10% |

ARTICULO TERCERO: FACTORES DE APORTE SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. Los factores de aporte solidario para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla son:

FACTORES DE APORTE SOLIDARIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

| Clase de uso | Acueducto | Alcantarillado |
|-----------------------|-----------|----------------|
| Residencial Estrato 5 | 70% | 70% |
| Residencial Estrato 6 | 82% | 82% |
| Comercial | 60% | 60% |
| Industrial | 49% | 49% |

ARTICULO CUARTO: FACTORES DE APORTES PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO. Los factores de aporte solidario para los suscriptores del servicio públicos de aseo en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla son:

FACTORES DE APORTE SOLIDARIO ASEO

| Clase de uso | |
|--|------|
| Residencial y Multiusuario Residencial - Estrato 5 | 100% |
| Residencial y Multiusuario Residencial - Estrato 6 | 120% |
| Pequeños productores y multiusuario no residencial | 100% |
| Grandes productores | 60% |

ARTÍCULO QUINTO: Los factores de subsidio y aporte solidario del presente Acuerdo deberán ser aplicados por las personas prestadoras a partir de enero del 2021 y hasta el año 2025.

Se 38 Carrera 45 - Piso 3 - Teléfono: 370-99-14

















REPÚBLICA DE COLOMBIA







CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTICULO SEXTO: El Alcalde o la oficina competente enviará anualmente un Informe Ejecutivo al Concejo Distrital de Barranquilla, sobre el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO SEPTIMO: La Contraloría Distrital de Barranquilla y la Personería Distrital presentarán anualmente, de acuerdo a sus competencias, un Informe Ejecutivo al Concejo Distrital de Barranquilla, sobre la eficiente prestación de los servicios públicos involucrados en el presente Acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su Sanción y Publicación legal y deroga todas las disposiciones y Acuerdos que le sean contrarios.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

3 0 DIC 2070 dias, del mes de

del 2020.

Presidente.

MAURICIO VILLAFAÑEZ JABBA

Primer/Vicepresidente

ERNESTO CRISSIEN BARRAZA

WILLIAM VASQUEZ B

Segundo Vicepresidente

Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE

BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate en Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 26 de diciembre

Plenaria de esta Corporación el día 29 de diciembre de 2020.

WILLIAM VASQUEZ BUSTAMENTE

Secretario General

Página 3 de 4

Calle 38 Carrera 45 - Piso 3 - Teléfono: 370-99-14 Email: concejodeborranquido@concejodeborranquille.gov.co www.concejobarranquilla.gov.co





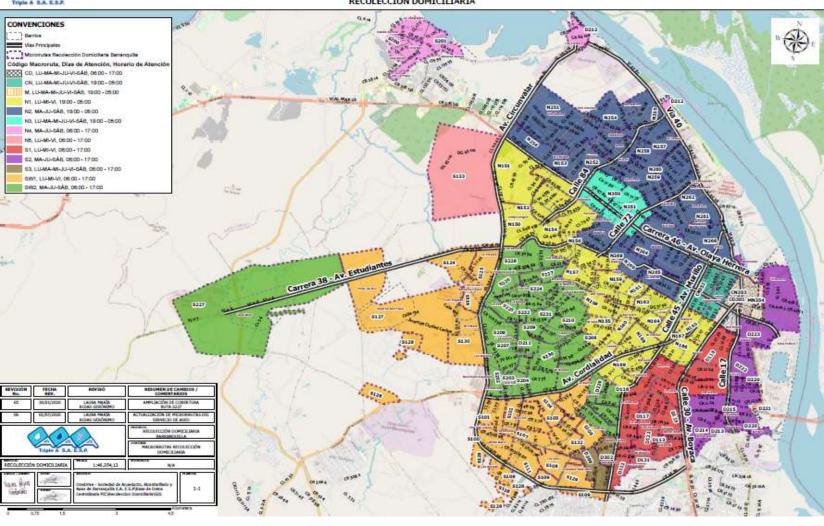






Anexo 2. Macrorutas de recolección domiciliaria en Barranquilla SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO & ASEO TRIPLE A S.A. E.S.P

GERENCIA DE ASEO DISTRITO DE BARRANQUILLA - ATLÂNTICO RECOLECCIÓN DOMICILIARIA

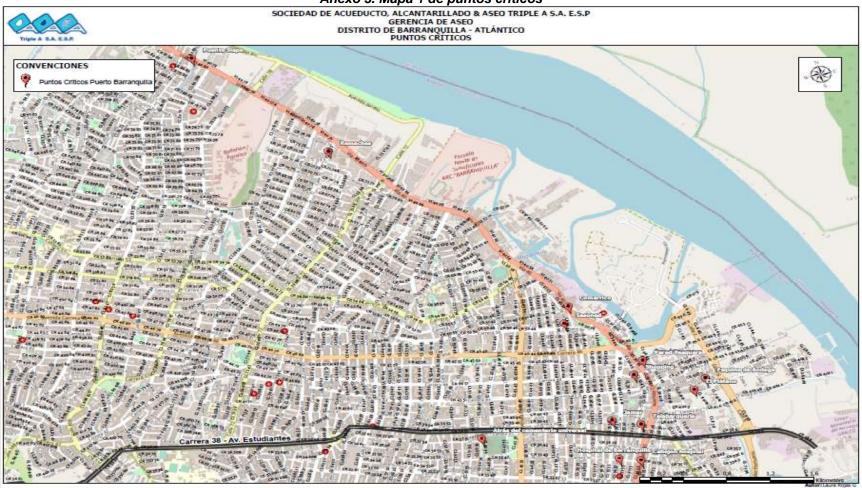








Anexo 3. Mapa 1 de puntos críticos









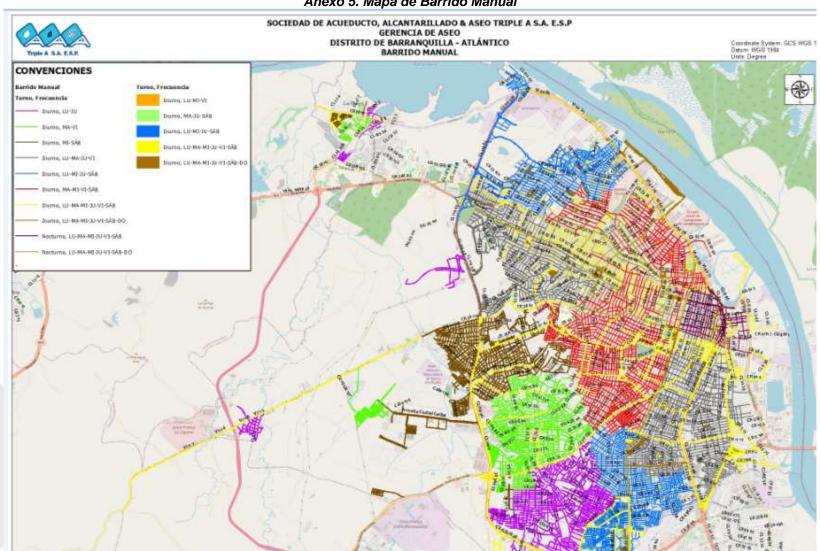








Anexo 5. Mapa de Barrido Manual











Anexo 6. Listado de Gestores y Puntos Limpios Autorizados por la Autoridad Ambiental





TRANSPORTE

| Construcciones y Desarrollo Urbano 5.A.S. | 900.145.050-6 | Iván Ripoll | 3566977 Calle 110 N° 35 - 78 Bodega 2 |
|---|---------------|------------------------------|--|
| Constructora Yacaman Vivero S.A. | 802.005.147-6 | Rosa Maria Viveros P | 3599043 Cra 51 B K - 7 Lote 2 A Diag U.A |
| DFPC Equipos maguinaria y Construcción S.A.S. | 901.037.469-9 | David Felipe Pelaez | 3091421 Cra 46 N° 81 - 10 |
| DEMOLCON S.A.S. | 901.042.927-0 | Gustavo Zabaleta | 3005543698 Cra 21 N° 105 - 104 |
| Transporte RALO S.A.S. | 900.745.691-1 | Marion Rada | 3020656 Calle 60 N° 20A - 01 |
| Unión Temporal JA Asociados - Inversiones Osorio González | 802.015.586-9 | Jairo Aldana Bula | 3286836 Calle 93 N° 16 Sur - 127 |
| Centro de Suministros Técnicos del caribe S.A.S | 890.113.677-0 | Campo Enrique Bilbao Siado | 3008003513 Cra 60 N° 64 - 81 |
| Triple A S.A. E.S.P. | 800.135.913-1 | Ram3614345on Hemer Redondo | 3614345 Carrera 58 N° 67 - 09 |
| Royal ingenieria S.A,S | 900.596.175-2 | Giancarlo Armela Urbiflez | 3117831 Carrera 57 N° 99A - 65 Of 911 |
| Palmira Rodriguez S.A.S. | 900.132.333-9 | Palmira Rodriguez Conde | 3S57917 carrera 788 N° 798 - 40 |
| SUPRALEX SAS | 900.039.326-1 | Jose Luis Ruiz Torres | 3223623 C 110 N° 6-335 Bog M 1-5 Metroparque |
| GCI PROYECTOS S.A.S. | 90.0411.615-8 | Luis Solano Aivarez | 3580817 Carrera 53 Nº68 - 226 Of, 1D |
| Paisajismo Aves del Paraios S.A.S | 901.105.632-5 | Edgar Luque | 3490042 Cra 38 N° 84-11 |
| MARASEO S.A.S.E.S.P. | 802.009.517-6 | Eduardo Munarriz s. | 3731655 Carrera 64 N° 79 - 117 |
| UT Arroyos Barranquilla | 901027403-0 | Luis Eduardo Bencardino | 3142264291 Carrera 53 N° 54 - 02 |
| JRM VOLCOEQUIS LTDA | 900.719560-5 | Javier redondo Hernandez | 3023271493 Calle 113 N° 37 - 43 |
| Movimientos Logisticos Andon S.A.S | 9007.84.305-1 | Maria Margarita jacome Amaya | 3145967694 Carrera 57 N° 96 - 38 |
| Industrial Metalicas Visbal S.A.S. | | Mauricio Visbal Reyes | 3100630 Kilometro 5 Via Juan mina |
| Trinidad Castillo Arias | 13.256.374-6 | Trinidad castllo Arias | 3114008821 Carrera 2 N° 19-121 |

PUNTO LIMPIO - PLANTA DE APROVECHAMIENTO

ROYAL INGENIERIAS.A.A Giancarlos Armella 3117831 Cra 57 N° 99A - 65 Barranquilla Grupo Argos S.A Camilo Jose Abello Villa 3616700 Barranguilla 3731655 Car 64 N° 79 - 117 Mar Aseo S.A.S E.S.P Eduardo Munarriz BARRANQUILLA

